



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

# GACETA OFICIAL

Administración del Señor  
Ab. Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2014-2019

Guayaquil, Lunes 12 de Diciembre de 2016 No. 52

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

## INDICE

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Páginas</b>
ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017.....	2
ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL ART. 470 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN .....	96
APROBACIÓN de PLANOS de 4 cooperativas: 1) Valle de los Geranios; 2) San Francisco Etapa 2; 3) Voluntad de Dios y 4) Flor de Bastión Bloque 22, constantes en el informe DAJ-II-2016-16117, para viabilizar la aplicación de la "Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal" publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016 .....	98



*MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)*

*ALCALDIA*

**AG-2016-29943**

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

Señora Abogada  
Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA MUNICIPAL (E)**  
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el informe CLP-PyP-2016-00017 de fecha 18 de noviembre de 2016, suscrito por los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto de **“ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017”**; lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Jaime Nebot Saadi,  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

  
MHG/IMA

Anexo: Lo indicado

c.c.: Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto  
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)



CLP-PyP-2016-00017  
Guayaquil, a 18 de Noviembre de 2016

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-2016-26822 de octubre 26 del presente año, mediante el cual traslada el proyecto del presupuesto, una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 242 del COOTAD, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de Participación Ciudadana conforme consta en la Resolución de la Asamblea de Participación Ciudadana de Guayaquil de fecha 26 de octubre del 2016, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2017, por lo que se sugiere que el Presupuesto de la Entidad para el año 2017, sea considerado y aprobado por el M. I. Concejo Municipal, en la cantidad de **US \$ 741'125.000,00** monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2016-02246 del día 20 de Octubre de 2016, y su alcance DF-2016-2354 de Noviembre 17 de 2016, suscritos por el Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero, en los adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2017.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero Municipal, Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias para el año 2017; las cifras reales contabilizadas al 31 de Julio de 2016, y las cifras proyectadas a diciembre del mismo año. Cabe destacar además, que la proforma presupuestaria para el año 2017 del Presupuesto General del Estado, aún se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional; sin embargo, se ha considerado el mismo valor de asignaciones aprobado para el año 2016, con sus respectivos reajustes por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre del año 2016 en aplicación de la Ley Orgánica de para el equilibrio de las Finanzas Públicas, por concepto del repartible en favor de los GAD'S del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

CLP-PyP-2016-0017

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2016

Página N° Dos.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe: Los ingresos a recibir que suman US \$ 741'125.000,00, provienen de las siguientes fuentes de recursos:

INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Recaudación Propia: Tributarios y No tributarios	US \$ 160'835.000,00	21.70%
Rentas de la ciudad que se cobran		
A través del Gobierno Nacional	US \$ 255'940.000,00	34.53%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	US \$ 250'000.000,00	33.73%
Endeudamiento	<u>US \$ 74'350.000,00</u>	<u>10.04%</u>
<b>SUMAN</b>	<b>US \$ 741'125.000,00</b>	<b>100.00%</b>

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión. Estimados en USD \$160'835,000.00, que representa el 21.70% del total de ingresos, los rubros más representativos como el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que se encuentra en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2016 - 2017, para el cobro de los predios urbanos y rurales, y la de Contribuciones Especiales de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, así como también de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas, y del Impuesto a la Utilidad en la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a la llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y Tasa de Habilitación de Locales, por la ocupación de lugares y espacios públicos y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario, que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y de la recaudación de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras y la C.E.M por Regeneración Urbana.

A continuación se presenta el valor de USD \$255'940.000,00 con el 34.53% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanente y del 10 % de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado los mismos montos del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2016, aprobado por la Asamblea Nacional, ingresos que son destinados al financiamiento de ejecución de obras y programas de acción social.



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**CLP-PyP-2016-0017**

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2016

Página N° Tres.

Luego se presenta el ingreso de USD \$ 250'000.000,00 correspondientes a los saldos de Caja-Bancos y de anticipos por recuperar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública y otros proyectos municipales en razón de que fueron entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto durante el año 2017 y representan el 33.73% del total de los ingresos.

Por último, se considera la suma de USD \$ 74'350.000,00 que representa el 10.04% del total de los ingresos, que se esperan recibir por desembolsos de los créditos de financiamiento de la CAF al programa de obras populares en zonas densamente pobladas; y por los desembolsos del financiamiento de la AFD al Sistema de Transporte Aero-suspendido Etapa Duran-Guayaquil, de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2017 y de la colocación de titularización, para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, considerados en el presupuesto del año 2017 y que deben ser atendidas por la Municipalidad.

<b>EGRESOS:</b>	<b>VALOR EN USD \$</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Obras Públicas	570'641.714,04	77.00%
Servicios a la Comunidad	63'877.013,38	8.62%
Gastos de Operación	38'202.778,39	5.15%
Gastos Laborales	<u>68'403.494,19</u>	<u>9.23%</u>
<b>SUMAN</b>	<b>741'125,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Siguiendo sus objetivos, señor Alcalde, para el año 2017, están considerados en el Proyecto de Presupuesto, la acción social que usted desea continuar en este periodo de gestión administrativa 2016-2019 resumidos principalmente con los recursos destinados a la obra pública municipal con el 77.00% del total de los egresos, a través de la administración directa y de la contratación para la ejecución de la Obra Pública que asciende a la cantidad de USD \$ 487'854.216.09, que comprenden los proyectos de obras de regeneración urbana, proyectos que se están desarrollando y se desarrollaran con financiamiento de la CAF.; Sistema de Transporte público Aero-suspendido, financiado por la AFD, y trabajos de pavimentación, aceras y bordillos, relleno y reconfiguración de calles, adoquinamientos, escalinatas, obras a desarrollar en las parroquias rurales y varias obras sectores populares.

9



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

CLP-PyP-2016-0017

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2016

Página N° Cuatro.

Como parte de la inversión se encuentran los programas de desarrollo social, para atender a los diferentes sectores de la sociedad mejorando sus niveles de vida con atención prioritaria a través de las diferentes mesas de concertación para atención, formación y asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con capacidades especiales y personas de la tercera edad, obteniendo a través del desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios, Concejo Cantonal de la Infancia y Adolescencia, Fortalecimiento de los centros de atención comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos; en el Área de la Salud e Higiene Pública, otorgando a través de 8 Hospitales del Día, Dispensarios Médicos de consulta externa y 36 clínicas móviles que se ubican en distintos lugares del Cantón para brindar atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos, preservación y prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias a través de campañas de Fumigación, desratización y cloronización del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable.

En materia de Seguridad Ciudadana, brindando facilidades mediante el monitoreo, observación y mantenimiento de cámaras de ojos de águila, equipadas e integradas al servicio de llamadas de emergencia 911 destinadas al servicio y control de la Ciudad; atención de la gestión Ambiental, a través de campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del ambiente favorable para la ciudad de Guayaquil y áreas circundantes; Cultura y Promoción Cívica, dotando de recursos que promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas de artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular; Turismo, dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, para conocer y observar los bellos paisajes que ofrece la ciudad, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil, con una asignación de USD \$ 82'787.497.95 que representan el 11.17% del total de los ingresos para el año 2017.

Para atender los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de USD \$ 63'877.013,38, que representan el 8.62% del total de gastos programados y comprenden básicamente el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad y el pago de la recolección de basura urbana y rural, así como la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Guayaquil.

Totalizando mediante esta forma de asignación de recursos con un total de USD \$634'518,727.42, destinados a la ejecución de Programas y Proyectos de obra pública, Programas de Desarrollo Social y del Servicio a la Comunidad que representa el 85,62% del monto de USD \$ 741'125.000,00 presupuestado para el año 2017.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

CLP-PyP-2016-0017

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2016

Página N° Cinco.

Posteriormente tenemos los gastos laborales y operativos de la administración municipal que suman USD \$106'606.272,58 que en su conjunto representan el 14.38% del total de egresos presupuestados, que comprenden principalmente los sueldos y salarios de 4.078 empleados municipales, distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP) 1437 y Contrato Indefinido (CT) son 1866 empleados, y (LOEI) del régimen del magisterio 121 profesores y bajo la modalidad de contrato 654, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2017 el monto de la masa salarial en USD \$ 66'403.494,19, que representa el 8.95% del total de presupuesto de egresos, adicionando el valor estimado de USD \$2'000.000,00 para el pago de las indemnizaciones a funcionarios y empleados, que presentan su dimisión para acogerse a la jubilación a que tiene derecho, de conformidad a lo estipulado en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por Jubilación, valor que sumado a la masa salarial suma un total de USD \$ 68'403.494,19 representando el 9.23% del total de los ingresos proyectados; y la suma de USD \$ 38'202.778.39 por concepto de gastos operativos, es decir aquellos que demanda la gestión administrativa de la Entidad en el pago de los servicios básicos, servicios generales y de materiales e insumos que comprenden el gasto administrativo del GAD Municipal "M. I. Municipalidad de Guayaquil".

Cabe indicar, que dentro de los recursos asignados a la ejecución de los programas y proyectos de la obra pública municipal, por ser parte de la misma, se encuentran incluidos los recursos destinados a cumplir los compromisos de establecidos en las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento, que para el año 2017 se ha considerado la suma de USD \$ 45'961.802.02 que representa el 6,20% del total de gastos; y se ha estimado la suma de USD \$ 27'141.762.68, un 3.66%, para cubrir el pago de las obligaciones pendientes al cierre del ejercicio económico del año 2016.

Además, los recursos asignados a la adquisición de activos de larga duración se ha destinado la suma de USD \$ 29'582.754,68 que representan el 3.99% del total de los ingresos para el año 2017.

Es importante recalcar que esta distribución difiere del proyecto del presupuesto que fuera remitido el 29 de octubre a esta Comisión, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas, que deberá ser considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

CLP-PyP-2016-0017

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2016

Página N° Seis.


No obstante lo indicado, esta comisión ha revisado que en el anteproyecto de presupuesto en su programación y formulación se han asignado USD \$82'787.497,95 para la planificación y ejecución de programas y proyectos sociales (directos e indirectos) para atención a grupos de atención prioritaria, lo cual representa el 30.42% del valor total de los ingresos No tributarios, lo que significa que se han asignado más allá del 10.00% de lo estipulado el art. 249 del COOTAD.

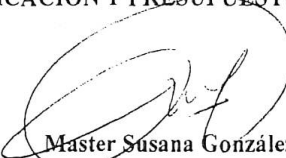
En definitiva, señor Alcalde, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 85.62%, PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA; Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 14.38% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN USD \$741'125.000,00.**

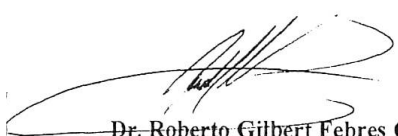
Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.


Muy atentamente,

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

  
Ing. Josué Sánchez Camposano  
CONCEJAL DEL CANTON  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

  
Master Susana González Rosado,  
CONCEJALA DEL CANTON  
MIEMBRO DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

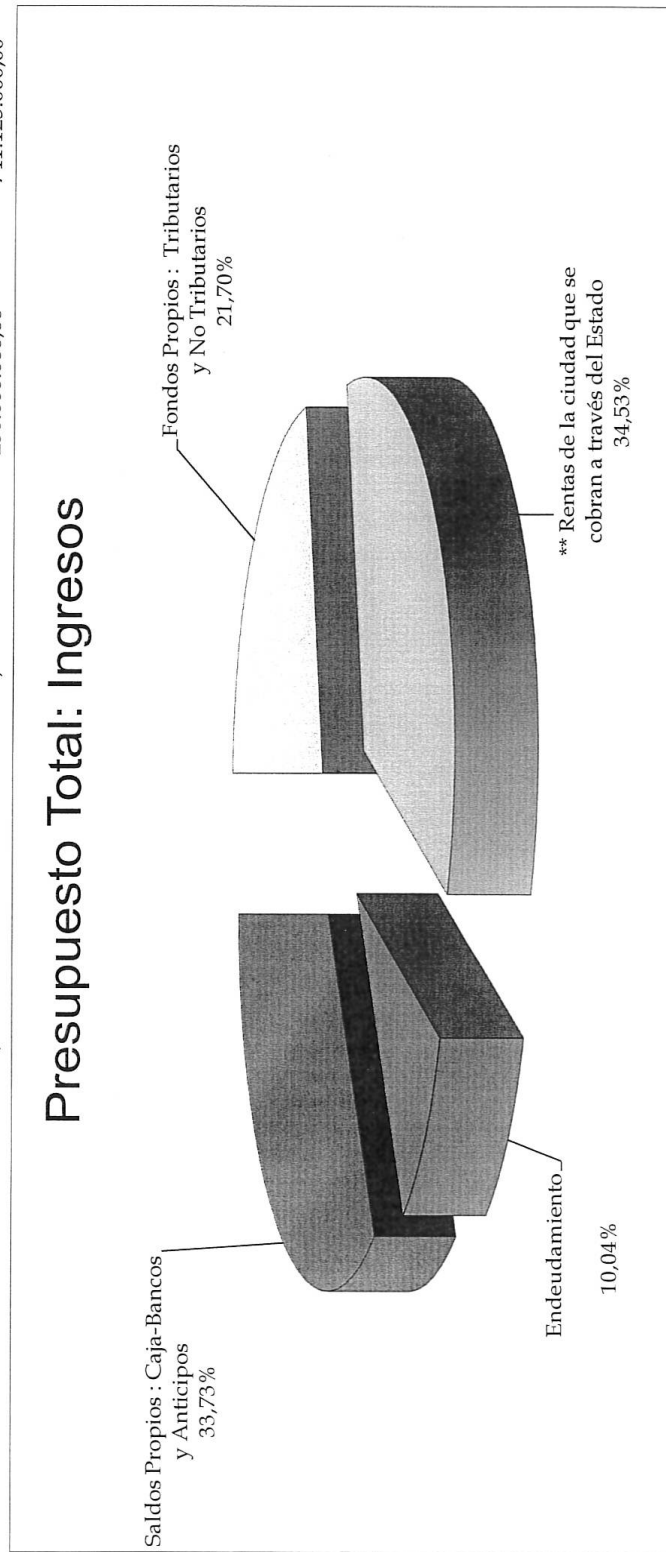
  
Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero,  
CONCEJAL DEL CANTON  
MIEMBRO DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

  
Ab. Martha Herrera Granda  
SECRETARIA MUNICIPAL ( e )  
SECRETARIA DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



## M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2017 Cifras en Dólares

Fondos Propios : Tributarios y No Tributarios	Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado	Endeudamiento	Saldos Propios : Caja-Bancos y Anticipos	Total
160.835.000,00	255.940.000,00	74.350.000,00	250.000.000,00	741.125.000,00

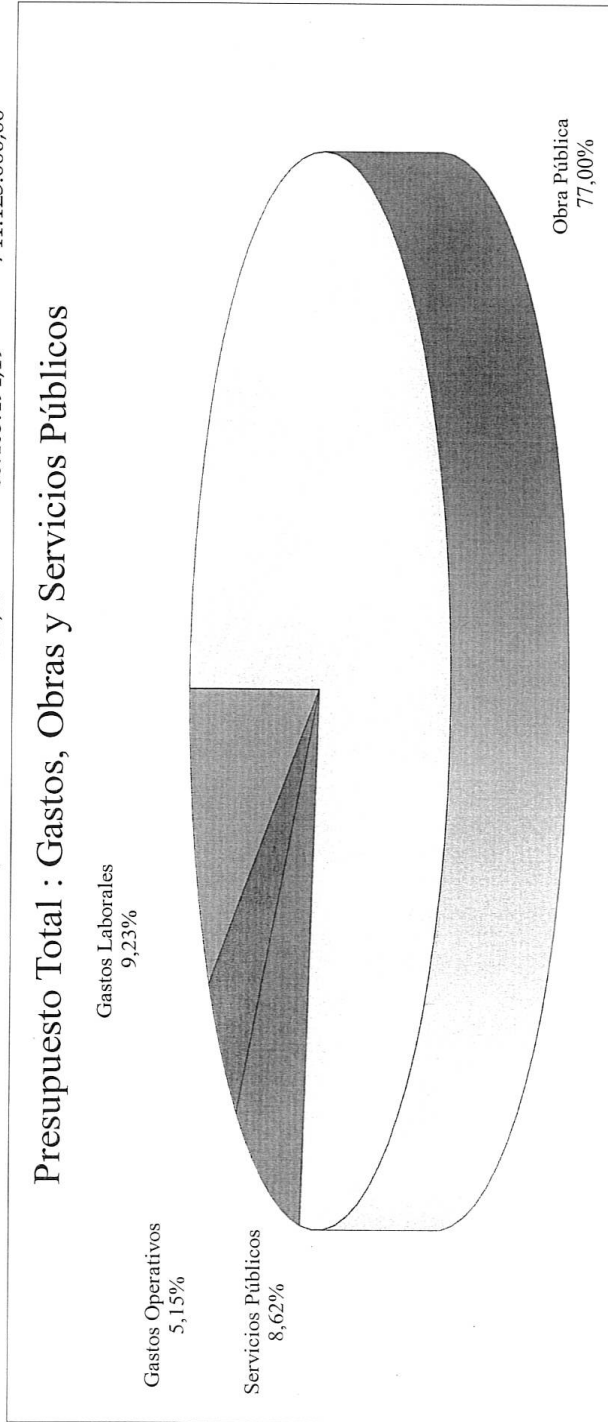


## Presupuesto 2017

Cifras en Dólares

A	B	C	D	Total
Obra Pública	Servicios Públicos	Gastos Operativos	Gastos Laborales	
570.641.714,04	63.877.013,38	38.202.778,39	68.403.494,19	741.125.000,00

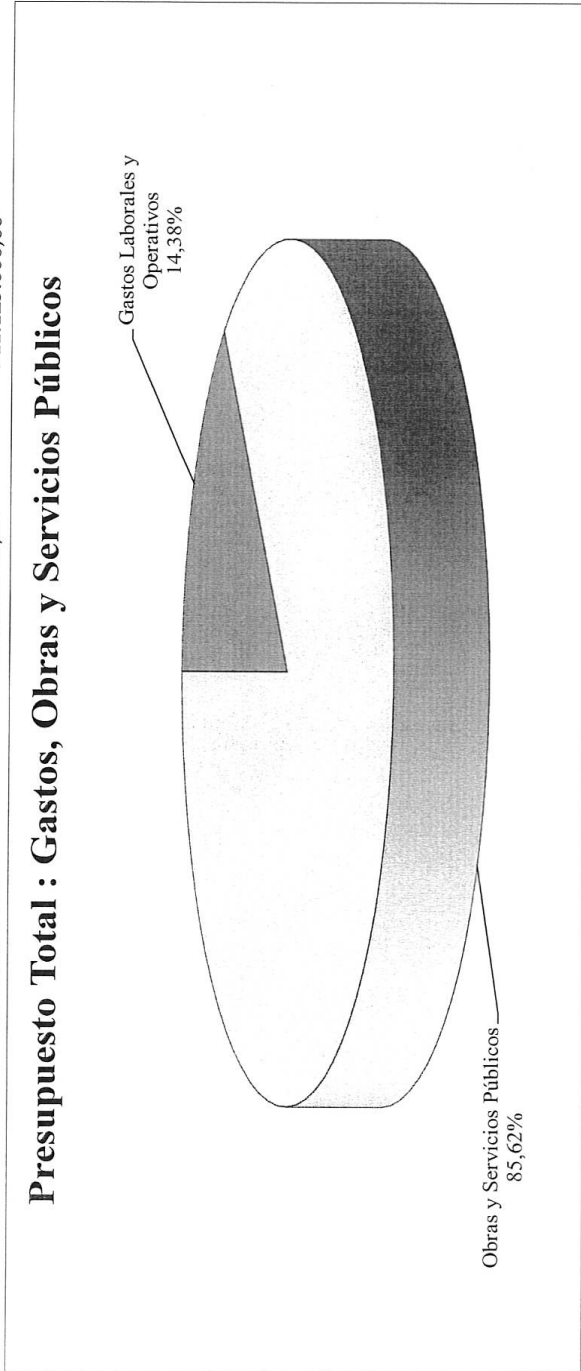
### Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos



# M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2017 Cifras de Dólares

Gastos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
106.606.272,58	634.518.727,42	741.125.000,00

**Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos**





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-2016-28917**

Guayaquil, noviembre 17 de 2016

Ingeniero

**Josue Sánchez Camposano**

**CONCEJAL DE GUAYAQUIL**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO**

**DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUIAYAQUIL**

Ciudad

De mis consideraciones:

En alcance al oficio **AG-2016-26822** de fecha 26 de octubre de 2016, mediante el cual acompañé el Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017 por un monto de **US\$741'125,000.00**, debidamente revisada y aprobada, de manera unánime por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016 para su estudio, revisión e informe, de conformidad al Art. 244 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, a efectos que sea conocido por el M.I. Concejo Municipal, en cumplimiento del Art. 245, hago traslado del oficio DF-2016-02354, suscrito por el Director Financiero, quien propone modificaciones destinadas a la inversión de la obra pública, lo cual no afecta el valor del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, que se mantiene en **US\$741'125,000.00**

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**JAIME NEBOT SAADI**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

c.c./ Master Susana Gonzalez, **CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
Dr. Roberto Gilbert F., **CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
Ab. Martha Herrera G., **SECRETARIA MUNICIPAL (E)**  
Sr. Carlos Julio Moreno C., **ASESOR DEL ALCALDE**  
Econ. Manuel García P., **ASESOR DE GESTION FINANCIERA**  
Econ. Omar Stracuzzi O., **DIRECTOR FINANCIERO**  
Ing. Haydeé Moreno D., **JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

DF-PRE/HAYMOR

*Ab. H. N. Saadi*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2016-02354

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su Despacho.-

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
17 NOV 2016 HORA: 12:00



De mis consideraciones:

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Como alcance al oficio DF-2016-02246 del 20 de octubre de 2016, y con la finalidad de incluir en la Proforma del Anteproyecto de Presupuesto del año 2017 de esta Municipalidad, el cual fue aprobado en primera instancia en la Asamblea de Participación Ciudadana celebrada el día 26 de octubre en el Salón de la ciudad; las obras detalladas en el oficio FMTMUG-PRES-038-2016, remitido por la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil a su despacho:

- Ampliación de la Troncal 3,
- Ampliación de paraderos de la Troncal 2 y,
- Pavimentación vía Daule.

Por lo que, y en cumplimiento de los artículos Nos. 241 al 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a la **Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos**, y de acuerdo a sus instrucciones, propongo las siguientes modificaciones, que son destinadas a la inversión de la obra pública:

*[Handwritten mark]*

1. Reducir el valor de \$8'000.000,00 en la asignación de recursos para la construcción de obras de Regeneración Urbana a la Fundación Siglo XXI en el año 2017, acorde con el oficio GG-2016-3500 del Ing. Wilfrido Matamoros, Gerente General de la Fundación Siglo XXI, del 15 de noviembre de 2016.
2. Aumentar \$8'000.000,00 en el rubro Obras Públicas, para la ejecución de las obras ya mencionadas por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Adjunto mediante la presente, el cuadro del Detalle de Egresos del año 2017, que reflejan los cambios ya mencionados.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**DIRECCION FINANCIERA**

**DF-2016-02354**  
**Página # 2**

Hay que señalar que estos cambios no afectan el valor del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, que se mantiene en **USD \$ 741'125.000,00.**

Atentamente,

  
**Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez**  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

c.c./ Ing. Josue Sanchez C., CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL  
Master Susana González, CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Dr. Vicente Faiano Basantes, SECRETARIO MUNICIPAL  
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE  
Eco. Manuel Garcia P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA  
Ing. Haydeé Moreno D., JEFE DE PRESUPUESTO ( e )  
Archivo.

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			118,221,828.19	15.95
5.1.00.00	<b>Gastos en Personal</b>		68,403,494.19		
5.3.00.00	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		33,374,598.46		
5.3.01.00	Servicios Básicos	5,233,400.00			
5.3.02.00	Servicios Generales	11,194,705.93			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistenc	279,407.95			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4,448,389.19			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	466,054.59			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	2,069,766.05			
5.3.07.00	Gastos en Informática	2,974,239.59			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	6,686,847.09			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	21,788.07			
5.6.00.00	<b>Gastos Financieros</b>		8,571,827.54		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	1,700,000.00			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2,048,000.00			
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	4,823,827.54			
5.7.00.00	<b>Otros Gastos Corrientes</b>		2,780,680.00		
5.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	106,180.00			
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2,674,500.00			
5.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>		5,091,228.00		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	5,091,228.00			
7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>			528,788,679.97	71.35
7.1.00.00	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>		430,378.00		
7.3.00.00	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>		161,522,932.58		
7.3.01.00	Servicios Básicos	2,505,000.00			
7.3.02.00	Servicios Generales	93,359,116.24			
7.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistenc	4,500.00			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	27,738,084.50			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	243,567.55			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	21,497,214.73			
7.3.07.00	Gastos en Informática	212,090.48			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	15,941,394.06			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	21,965.02			
7.5.00.00	<b>Obras Públicas</b>		231,438,137.63		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	224,283,258.90			
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctri	0.00			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	7,154,878.73			
7.7.00.00	<b>Otros Gastos de Inversión</b>		22,930.23		
7.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	22,930.23			

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
7.8.00.00	<i>Transferencias y Donaciones para Inversión</i>		135,374,301.53		
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Público	35,299,333.81			
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado In	100,074,967.72			
8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			29,582,754.68	3.99
8.4.00.00	<i>Bienes de Larga Duración</i>		29,582,754.68		
8.4.01.00	Bienes Muebles	23,820,128.08			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	5,762,626.60			
9.0.00.00	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>			64,531,737.16	8.71
9.6.00.00	<i>Amortización de la Deuda</i>		37,389,974.48		
9.6.01.00	Amortización de Títulos y Valores	5,000,000.00			
9.6.02.00	Amortización Deuda Interna	12,000,000.00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	20,389,974.48			
9.7.00.00	<i>Pasivo Circulante</i>		27,141,762.68		
9.7.01.00	Deuda Flotante	27,141,762.68			
	TOTAL DE ASIGNACIONES.....			741,125,000.00	100.00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....			118,221,828.19	15.95
	TOTAL GASTOS INVERSION.....			528,788,679.97	71.35
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....			29,582,754.68	3.99
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO....			64,531,737.16	8.71





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

AG-2016-26822

Guayaquil, 26 de octubre de 2016

Ingeniero

**Josue Sánchez Camposano**

**CONCEJAL DE GUAYAQUIL**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto a usted, el Proyecto del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Económico del Año 2017, preparado por la Dirección Financiera.

Para el efecto acompaño la documentación presentada por la Dirección Financiera, la cual guarda conformidad con los lineamientos de la Política Institucional, de las estrategias establecidas por la administración Municipal, para el logro de las metas propuestas para el ejercicio económico del año 2017, al servicio de la comunidad Guayaquileña.

Por tanto, hago traslado del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, por un monto de **US\$741'125.000,00**, para su estudio y revisión de conformidad al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efectos de que sea conocido y la Comisión presente el informe respectivo, para conocimiento del M. I. Concejo Municipal, quienes de conformidad al Art. 245 deberán aprobarlo.

Cabe destacar que se remite esta Proforma, una vez que ha sido revisada y aprobada, de manera unánime, por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy, 26 de los corrientes.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Jaime Nebot Saadi,**

**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

VTB/pat

Anexo lo indicado

cc.:

SEÑORES CONCEJALES

Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS

Dr. Vicente Talano Basante, SECRETARIO MUNICIPAL

Econ. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO

Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE

Econ. Manuel Garcia P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA



*MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*  
*(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)*

*ALCALDIA*  
**LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

- QUE,** la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada.
- QUE,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público.
- QUE,** el Art. 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.
- QUE,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 letra c, ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho Código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- QUE,** el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- QUE,** la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, en su Art. 20 considera al Presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo Municipal.
- QUE,** el Alcalde remitió a la Asamblea Cantonal, con oficio No. AG-2016-26327 de 20 de octubre de 2016, el anteproyecto de Presupuesto 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

Página -2-  
Resolución Asamblea Cantonal de  
Participación Ciudadana de Guayaquil  
Octubre 26, 2016

- QUE,** el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Guayaquil 2016, asciende a la suma total de US\$741'125,000.00 y cuyos componentes son los siguientes: a) Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, cuya relación porcentual es 85,62%; b) Gastos laborales y operativos, cuya relación porcentual es 14,38%.
- QUE,** el instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicio y bienestar colectivo.
- QUE,** el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza las obras públicas y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, como son los pobres y la clase media de Guayaquil, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables para estos casos.
- QUE,** según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto 2017 del Municipio de Guayaquil, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es, la inversión a favor del servicio a la colectividad.
- EN** ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE**

**EMITIR** su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Económico 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 85 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.

**DISPONER** el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**DADO Y FIRMADO EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

  
Dr. Vicente Tajano Basante  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



*MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)*

*ALCALDIA*

**CONVOCATORIA**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial Municipal No. 20 del viernes 7 de octubre de 2011, **CONVÓCASE** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día **miércoles 26 de octubre de 2016, a las 14h00**, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado en las calles Pichincha 605 y Clemente Ballén.

Guayaquil, octubre 21 de 2016

**Jaime Nebot Saadi**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

**Dr. Vicente Faiano Basante**  
**SECRETARIO DE ASAMBLEA**



*MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)*

*ALCALDIA*

**SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A REALIZARSE EL MIÉRCOLES 26 DE  
OCTUBRE DE 2016, A LAS 14H00, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL  
PALACIO MUNICIPAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

AG-2016-26327

Guayaquil, 20 de octubre de 2016

Señores

**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL**  
Ciudad

De mi consideración:

Para vuestro conocimiento y acorde a lo establecido en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, remito a ustedes el oficio **DF-2016-02246**, suscrito por el Econ. Omar Stracuzzi, Director Financiero, conteniendo el Anteproyecto del Presupuesto 2017 del Municipio de Guayaquil, a fin de que se sirvan emitir la correspondiente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Jaime Nebot Saadi,  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

VTB/pat

Anexo lo indicado

c.c: Dr. Vicente Taiano Basante, Secretario de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil  
Econ. Omar Stracuzzi O., Director Financiero  
Ing. Haydee Moreno Demera, Jefe de Presupuesto (e)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**DIRECCION FINANCIERA**

DF-2016-02246

Guayaquil, Octubre 20 del 2016

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
En su Despacho.-



De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 233 al 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto a la **Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos**, y de conformidad al Art. 240 adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2017, por la cantidad de **USD \$741'125.000,00**, el mismo que fue elaborado y presentado mediante DF-PRE-2016-01165 de fecha Octubre 18 del 2016 por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera, al cual se adicionan los siguientes aspectos:

1. Ingresos determinados conforme al Art. 236 (CCOTAD) y sobre la base de la recaudación real al 31 de agosto del 2016 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de los proyectos considerados para su ejecución en los Planes Operativos Anuales presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establecida como ley normativa que regula las acciones de los GAD's; y además, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 11 de octubre del 2016 por la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Finanzas.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**DIRECCION FINANCIERA**

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 2

5. Cabe destacar señor Alcalde, se ha trabajado conforme a lo establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.
6. Se ha considerado además, que el año 2017 es un año de elección presidencial, por lo cual se aplica la norma establecida mediante el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP, razón por la que para la formulación del Presupuesto Institucional del Año 2017, se han considerado las asignaciones distribuidas para los GAD's del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2016 por la Asamblea Nacional con sus respectivas reformas.

El proyecto de presupuesto para el Año 2017, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

**INTRODUCCION**

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

**A.- INGRESOS**

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen, clasificados en Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las Asignaciones o rentas de la ciudad que se reciben como consecuencia de la distribución en favor de los GAD's del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado, que maneja el Gobierno Central, de conformidad al Art. 193 del COOTAD, Asignaciones repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir y se ha estimado en la cantidad de US \$ 255'940.000, que representan el 34,53%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles (Mi lote, Mucho lote y otros) estimadas para el año 2017 en \$ 6'730.000, que totaliza el monto de US \$ 262'670.000 que representa el 35.44% de los ingresos estimados para el año 2017.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

### DIRECCION FINANCIERA

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 3

#### 2.- Ingresos de Financiamiento:

- A. De Financiamiento Propio, por la suma de US\$ 160'000.000,00 que corresponde al rubro disponibles de saldos de Caja-Bancos y US\$ 90'000.000 de Anticipos y Cuentas por Cobrar (recuperación del IVA y otros) al cierre del ejercicio económico, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de proyectos sociales y la obra pública municipal, que en parte están entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2017, mediante la presentación de planillas de avance de obras, lo que suma US\$ 250'000.000 y representa el 33.74% del total de ingresos previstos para el año 2017.
- B. De Financiamiento Público: la suscripción del préstamo de la CAF, Fase XII, genera recursos para los años 2016 y 2017 a invertir en la ejecución de obras de pavimentación en los Sectores Populares por valor total de US \$ 49.350.000, estimando recibir durante el año 2017 desembolsos por US\$ 24'350.000,00; y del Crédito a suscribir con la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD para financiar el costo de implementación del Sistema de Transporte Aero-suspendido para Guayaquil por un monto de US \$ 114'331.343.78, estimando recibir durante el año 2017 la suma de USD \$ 40'000.000; y producto de la colocación Interna de la Titularización de Flujos Futuros (2016 y 2017) la suma de USD \$10'000.000 concluyendo así la colocación autorizada; con lo cual la sumatoria del Financiamiento Público sumaría USD \$74'350.000 lo que representa el 10.03% de los ingresos totales.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de US \$ 324'350.000 que representa el 43.77% del total de los ingresos para el año 2017.

3.- Luego corresponde a Ingresos Corrientes, que son los fondos propios de la Municipalidad que se recaudan directamente por el cobro de los tributos (Impuestos, tasas, contribución especial de mejoras y otros), que ascienden a la suma de USD \$ 154'105.000 como ingresos corrientes, que representan el 20.79% del total de ingresos para el año 2017, siendo los más representativos los siguientes:

#### IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece el avalúo bianual, por lo que se considerará la Ordenanza emitida para el Bienio 2016 - 2017, para la recaudación del Impuesto Predial del año 2017 de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, que se ha estimado un ingresos de US\$ 13'350.000, sobre la base de los 528.650 predios activos urbanos, 8.982 urbanos rurales y 6.961 predios rústicos; segregando los predios exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de los art. 509 y 520 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

### **DIRECCION FINANCIERA**

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 4

#### **IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES ( 1.5 POR MIL )**

Se estima recibir por este concepto el valor de US\$ 26'000,000 sobre la base de 14.861 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, considerados por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

#### **TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS Y TASA DE USO DE POSTES Y TENDIDO AÉREO.**

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y de acuerdo a la Segunda Ordenanza modificatoria: "*Los abonados a los servicios de energía eléctrica, o de agua potable y alcantarillado, según el caso, pagarán la tarifa del doce y medio por ciento (12.5%) sobre su base imponible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 de la Ordenanza, aclarándose que en ningún caso existirá doble base de cálculo para establecer el monto imponible...*". Se estima recaudar la suma de US\$ 41'000,000.00, que cubrirán una buena parte los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

#### **CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD**

Se espera recaudar la suma de US\$ 14'750.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras US \$ 13'700.00, la recuperación parcial de US\$ 1.000.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y US\$ 50.000, por concepto de Tasa de Mantenimiento de obras regeneradas.

#### **IMPUESTO A LAS ALCABALAS**

Para el año 2017 se ha considerado un valor de US\$ 6'000,000, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

#### **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES**

Para el año 2017 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de US\$ 16'000.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales US\$ 6'500.000 sobre un catastro de 63.207 contribuyentes y un inventario de 24.679 locales comerciales.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

### DIRECCION FINANCIERA

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 5

#### OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

Se estima recaudar para el año 2016, la suma de US\$ 5'650.000, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

#### B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2017 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de **US\$ 741'125.000**, y se encuentran debidamente financiados, en especial aquellos proyectos de inversión en obras de infraestructura, alcantarillado y desarrollo social en favor de la comunidad, siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como, por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2016.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión esto es US\$ 528'788.679,97, con el 71.35% del presupuesto total de gastos; en Gastos de Capital la suma de US\$ 29'582.754,68 que representa el 3.99% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2017, se ha destinado, la suma de US\$ 37'389.974.48 que representa el 5.05% el total de gastos para el pago de la deuda pública y de US\$ 27'141.762,68 para cubrir los valores pendientes de pago al cierre del ejercicio económico del 2016; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de US\$ 118'221.828,19 que representa el 15.95%, para cubrir los gastos administrativos y operativos de la Entidad, en Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros y Otros Gastos Corrientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

### DIRECCION FINANCIERA

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 6

En la programación y formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento ( 10% ) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria", para el efecto se ha determinado la suma de US \$272'146.500 como Ingresos No Tributarios y el 10% de esa suma es US\$ 27'214.650, y se ha considerado la suma de US\$ 27'571.190.57 como gasto social directo que representa el 10.13% y el total asignado al presupuesto social suma US 82'787.497,95, que representa el 30.42% de los Ingresos No Tributarios para el año 2017.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intradomiciliaria; Servicios a la Comunidad con el servicio de internet del Proyecto Ciudad Digital, Tasa de Recolección de desechos sólidos; en desarrollo de parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de US\$ 146'664.511,33 en inversiones de desarrollo social, que representa el 19.79% de total de egresos presupuestados.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de US \$487'854.216,09 que representa el 65.83%, entre las cuales se consideran la ejecución por el año 2017 una parte del proyecto Sistema de Transporte Aero-Suspendido US \$ 40'000.000; una parte el aporte para la construcción del Puente de Samborondón por US \$22'000.000, y una parte del aporte para la construcción de Puente sobre el Rio Daule, por US \$ 11'000.000; asignación a transferir para obras de alcantarillado US\$ 35'000.000,00 y, para obras y mantenimiento de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de US\$ 78'802.514,96, en el cual se incluyen los arrastres de diferentes obras al 2016 no devengadas y US \$ 301'051.701.13 destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del cantón.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

### DIRECCION FINANCIERA

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 7

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al pago de intereses de la deuda pública, la suma de US\$ 8'571.827,54; por gastos destinados a protección de los activos institucionales así como los recursos públicos a través de los seguros por US \$ 2'780.680; aportes por contribuciones a favor de la CGE y AME que suman US \$ 5'091.228; los gastos generales para el desempeño de la administración US \$ 33'374.598,46; y por gastos laborales del personal la suma de US \$ 68'403.494,19 incluidos los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación de US \$ 2'000.000,00. Totalizando los gastos operativos en US \$ 118'221.828,19, que representan el 15.95% del total de gastos para el año 2017.

#### C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2017 contempla una nómina de 1437 empleados bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), 121 profesores (LOEI) y 1866 servidores bajo el Código de Trabajo, y por contrato fijo temporal 654 personas, es decir un total de 4.078 empleados que representan un gasto en remuneraciones de US \$66'403.494,19, y se ha estimado además para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, la suma de US\$ 2'000.000,00 lo que da un total de US\$ 68'403.494,19 que representan el 9.23% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.

El personal bajo la modalidad de contrato fijo temporal, cumplen un propósito específico y su relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2017. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento.

En el año 2017, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente a la presentación de este informe.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**DIRECCION FINANCIERA**

DF-2016-02246 - Octubre 20 de 2016.

Página # 8

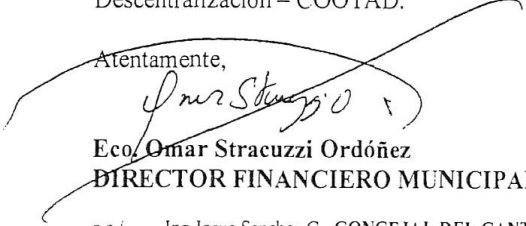
En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2017, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a cubrir egresos de inversión por la cantidad de US\$ 528'788.679,97 que representan el total de 71.35%; los egresos de capital suman US\$ 29'582.754,68 que representa el 3,99%; a gastos corrientes la cantidad de US\$ 118'221.828,19 que representa el 15.95% del mismo total; y para atender el pago del pasivo circulante la suma de US \$ 27'141.762,68 y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de US\$ 37'389.974,48 por lo que al pago de la Deuda se ha destinado la suma de US \$ 64'531.737,16 que representa el 8.71% del total de los ingresos estimados para el 2017.

Cabe señalar que los Ingresos correspondientes a las asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional, es solo un valor estimado en razón de que a la fecha del presente informe aún no está presentado a la Asamblea Nacional, la proforma del Presupuesto General del Estado para el Año 2017, por tratarse de año de elecciones de la presidencia de la Republica, de conformidad al artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Presupuesto General del Estado será Prorrogado, hasta su presentación luego de 90 días de la posesión del nuevo Gobierno, mes de Junio del 2017.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2017.

Por lo tanto, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56.- Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245.- Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Atentamente,

  
**Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez**  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

c.c./ Ing. Josue Sanchez C., CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL  
Master Susana González , CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Dr. Vicente Taiano Basantes, SECRETARIO MUNICIPAL  
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE  
Eco. Manuel García P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA  
Ing. Haydeé Moreno D., JEFE DE PRESUPUESTO ( e )  
Archivo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

**DIRECCION FINANCIERA**

**DF-PRE-2016-01165**

Guayaquil, Octubre 18 del 2016

Economista

**Omar Stracuzzi Ordóñez**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

En su despacho

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto remito a usted el borrador del Ante-proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, cuyo monto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de **USD \$ 741'125.000,00**, para ser entregado al Sr. Alcalde, para conocimiento, revisión y análisis previo a su traslado al I. Concejo Cantonal de Guayaquil, de conformidad con al Art. 242 del COOTAD, para estudio e informe de la Comisión de Planificación y Finanzas hasta el 20 de Noviembre del año en curso, conforme lo establece el art. 244 del COOTAD, con lo cual el órgano Legislativo local lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre del 2016.

En la formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria"

Atentamente,

**Ing. Haydeé Moreno D.**  
**JEFE DE PRESUPUESTO ( e )**

c.c./ Archivo.

**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**Proyecto de Presupuesto**

**Ejercicio Económico 2017**

**Ab. Jaime Nebot Saadi - Alcalde de Guayaquil**



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## INDICE

	Pág. No.
<b>1.- INTRODUCCION</b>	
Introducción	1
Organigama Estructural - Departamental	3
<b>2.- INGRESOS</b>	
Resumen de Rentas por Título y Capitulo por el año 2017	4
Detalle de Rentas por Item de los Ingresos por el año 2017	5
<b>3.- EGRESOS</b>	
Estructura Programatica del Presupuesto 2017	7
Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto por el año 2017	8
Resumen de Gastos en el Personal para el año 2017	10
Resumen Función # 1.- Servicios Generales	11
Programa # 1.- Finanzas y Administración	13
Programa # 2.- Supervision y Control	16
Resumen Funcion # 2.- Servicios Sociales	17
Programa # 3.- Educación y Cultura	19
Programa # 4.- Salud Publica	21
Resumen funcion # 3.- Servicios Comunes	23
Programa # 5.- Servicios y Obras Publicas	25
<b>4.- DISTRIBUTIVO DE SUELDOS</b>	
Distributivo de Sueldos 2017	28
Resumen Comparativo de RR.HH. por Unidades Ejecutoras	31
<b>5.- DISPOSICIONES GENERALES</b>	
Disposiciones Generales	32
Anexos	36

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## INTRODUCCIÓN

### 1.- BASE LEGAL.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, publicado el 19 de Octubre del 2010.

### 2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, *"El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones; ... "*.

### 3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, servicio a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

- f. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- g. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de accionar con mayor eficiencia administrativa y servicio para la comunidad.

#### 4.- ORGANIZACIÓN.-

La organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse, a la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita cumplir todas y cada una de las funciones y competencias exclusivas que a ella competen, para su mejor ejecución y cumplimiento.

Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

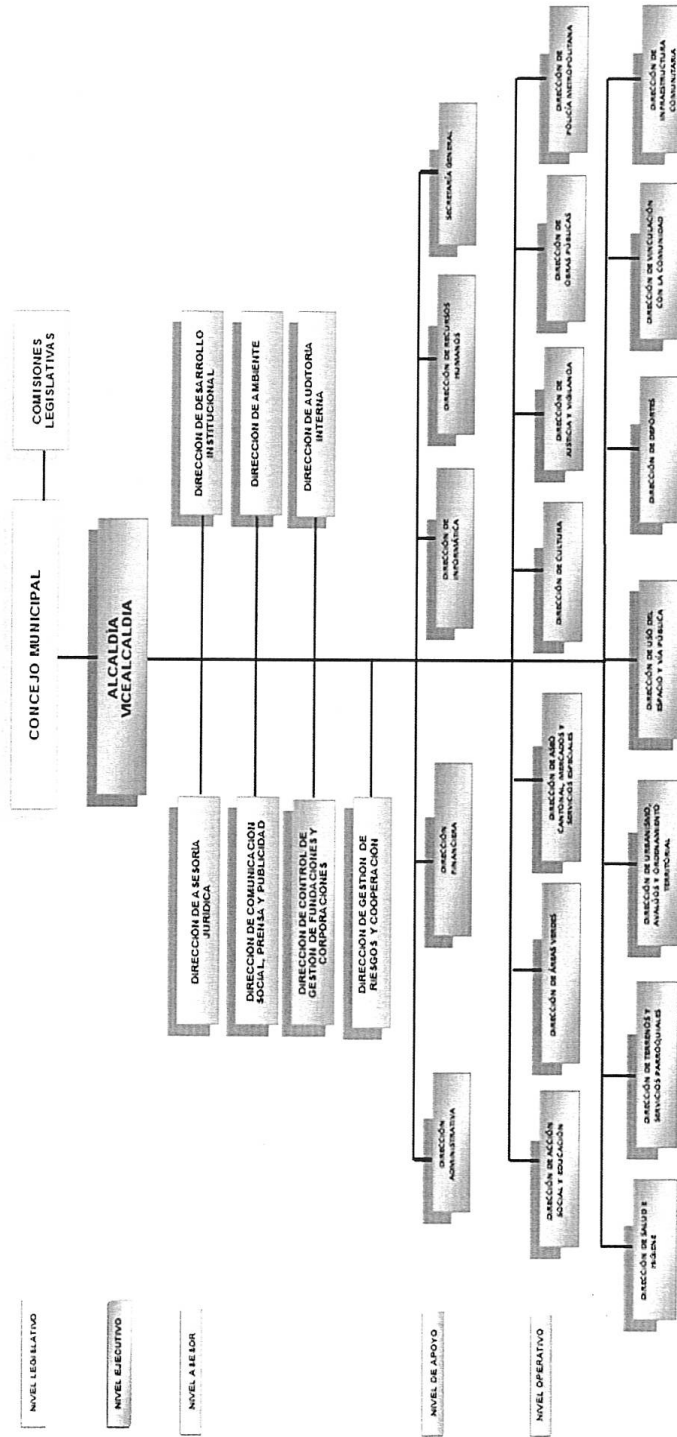
La administración del personal se basará en el sistema de méritos y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 62, respecto a la aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñaran y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, establecido en el Art. 96.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera emitidas por el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo modificadorio No. 185, publicado en R. O. No. 244 del 27 de julio de 2010, y sus reformas e inclusiones. Sistema que es de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2017

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1.0.00.00	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>154,105,000.00</b>	<b>20.79%</b>
1.1.00.00	<b>Impuestos</b>		<b>71,071,500.00</b>		
1.1.01.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	4,000,000.00			
1.1.02.00	Sobre la Propiedad	49,351,000.00			
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	1,720,000.00			
1.1.07.00	Impuestos Diversos	16,000,500.00			
1.3.00.00	<b>Tasas y Contribuciones</b>		<b>73,557,000.00</b>		
1.3.01.00	Tasas Generales	57,307,000.00			
1.3.04.00	Contribuciones	16,250,000.00			
1.7.00.00	<b>Rentas de Inversiones y Multas</b>		<b>9,040,100.00</b>		
1.7.01.00	Rentas de Inversiones	100.00			
1.7.02.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	3,020,000.00			
1.7.03.00	Intereses por Mora	2,700,000.00			
1.7.04.00	Multas	3,320,000.00			
1.9.00.00	<b>Otros Ingresos</b>		<b>436,400.00</b>		
1.9.04.00	Otros no Operacionales	400,000.00			
2.0.00.00	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>262,670,000.00</b>	<b>35.44%</b>
2.4.00.00	<b>Venta de Activos No Financieros</b>		<b>6,730,000.00</b>		
2.4.01.00	Venta de Activos de Administración	5,000.00			
2.4.02.00	Bienes Inmuebles y Semovientes	6,725,000.00			
2.7.00.00	<b>Recuperación de Inversiones</b>		<b>0.00</b>		
2.7.01.00	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	0.00			
2.7.02.00	Recuperación de Prestamos	0.00			
2.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>		<b>255,940,000.00</b>		
2.8.06.00	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Rég	255,940,000.00			
3.0.00.00	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>324,350,000.00</b>	<b>43.77%</b>
3.6.00.00	<b>Financiamiento Público</b>		<b>74,350,000.00</b>		
3.6.01.00	Colocación de Títulos y Valores	10,000,000.00			
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	0.00			
3.6.03.00	Financiamiento Público Externo	64,350,000.00			
3.7.00.00	<b>Saldo Disponible</b>		<b>160,000,000.00</b>		
3.7.01.00	Saldo de Caja Bancos	160,000,000.00			
3.8.00.00	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>		<b>90,000,000.00</b>		
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	90,000,000.00			
<b>TOTAL DE RENTAS .....</b>				<b>741,125,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES.....</b>				<b>154,105,000.00</b>	<b>20.79%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....</b>				<b>262,670,000.00</b>	<b>35.44%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....</b>				<b>324,350,000.00</b>	<b>43.77%</b>

00000004

M.I. Municipio de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2017

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 31/2016	Proyectado a Dic/2016	Proforma 2017
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>125,931,687.93</b>	<b>161,843,000.00</b>	<b>154,105,000.00</b>
1.1	<b>IMPUESTOS</b>	<b>64,204,628.47</b>	<b>71,171,600.00</b>	<b>71,071,500.00</b>
1.1.01	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	<b>4,065,132.48</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	4,065,132.48	4,100,000.00	4,000,000.00
1.1.02	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>43,093,224.43</b>	<b>49,351,000.00</b>	<b>49,351,000.00</b>
1.1.02.01	A los Predios urbanos	10,220,177.95	12,700,000.00	12,700,000.00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	450,522.11	650,000.00	650,000.00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	728.52	1,000.00	1,000.00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	3,343,435.00	4,000,000.00	4,000,000.00
1.1.02.06	De Alcabalas	4,595,061.93	6,000,000.00	6,000,000.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	24,483,298.92	26,000,000.00	26,000,000.00
1.1.03	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>1,603,494.32</b>	<b>1,720,000.00</b>	<b>1,720,000.00</b>
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	1,603,494.32	1,720,000.00	1,720,000.00
1.1.07	<b>Impuestos Diversos</b>	<b>15,442,777.24</b>	<b>16,000,600.00</b>	<b>16,000,500.00</b>
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	15,442,370.89	16,000,100.00	16,000,000.00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	406.35	500.00	500.00
1.3	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>46,340,341.73</b>	<b>73,357,100.00</b>	<b>73,557,000.00</b>
1.3.01	<b>Tasas Generales</b>	<b>32,501,380.22</b>	<b>57,107,100.00</b>	<b>57,307,000.00</b>
1.3.01.02	Acceso a Lugares Públicos	1,346,516.48	1,500,000.00	1,500,000.00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1,626,777.31	2,170,000.00	2,370,000.00
1.3.01.07	Venta de Bases	27,150.00	40,000.00	40,000.00
1.3.01.10	Control y vigilancia municipal	1,224,287.09	1,500,000.00	1,500,000.00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	799.33	1,000.00	1,000.00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	6,453,873.90	7,300,000.00	7,300,000.00
1.3.01.14	Servicio de Camales	1,752,634.15	2,000,000.00	2,000,000.00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	153,891.04	200,000.00	200,000.00
1.3.01.16	Recolección de Basura	18,836,189.90	41,000,000.00	41,000,000.00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	700,394.42	850,000.00	850,000.00
1.3.01.24	Alumbrado Público	12.57	100.00	0.00
1.3.01.99	Otras Tasas	378,854.03	546,000.00	546,000.00
1.3.04	<b>Contribuciones</b>	<b>13,838,961.51</b>	<b>16,250,000.00</b>	<b>16,250,000.00</b>
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de	11,606,713.18	13,700,000.00	13,700,000.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	2,232,248.33	2,550,000.00	2,550,000.00
1.7	<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>9,164,423.02</b>	<b>10,240,300.00</b>	<b>9,040,100.00</b>
1.7.01	<b>Rentas de Inversiones</b>	<b>0.17</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	0.17	100.00	100.00
1.7.02	<b>Renta por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>2,578,759.26</b>	<b>3,020,200.00</b>	<b>3,020,000.00</b>
1.7.02.01	Terrenos	152,793.93	170,000.00	170,000.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2,274,731.55	2,650,000.00	2,650,000.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	151,233.78	200,200.00	200,000.00
1.7.03	<b>Intereses por Mora</b>	<b>2,501,824.48</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>
1.7.03.01	Tributaria	2,501,824.48	2,700,000.00	2,700,000.00
1.7.04	<b>Multas</b>	<b>4,083,839.11</b>	<b>4,520,000.00</b>	<b>3,320,000.00</b>
1.7.04.01	Tributaria	645,885.82	700,000.00	700,000.00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	2,405,700.63	2,620,000.00	2,620,000.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1,032,252.66	1,200,000.00	0.00
1.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>5,030,065.90</b>	<b>5,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.8.02	<b>Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno</b>	<b>5,030,065.90</b>	<b>5,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	5,030,065.90	5,100,000.00	0.00
1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,192,228.81</b>	<b>1,974,000.00</b>	<b>436,400.00</b>
1.9.01	<b>Garantías y Fianzas</b>	<b>484.60</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	484.60	1,000.00	1,000.00
1.9.02	<b>Indemnizaciones y valores No Reclamados</b>	<b>33,565.53</b>	<b>40,000.00</b>	<b>35,400.00</b>
1.9.02.01	Indemnizaciones por Siniestros	33,565.53	40,000.00	35,400.00
1.9.04	<b>Otros No Operacionales</b>	<b>1,158,178.68</b>	<b>1,933,000.00</b>	<b>400,000.00</b>
1.9.04.99	Otros No Especificados	1,158,178.68	1,933,000.00	400,000.00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>162,775,064.07</b>	<b>247,702,362.67</b>	<b>262,670,000.00</b>

00000005

M.I. Municipio de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2017

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago 31/2016	Proyectado a Dic/2016	Proforma 2017
<b>2.4</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO</b>	<b>12,080,622.14</b>	<b>12,605,000.00</b>	<b>6,730,000.00</b>
<b>2.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>4,224.16</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
2.4.01.09	Libros y Colecciones	4,224.16	5,000.00	5,000.00
<b>2.4.02</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>12,076,397.98</b>	<b>12,600,000.00</b>	<b>6,725,000.00</b>
2.4.02.01	Terrenos	9,226,896.33	9,600,000.00	5,500,000.00
2.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2,849,501.65	3,000,000.00	1,225,000.00
<b>2.7</b>	<b>RECUPERACION DE INVERSIONES</b>	<b>1,820.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.7.02</b>	<b>Recuperación de Prestamos</b>	<b>1,820.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.7.02.11	Servidores Públicos	1,820.69	0.00	0.00
<b>2.7.03</b>	<b>Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y V</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.7.03.04	Venta de Acciones	0.00	0.00	0.00
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>150,692,621.24</b>	<b>235,097,362.67</b>	<b>255,940,000.00</b>
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>214,947.40</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	214,947.40	250,000.00	0.00
<b>2.8.06</b>	<b>Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régim</b>	<b>150,477,673.84</b>	<b>234,847,362.67</b>	<b>255,940,000.00</b>
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	150,477,673.84	234,847,362.67	255,940,000.00
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>200,777,383.47</b>	<b>288,324,000.22</b>	<b>324,350,000.00</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>8,053,383.25</b>	<b>55,600,000.00</b>	<b>74,350,000.00</b>
<b>3.6.01</b>	<b>Colocación de Títulos y Valores</b>	<b>2,739,887.73</b>	<b>35,600,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
3.6.01.98	Otros Valores	2,739,887.73	35,600,000.00	10,000,000.00
<b>3.6.03</b>	<b>Financiamiento Público Externo</b>	<b>5,313,495.52</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>64,350,000.00</b>
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	5,313,495.52	20,000,000.00	64,350,000.00
<b>3.7</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>97,529,662.10</b>	<b>97,529,662.10</b>	<b>160,000,000.00</b>
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>97,529,662.10</b>	<b>97,529,662.10</b>	<b>160,000,000.00</b>
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	97,529,662.10	97,529,662.10	160,000,000.00
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>95,194,338.12</b>	<b>135,194,338.12</b>	<b>90,000,000.00</b>
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>95,194,338.12</b>	<b>135,194,338.12</b>	<b>90,000,000.00</b>
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	95,194,338.12	135,194,338.12	90,000,000.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>489,484,135.47</b>	<b>697,869,362.89</b>	<b>741,125,000.00</b>

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2017

**FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES**

**PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACION**

- UNIDADES EJECUTORAS**
- Alcaldía
  - Asesoría Jurídica
  - Auditoría Interna
  - Desarrollo Institucional
  - Comunicación Social, Prensa y Publicidad
  - Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales
  - Financiero
  - Recursos Humanos
  - Administración
  - Informática
  - Secretaría del Concejo Municipal

**PROGRAMA # 2.- SUPERVISION Y CONTROL**

- UNIDADES EJECUTORAS**
- Justicia y Vigilancia
  - Policía Metropolitana

**FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL**

- UNIDADES EJECUTORAS**
- Acción Social y Educación
  - Cultura y Promoción Cívica
  - Deporte
  - Vinculación con la comunidad

**PROGRAMA # 4.- SALUD PUBLICA E HIGIENE**

- UNIDADES EJECUTORAS**
- Salud Pública e Higiene

**FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS**

- UNIDADES EJECUTORAS**
- Uso del Espacio y Vía Pública
  - Urbanismo, Avaluos y Ordenamiento Territorial
  - Terrenos y Servicios Parroquiales
  - Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
  - Ambiente
  - Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica
  - Obras Públicas Municipales
  - Gestión de Riesgos y Cooperación
  - Infraestructura Comunitaria

0000007



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			118,221,828.19	15.95
5.1.00.00	<b>Gastos en Personal</b>		68,403,494.19		
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	34,125,506.51			
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	4,045,796.20			
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	21,083,405.28			
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,948,786.20			
5.1.07.00	Indemnizaciones	2,200,000.00			
5.3.00.00	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		33,374,598.46		
5.3.01.00	Servicios Básicos	5,233,400.00			
5.3.02.00	Servicios Generales	11,194,705.93			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	279,407.95			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4,448,389.19			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	466,054.59			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	2,069,766.05			
5.3.07.00	Gastos en Informática	2,974,239.59			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	6,686,847.09			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	21,788.07			
5.6.00.00	<b>Gastos Financieros</b>		8,571,827.54		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	1,700,000.00			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2,048,000.00			
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	4,823,827.54			
5.7.00.00	<b>Otros Gastos Corrientes</b>		2,780,680.00		
5.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	106,180.00			
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2,674,500.00			
5.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>		5,091,228.00		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	5,091,228.00			
7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>			528,788,679.97	71.35
7.1.00.00	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>		430,378.00		
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	430,378.00			
7.3.00.00	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>		161,522,932.58		
7.3.01.00	Servicios Básicos	2,505,000.00			
7.3.02.00	Servicios Generales	93,359,116.24			
7.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	4,500.00			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	27,738,084.50			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	243,567.55			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	21,497,214.73			
7.3.07.00	Gastos en Informática	212,090.48			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	15,941,394.06			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	21,965.02			
7.5.00.00	<b>Obras Públicas</b>		231,438,137.63		

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	224,283,258.90			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	7,154,878.73			
7.7.00.00	<b>Otros Gastos de Inversión</b>		<b>22,930.23</b>		
7.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	22,930.23			
7.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>		<b>135,374,301.53</b>		
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Público	35,299,333.81			
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado Int	100,074,967.72			
8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>29,582,754.68</b>	<b>3.99</b>
8.4.00.00	<b>Bienes de Larga Duración</b>		<b>29,582,754.68</b>		
8.4.01.00	Bienes Muebles	23,644,253.08			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	5,762,626.60			
8.4.04.00	Intangibles	175,875.00			
9.0.00.00	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>			<b>64,531,737.16</b>	<b>8.71</b>
9.6.00.00	<b>Amortización de la Deuda</b>		<b>37,389,974.48</b>		
9.6.01.00	Amortización de Títulos y Valores	5,000,000.00			
9.6.02.00	Amortización Deuda Interna	12,000,000.00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	20,389,974.48			
9.7.00.00	<b>Pasivo Circulante</b>		<b>27,141,762.68</b>		
9.7.01.00	Deuda Flotante	27,141,762.68			
<b>TOTAL DE ASIGNACIONES.....</b>				<b>741,125,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES.....</b>				<b>118,221,828.19</b>	<b>15.95</b>
<b>TOTAL GASTOS INVERSION.....</b>				<b>528,788,679.97</b>	<b>71.35</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....</b>				<b>29,582,754.68</b>	<b>3.99</b>
<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO.....</b>				<b>64,531,737.16</b>	<b>8.71</b>

00000000





M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### Función I.- Servicios Generales

### Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2017

Partida	Concepto	Aldcaldia 11110	Asesoría Jurídica 11210	Auditoría Interna 11220	Desarrollo Institucional 11230	Comunicación Social, Prensa 11240	Financiero 11310	Recursos Humanos 11320	Administración 11330	Informática 11340	Secretaría del Consejo 11350	Justicia y Vigilancia 12410	Policía Metropolitana 12420	Total
7.3.06.00	Contratación de Estudios e In	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07.00	Gastos en Informática	0.00	0.00	0.00	0.00	26,266.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,266.48
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,170.00	399,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	461,620.00
8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	0.00	65,650.00	16,640.00	0.00	150,526.00	376,950.19	2,319,059.04	2,449,130.75	3,291,836.95	207,000.00	0.00	82,777.93	8,959,570.86
8.4.00.00	<b>Bienes de Larga Duración</b>	0.00	65,650.00	16,640.00	0.00	150,526.00	376,950.19	2,319,059.04	2,449,130.75	3,291,836.95	207,000.00	0.00	82,777.93	8,959,570.86
8.4.01.00	Bienes Muebles	0.00	65,650.00	16,640.00	0.00	150,526.00	376,950.19	2,319,059.04	2,449,130.75	3,291,836.95	207,000.00	0.00	82,777.93	8,959,570.86
9.0.00.00	<b>APLICACION DE FINANCIAMIENTO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.4.00.00	<b>Pasivo Circulante</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.4.03.00	Amortización Deuda Externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.7.00.00	<b>Pasivo Circulante</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.7.01.00	Deuda Flotante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total de Asignaciones</b>	1,257,647.09	1,862,581.03	277,277.14	540,588.17	8,785,812.83	86,276,858.79	8,612,202.18	24,960,282.98	11,392,279.34	3,402,794.77	3,166,407.85	6,974,361.85	157,761,989.89
	<b>Total Gastos Corrientes</b>	1,257,647.09	1,796,931.03	240,437.14	540,588.17	8,344,711.63	21,368,171.44	6,230,973.14	17,933,702.23	5,600,442.39	3,195,794.77	3,166,407.85	6,891,583.92	76,840,486.67
	<b>Total Gastos Inversión</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	290,575.20	0.00	62,170.00	4,577,450.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,430,195.20
	<b>Total Gastos de Capital</b>	0.00	65,650.00	16,640.00	0.00	150,526.00	376,950.19	2,319,059.04	2,449,130.75	3,291,836.95	207,000.00	0.00	82,777.93	8,959,570.86
	<b>Aplicación de Financiamiento</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,531,737.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,531,737.16

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION 1** SERVICIOS GENERALES  
**PROGRAMA # 1** FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.11000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>20,363,208.05</b>
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	9,560,008.09
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	796,667.34
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarto Sueldo	237,004.01
5.1.05.06.000.0.11000	Licencia Remunerada	100,000.00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	461,220.01
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	4,845,700.35
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	1,065,940.90
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	796,667.35
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal	300,000.00
5.1.07.06.000.0.11000	Por Jubilación	2,000,000.00
5.1.07.99.000.0.11000	Otras Indemnizaciones Laborales	200,000.00
5.3.00.00.000.0.11000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>29,981,731.31</b>
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	2,580,000.00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	2,222,400.00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	156,000.00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	275,000.00
5.3.02.01.000.0.11000	Transporte de Personal	35,000.00
5.3.02.03.000.0.11000	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de B	73,000.00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	399,950.00
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	6,199,552.35
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	195,000.00
5.3.02.30.000.0.11000	Digitalización de Información y Datos Públicos	684,020.00
5.3.02.35.000.0.11000	Servicio de Alimentación	48,000.00
5.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios Generales	2,486,078.87
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	28,000.00
5.3.03.02.000.0.11000	Pasajes al Exterior	43,200.00
5.3.03.03.000.0.11000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	19,700.00
5.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	153,000.00
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	26,690.00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	1,167,829.26
5.3.04.18.000.0.11000	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregl	15,000.00
5.3.04.20.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias de propiedad	1,003,443.90
5.3.04.22.000.0.11000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	1,910,000.00
5.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	53,000.00
5.3.05.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	57,000.00
5.3.05.03.000.0.11000	Mobiliarios (Arrendamientos)	7,500.00
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	294,528.96
5.3.05.05.000.0.11000	Vehículos (Arrendamiento)	47,525.63
5.3.05.99.000.0.11000	Otros Arrendamientos	25,000.00

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION I** SERVICIOS GENERALES  
**PROGRAMA # 1** FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	357,668.00
5.3.06.03.000.0.11000	Servicio de Capacitación	224,426.00
5.3.07.01.000.0.11000	Desarrollo de Sistema Informático	304,258.00
5.3.07.02.000.0.11000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	1,943,387.96
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	501,455.02
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	66,000.00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	909,537.24
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	2,100,060.17
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	1,697,909.18
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	270,025.80
5.3.08.06.000.0.11000	Herramientas	3,120.00
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	45,900.00
5.3.08.11.000.0.11000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	48,131.90
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	1,104,680.64
5.3.08.22.000.0.11000		38,400.00
5.3.08.26.000.0.11000	Dispositivos médicos de uso general	0.00
5.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo Corriente	141,639.36
5.3.14.03.000.0.11000	Mobiliarios	388.32
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	12,540.00
5.3.14.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,010.00
5.3.14.11.000.0.11000	Partes y repuestos	576.00
5.6.00.00.000.0.11000	<b>Gastos Financieros</b>	<b>8,571,827.54</b>
5.6.01.99.000.0.11000	Intereses Otros Títulos y Valores	1,700,000.00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	4,823,827.54
5.7.00.00.000.0.11000	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>2,774,500.00</b>
5.7.01.02.000.0.11000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permiso	100,000.00
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	200,000.00
5.7.02.06.000.0.11000	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización d	54,500.00
5.7.02.99.000.0.11000	Otros Gastos Financieros	2,420,000.00
5.8.00.00.000.0.11000	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>5,091,228.00</b>
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	5,091,228.00
7.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.11000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>7,430,195.20</b>
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de Internet	2,500,000.00
7.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Limpieza	473,000.00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017

FUNCION I SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.02.30.000.0.11000	Digitalización de Información y Datos Públicos	264,308.72
7.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios	382,000.00
7.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	1,357,000.00
7.3.04.17.000.0.11000	Infraestructura	216,000.00
7.3.04.18.000.0.11000	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglos	153,000.00
7.3.04.20.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias de propiedad	873,000.00
7.3.04.22.000.0.11000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	712,000.00
7.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	12,000.00
7.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	26,266.48
7.3.08.04.000.0.11000	Materiales de oficina	399,450.00
7.3.08.10.000.0.11000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	20,200.00
7.3.08.11.000.0.11000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	41,900.00
7.3.08.26.000.0.11000	Dispositivos Médicos de Uso General	70.00
8.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.11000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>8,876,792.93</b>
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	450,742.16
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	4,303,121.18
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	1,209,830.43
8.4.01.04.010.0.11000	Equipos de Seguridad Industrial	2,287,000.00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	1,130,000.00
8.4.01.06.000.0.11000	Herramientas	17,100.00
8.4.01.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,886,203.59
8.4.01.11.000.0.11000	Partes y Repuestos	88,846.00
8.4.01.13.000.0.11000	Equipo Médico	780.00
9.0.00.00.000.0.11000	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	
9.6.00.00.000.0.11000	<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>37,389,974.48</b>
9.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	20,389,974.48
9.7.00.00.000.0.11000	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>27,141,762.68</b>
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	27,141,762.68
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>147,621,220.19</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>66,782,494.90</b>
	<b>Total Gastos de Inversión.....</b>	<b>7,430,195.20</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>8,876,792.93</b>
	<b>Aplicación del Financiamiento....</b>	<b>64,531,737.16</b>



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017

FUNCION I SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA # 2 SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.12000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>9,920,638.77</b>
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificada	5,552,556.45
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	462,713.04
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	250,128.00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	412,854.37
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	2,160,563.83
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	619,110.04
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	462,713.04
5.3.00.00.000.0.12000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>137,353.00</b>
5.3.02.04.000.0.12000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	39,200.00
5.3.02.99.000.0.12000	Otros Servicios Generales	800.00
5.3.03.03.000.0.12000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00
5.3.04.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	1,900.00
5.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	69,672.40
5.3.08.04.000.0.12000	Materiales de Oficina	66.00
5.3.08.05.000.0.12000	Materiales de Aseo	200.00
5.3.08.06.000.0.12000	Herramientas	374.00
5.3.08.11.000.0.12000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	20,954.85
5.3.08.13.000.0.12000	Repuestos y Accesorios	1,175.05
5.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo Corriente	2,810.70
8.0.00.00.000.0.12000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.12000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>82,777.93</b>
8.4.01.03.000.0.12000	Mobiliarios	10,486.00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	13,075.93
8.4.01.08.000.0.12000	Bienes Artísticos y Culturales	59,216.00
Total de Asignaciones.....		10,140,769.70
Total Gastos Corrientes.....		10,057,991.77
Total Gastos de Inversión.....		0.00
Total Gastos de Capital.....		82,777.93
Aplicación del Financiamiento....		0.00

00000110

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2017

#### Función II.- Servicios Sociales

Partida	Concepto	Acción Social y Educación 23110	Cultura y Promoción Cívica 23120	Deportes 23140	Vinculación con la Comunidad 23150	Salud Pública e Higiene 24210	Total
5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>						
5.1.00.00	<b>Gastos en Personal</b>	4,544,871.09	1,061,747.48	292,925.54	369,493.33	6,651,244.74	12,920,282.18
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	2,432,497.80	672,749.55	133,149.28	162,369.62	3,477,441.90	6,878,208.15
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	285,698.15	82,310.46	13,797.77	15,460.80	421,798.82	819,066.00
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	1,352,743.48	175,613.44	120,036.56	160,027.90	2,074,482.42	3,882,903.80
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	473,931.66	131,074.03	25,941.93	31,635.01	677,521.60	1,340,104.23
5.3.00.00	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	24,252.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	274,252.00
5.3.02.00	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidios	100.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,100.00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	24,152.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	64,152.00
7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>						
7.1.00.00	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	430,378.00	430,378.00
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	0.00	0.00	0.00	0.00	430,378.00	430,378.00
7.3.00.00	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	10,166,395.68	2,253,841.83	1,302,936.52	205,156.00	7,336,849.85	21,265,179.88
7.3.01.00	Servicios Básicos	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.02.00	Servicios Generales	9,047,888.45	1,922,670.00	834,297.60	203,896.00	307,048.95	12,315,801.00
7.3.03.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
7.3.04.00	Arrendamientos de Bienes	78,375.00	58,616.02	10,000.00	0.00	758,083.65	905,074.67
7.3.05.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	19,900.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	20,900.00
7.3.06.00	Gastos en Informática	492,276.65	206,800.00	0.00	0.00	311,300.00	1,010,376.65
7.3.07.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	55,734.00	25,900.00	0.00	0.00	0.00	81,634.00
7.3.08.00	Bienes Muebles no Depreciables	453,956.56	35,355.81	458,638.92	1,180.00	5,951,277.25	6,900,408.54
7.3.14.00		13,265.02	0.00	0.00	80.00	8,140.00	21,485.02

0000000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2017

#### Función II.- Servicios Sociales

Partida	Concepto	Acción Social y Educación	Cultura y Promoción Cívica	Deportes	Vinculación con la Comunidad	Salud Pública e Higiene	Total
		23110	23120	23140	23150	24210	
<b>7.7.00.00</b>	<b>Otros Gastos de Inversión</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	22,930.23	22,930.23
7.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	22,930.23	22,930.23
<b>7.8.00.00</b>	<b>Transferencias y Donaciones para Inve</b>	3,697,246.81	842,000.00	375,000.00	0.00	60,000.00	4,974,246.81
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector	283,333.81	16,000.00	0.00	0.00	0.00	299,333.81
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Priv	3,413,913.00	826,000.00	375,000.00	0.00	60,000.00	4,674,913.00
8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	5,927,244.12	402,864.00	0.00	100.00	481,865.00	6,812,073.12
<b>8.4.00.00</b>	<b>Bienes de Larga Duración</b>	5,751,369.12	402,864.00	0.00	100.00	481,865.00	6,636,198.12
8.4.01.00	Bienes Muebles	175,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,875.00
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>24,360,009.70</b>	<b>4,560,453.31</b>	<b>1,970,862.06</b>	<b>574,749.33</b>	<b>15,233,267.82</b>	<b>46,699,342.22</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>4,569,123.09</b>	<b>1,061,747.48</b>	<b>292,925.54</b>	<b>369,493.33</b>	<b>6,901,244.74</b>	<b>13,194,534.18</b>
	<b>Total Gastos Inversión.....</b>	<b>13,863,642.49</b>	<b>3,095,841.83</b>	<b>1,677,936.52</b>	<b>205,156.00</b>	<b>7,827,227.85</b>	<b>26,692,734.92</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>5,927,244.12</b>	<b>402,864.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>481,865.00</b>	<b>6,812,073.12</b>
	<b>Aplicación de Financiamiento.....</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

00000010

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION II** SERVICIOS SOCIALES  
**PROGRAMA # 3** DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.23000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>6,269,037.44</b>
5.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	3,400,766.25
5.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	283,397.18
5.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	113,870.00
5.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	113,623.01
5.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	1,694,798.37
5.1.06.01.000.0.23000	Aporte Patronal	379,185.45
5.1.06.02.000.0.23000	Fondo de Reserva	283,397.18
5.3.00.00.000.0.23000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>24,252.00</b>
5.3.03.03.000.0.23000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00
5.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	24,152.00
7.3.00.00.000.0.23000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>13,928,330.03</b>
7.3.01.05.000.0.23000	Telecomunicaciones	5,000.00
7.3.02.01.000.0.23000	Transporte de Personal	24,200.00
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,319,700.25
7.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	2,396,955.19
7.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	389,835.83
7.3.02.08.000.0.23000	Servicio de Vigilancia	10,450.00
7.3.02.22.000.0.23000	Servicios y Derechos en Producción y Programación	629,500.00
7.3.02.35.000.0.23000	Servicio de Alimentación	410,000.00
7.3.02.41.000.0.23000	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión	9,500.00
7.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios	6,818,610.78
7.3.03.02.000.0.23000	Pasajes al Exterior	4,500.00
7.3.04.03.000.0.23000	Mobiliario	19,650.00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	21,419.02
7.3.04.05.000.0.23000	Vehículos	7,000.00
7.3.04.20.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias de propiedad	80,230.00
7.3.04.25.000.0.23000	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	4,000.00
7.3.04.99.000.0.23000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	14,692.00
7.3.05.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	19,900.00
7.3.06.01.000.0.23000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	183,520.00
7.3.06.06.000.0.23000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	196,800.00
7.3.06.13.000.0.23000	Capacitación para la Ciudadanía en General	318,756.65
7.3.07.01.000.0.23000	Desarrollo de Sistema Informático	15,000.00
7.3.07.02.000.0.23000	Arrendamientos y licencias de uso de paquetes info	62,708.00
7.3.07.04.000.0.23000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	3,926.00
7.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	290.00
7.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	7,313.94

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION II** SERVICIOS SOCIALES  
**PROGRAMA # 3** DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.08.06.000.0.23000	Herramientas	800.00
7.3.08.07.000.0.23000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	7,285.46
7.3.08.11.000.0.23000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	5,400.00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	53,773.28
7.3.08.13.000.0.23000	Repuestos y accesorios	4,600.00
7.3.08.19.000.0.23000	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Org	3,500.00
7.3.08.20.000.0.23000	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartat	2,800.00
7.3.08.27.000.0.23000	Uniformes deportivos	227,225.00
7.3.08.28.000.0.23000	Materiales de Peluquería	2,132.28
7.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	634,011.33
7.3.14.03.000.0.23000	Mobiliario	13,215.00
7.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	130.02
7.8.00.00.000.0.23000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>4,914,246.81</b>
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	299,333.81
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	4,484,251.00
7.8.02.06.000.0.23000	Becas	130,662.00
8.0.00.00.000.0.23000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.23000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>6,330,208.12</b>
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	104,681.38
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	495,247.74
8.4.01.06.000.0.23000	Herramientas	3,554.00
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,295,950.00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	130,000.00
8.4.01.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	124,900.00
8.4.04.01.000.0.23000	Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas,	175,875.00
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>31,466,074.40</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>6,293,289.44</b>
	<b>Total Gastos de Inversión.....</b>	<b>18,842,576.84</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>6,330,208.12</b>
	<b>Aplicación del Financiamiento....</b>	<b>0.00</b>

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES  
PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.24000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.24000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>6,651,244.74</b>
5.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	3,477,441.90
5.1.02.03.000.0.24000	Décimotercer Sueldo	289,786.82
5.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Sueldo	132,012.00
5.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	261,185.46
5.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	1,813,296.96
5.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	387,734.77
5.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	289,786.83
5.3.00.00.000.0.24000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>250,000.00</b>
5.3.02.09.000.0.24210	Servicio de Aseo	200,000.00
5.3.03.03.000.0.24210	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,000.00
5.3.08.09.000.0.24210	Medicinas y Productos Farmacéuticos	40,000.00
7.0.00.00.000.0.24000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.1.00.00.000.0.24000	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>	<b>430,378.00</b>
7.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	430,378.00
7.3.00.00.000.0.24000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>7,336,849.85</b>
7.3.02.03.000.0.24000	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de B	3,500.00
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	28,748.95
7.3.02.09.000.0.24000	Servicio de Aseo	271,800.00
7.3.02.99.000.0.24000	Otros Servicios	3,000.00
7.3.04.03.000.0.24000	Mobiliarios	7,000.00
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	498,083.65
7.3.04.20.000.0.24000	Instalación, Mantenimiento y Reparación de	177,000.00
7.3.04.99.000.0.24000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	76,000.00
7.3.05.99.000.0.24000	Otros Arrendamientos	1,000.00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	269,300.00
7.3.06.06.000.0.24000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	42,000.00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	86,631.87
7.3.08.05.000.0.24000	Materiales de Limpieza	170,440.00
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	10,000.00
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmaceuticos	3,297,723.38
7.3.08.10.000.0.24000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	605,288.85
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	26,250.00
7.3.08.13.000.0.24000	Repuestos y Accesorios	221,500.00
7.3.08.19.000.0.24000	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Org	451,660.00
7.3.08.23.000.0.24000	Alimentos, Medicinas; Productos Farmacéuticos y de	80,858.50
7.3.08.26.000.0.24000	Dispositivos Médicos de Uso General	209,264.65
7.3.08.30.000.0.24000	Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen	360,028.00
7.3.08.99.000.0.24000	Otros de Uso y Consumo	431,632.00

00000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION II** SERVICIOS SOCIALES  
**PROGRAMA # 4** SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.14.03.000.0.24000	Mobiliarios (No Depreciables)	1,840.00
7.3.14.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	6,300.00
7.8.00.00.000.0.24000	<b>Otros Gastos de Inversión</b>	<b>22,930.23</b>
7.7.01.02.000.0.24000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	22,930.23
7.8.00.00.000.0.24000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>60,000.00</b>
7.8.02.04.000.0.24000	Al Sector Privado No Financiero	60,000.00
8.0.00.00.000.0.24000	<b><u>GASTOS DE CAPITAL</u></b>	
8.4.00.00.000.0.24000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>481,865.00</b>
8.4.01.03.000.0.24000	Mobiliarios	84,745.00
8.4.01.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	242,070.00
8.4.01.13.000.0.24000	Equipo Médico	145,050.00
8.4.01.15.000.0.24000	Equipo Odontológico	10,000.00
<b>Total de Asignaciones.....</b>		<b>15,233,267.82</b>
<b>Total Gastos Corrientes.....</b>		<b>6,901,244.74</b>
<b>Total Gastos de Inversión.....</b>		<b>7,850,158.08</b>
<b>Total Gastos de Capital.....</b>		<b>481,865.00</b>
<b>Aplicación del Financiamiento.....</b>		<b>0.00</b>

00000022

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2017

#### Función III - Servicios Comunes

Partida	Concepto	35110	35111	Urbanismo y Ordenamiento o Territorial	35130	Aseo Cantonal Mercados y Servicios Especiales	35140	Ambiente	35170	Obras Públicas	35210	Gestión de Riesgos y Cooperación	35220	Infraestructura Comunitaria	35230	TOTAL
5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>															
5.1.00.00	<b>Gastos en Personal</b>	727,484.53	3,348,648.51	1,283,200.50	6,341,656.34	1,221,800.14	2,000,093.74	9,235,195.74	381,405.68	659,880.01	25,199,365.19					
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	366,028.69	1,668,165.99	586,597.24	3,030,495.76	267,780.32	1,093,327.77	4,755,715.40	249,006.97	117,615.68	12,134,733.82					
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	40,538.39	193,439.83	68,183.10	379,149.31	28,105.03	146,308.65	587,379.61	24,996.58	12,117.31	1,480,217.81					
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	249,602.86	1,162,028.35	514,131.47	2,341,569.68	873,742.25	547,440.62	2,965,528.86	58,887.26	507,231.57	9,220,162.92					
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad	71,314.59	325,014.34	114,288.69	590,441.59	52,172.54	213,016.70	926,571.87	48,514.87	22,915.45	2,364,250.64					
5.3.00.00	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	198,462.50	1,775,805.10	86,831.60	426,940.00	1,000.00	31,060.00	396,462.95	64,700.00	0.00	2,981,262.15					
5.3.02.00	Servicios Generales	0.00	342,444.14	16,960.57	399,000.00	0.00	8,200.00	67,500.00	0.00	0.00	834,104.71					
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y	0.00	14,000.00	1,000.00	6,000.00	1,000.00	20,000.00	136,007.95	200.00	0.00	178,207.95					
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Repc	0.00	50,300.00	8,251.03	75.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	117,526.03					
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00					
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investi	169,601.09	1,318,070.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,487,672.05					
5.3.07.00	Gastos en Informática	27,418.61	0.00	0.00	3,640.00	0.00	0.00	185,480.00	8,600.00	0.00	225,138.61					
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,442.80	50,850.00	26,120.00	18,190.00	0.00	2,860.00	2,575.00	0.00	0.00	102,037.80					
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0.00	140.00	0.00	35.00	0.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	2,075.00					
5.7.00.00	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	6,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,180.00					
5.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	6,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,180.00					
7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>															
7.3.00.00	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	402,690.89	1,374,606.00	0.00	64,898,837.89	1,424,329.24	2,994,916.32	60,360,247.16	491,930.00	880,000.00	132,827,557.50					
7.3.02.00	Servicios Generales	287,068.64	966,156.00	0.00	63,892,913.38	120,000.00	2,325,640.56	12,148,297.94	179,530.00	0.00	79,919,606.52					
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Re	98,069.00	0.00	0.00	387,209.70	0.00	122,250.00	22,026,881.13	0.00	0.00	23,514,409.83					
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0.00	0.00	0.00	8,600.00	0.00	0.00	214,067.55	0.00	0.00	222,667.55					
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Inves	6,000.00	408,450.00	0.00	285,000.00	1,244,329.24	319,072.87	18,118,985.97	105,000.00	0.00	20,486,838.08					
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inver	11,553.25	0.00	0.00	32,201.81	0.00	227,952.89	7,810,444.57	207,400.00	0.00	8,579,365.52					
7.3.07.00	Gastos en Informática	0.00	0.00	0.00	2,655.00	60,000.00	0.00	41,535.00	0.00	0.00	104,190.00					
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0.00	0.00	0.00	445.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	480.00					
7.5.00.00	<b>Obras Públicas</b>	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	8,635,041.84	214,514,095.79	0.00	8,185,000.00	231,438,137.63					
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	3,977,577.21	214,514,095.79	0.00	5,687,585.90	224,283,258.90					
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,657,464.63	0.00	0.00	2,497,414.10	7,154,878.73					
7.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones para</b>	0.00	340,000.00	0.00	4,650,000.00	504,000.00	0.00	124,906,054.72	0.00	0.00	130,400,054.72					
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sec	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00					
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector	0.00	340,000.00	0.00	4,650,000.00	504,000.00	0.00	89,906,054.72	0.00	0.00	95,400,054.72					



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

### Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2017

#### Función III - Servicios Comunes

Partida	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública	Urbanismo y Ordenamiento Territorial	Terrenos y Servicios Parroquiales	Asso Cantonal Mercados y Servicios Especiales	Ambiente	Áreas Verdes	Obras Públicas	Gestión de Riesgos y Cooperación	Infraestructura Comunitaria	TOTAL
8.0.00.00		351110	35120	35130	35140	35140	35170	35210	35220	35230	
8.4.00.00	GASTOS DE CAPITAL	38,554.00	67,895.00	11,870.00	507,075.81	0.00	117,114.00	13,058,601.89	0.00	10,000.00	13,811,110.70
	Bienes de Larga Duración										
8.4.01.00	Bienes Muebles	38,554.00	67,895.00	11,870.00	507,075.81	0.00	117,114.00	7,295,975.29	0.00	10,000.00	8,048,484.10
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,762,626.60	0.00	0.00	5,762,626.60
	Total de Asignaciones	1,373,371.92	6,906,954.61	1,381,902.10	76,928,510.04	3,151,129.38	13,778,225.90	422,470,656.25	938,035.68	9,734,880.01	536,663,667.89
	Total Gastos Corrientes	932,127.03	5,124,453.61	1,370,032.10	6,768,576.34	1,222,800.14	2,031,153.74	9,631,658.69	446,105.68	659,880.01	28,186,807.34
	Total Gastos Inversión	402,690.89	1,714,606.00	0.00	49,652,837.89	1,928,329.24	11,629,958.16	399,780,397.67	491,930.00	9,065,000.00	494,665,749.85
	Total Gastos de Capital	38,554.00	67,895.00	11,870.00	507,075.81	0.00	117,114.00	13,058,601.89	0.00	10,000.00	13,811,110.70
	Aplicación del Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000000000000

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

**FUNCION III** SERVICIOS COMUNALES  
**PROGRAMA # 5** SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.35000	<b><u>GASTOS CORRIENTES</u></b>	
5.1.00.00.000.0.35000	<b><i>Gastos en Personal</i></b>	<b>25,199,365.19</b>
5.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	12,134,733.82
5.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	1,011,227.81
5.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	468,990.00
5.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	815,887.82
5.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	8,404,275.10
5.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	1,353,022.83
5.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	1,011,227.81
5.3.00.00.000.0.35000	<b><i>Bienes y Servicios de Consumo</i></b>	<b>2,981,262.15</b>
5.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	11,115.00
5.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	11,460.57
5.3.02.21.000.0.35000	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8,668.00
5.3.02.30.000.0.35000	Digitalización de Información	742,361.14
5.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios Generales	60,500.00
5.3.03.03.000.0.35000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	178,207.95
5.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	100,300.00
5.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	17,226.03
5.3.05.99.000.0.35000	Otros Arrendamientos	34,500.00
5.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,487,672.05
5.3.07.01.000.0.35000	Desarrollo de Sistemas Informáticos	212,893.61
5.3.07.04.000.0.35000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	12,245.00
5.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	120.00
5.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	28,465.00
5.3.08.07.000.0.35000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,875.00
5.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2,590.00
5.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo Corriente	68,987.80
5.3.14.03.000.0.35000	Mobiliarios	140.00
5.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1,935.00
5.7.00.00.000.0.11000	<b><i>Otros Gastos Corrientes</i></b>	<b>6,180.00</b>
5.7.01.02.000.0.11000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos y Licencias	6,180.00
7.0.00.00.000.0.35000	<b><u>GASTOS DE INVERSION</u></b>	
7.3.00.00.000.0.35000	<b><i>Bienes y Servicios para Inversión</i></b>	<b>132,827,557.50</b>
7.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	11,000.00
7.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	302,706.00
7.3.02.08.000.0.35000	Servicio de Vigilancia	11,192,896.99
7.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	66,364,994.42
7.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios	2,052,409.11

00000005

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	300,000.00
7.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	4,184,319.70
7.3.04.20.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias de propiedad	396,779.00
7.3.04.22.000.0.35000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	1,680.00
7.3.04.23.000.0.35000	Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones)	20,350.00
7.3.04.99.000.0.35000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	18,606,881.13
7.3.05.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	3,600.00
7.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	214,067.55
7.3.05.99.000.0.35000	Otros Arrendamientos	5,000.00
7.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3,082,852.11
7.3.06.02.000.0.35000	Servicio de Auditoría	500,000.00
7.3.06.04.000.0.35000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10,618,985.97
7.3.06.05.000.0.35000	Estudio y Diseño de Proyectos	6,285,000.00
7.3.07.01.000.0.35000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte	101,535.00
7.3.07.04.000.0.35000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	2,655.00
7.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	25,980.75
7.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	41,952.00
7.3.08.05.000.0.35000	Materiales de Aseo	148.50
7.3.08.06.000.0.35000	Herramientas	6,401.24
7.3.08.09.000.0.35000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,868.90
7.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	7,937,103.88
7.3.08.13.000.0.35000	Repuestos y Accesorios	98,219.91
7.3.08.19.000.0.35000	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	320.00
7.3.08.21.000.0.35000	Gastos para Situaciones de Emergencia	194,900.00
7.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	269,470.34
7.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	35.00
7.3.14.06.000.0.35000	Herramientas	445.00
7.5.00.00.000.0.35000	<b>Obras Públicas</b>	<b>231,438,137.63</b>
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	41,974,489.67
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	160,604,769.23
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	2,704,000.00
7.5.01.99.000.0.35000	Otras Obras de Infraestructura	19,000,000.00
7.5.05.99.000.0.35000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	7,154,878.73
7.8.00.00.000.0.35000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>130,400,054.72</b>
7.8.02.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	95,400,054.72
8.0.00.00.000.0.35000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.35000	<b>Activos de Larga Duración</b>	<b>13,811,110.70</b>
8.4.01.03.000.0.35000	Mobiliarios	135,390.00

00000020

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2017**

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	4,845,103.81
8.4.01.05.000.0.35000	Vehículos	3,031,070.29
8.4.01.06.000.0.35000	Herramientas	2,220.00
8.4.01.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	31,700.00
8.4.01.11.000.0.35000	Partes y Repuestos	3,000.00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	5,062,626.60
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	700,000.00
<b>Total de Asignaciones.....</b>		<b>536,663,667.89</b>
<b>Total Gastos Corrientes.....</b>		<b>28,186,807.34</b>
<b>Total Gastos de Inversión.....</b>		<b>494,665,749.85</b>
<b>Total Gastos de Capital.....</b>		<b>13,811,110.70</b>
<b>Aplicación del Financiamiento....</b>		<b>0.00</b>

00000007

## DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2017

### BASE LEGAL.-

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2017, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

### ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	622.26
2	631.36
3	637.43
4	642.49
5	647.55
6	653.62
7	664.75
8	697.13
9	746.71
10	764.92
11	906.57
12	1,043.17

00000000

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS**  
(Ley Orgánica del Servicio Público)

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
13	1,196.96
14	1,318.38
15	1,427.65
16	1,614.83
17	1,780.77
18	2,624.10
18A	3,071.82
19	3,072.84
19A	3,073.85
19B	4,451.92
19H	4,561.19
20	5,108.58

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS**  
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
1	516.02
2	527.15
3	532.21
4	538.28
5	543.34
6	549.41
7	554.47
8	570.66
8A	576.73
9	593.93
9A	594.94
9B	595.95
10	604.04

00000000

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS**  
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
10A	609.10
10B	631.36
11	637.43
11A	653.62
11B	703.20
12	741.65
12A	845.86
12B	977.40

00000000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## RESUMEN COMPARATIVO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDADES EJECUTORAS

Direcciones	2016						2017			Diferencia (02-01)		
	Presupuesto Inicial		Reforma		Cont. Indefinido		Presupuesto Inicial		Contrato		Total	
	1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7	8 = 6 + 7	9 = 6 + 3	10 = 7 + 4		
Alcaldía	36		36	15	51	35	13	48	-1	-2		
Asesoría Jurídica	54		54	14	68	60	4	64	6	-10		
Auditoría Interna	10		10	3	13	10	2	12	0	-1		
Desarrollo Institucional	18		18	5	23	16	4	20	-2	-1		
Comunicación Social, Prensa y Publicidad	29		29	5	34	27	6	33	-2	1		
Control de Gestión de las Fundaciones y Corp Financiero	8		8	3	11	8	3	11	0	0		
Recursos Humanos	175		175	40	215	171	53	224	-4	13		
Administración	45		45	30	75	42	39	81	-3	9		
Informática	57		57	8	65	128	61	189	6	16		
Secretaría del Concejo Municipal	58		58	12	70	56	11	67	-1	3		
Justicia y Vigilancia	133		133	61	194	61	30	91	3	18		
Palacio Metropolitana	514		514	100	614	125	78	203	-8	17		
Acción Social y Educación	204		204	61	265	523	71	594	9	-29		
Cultura	70		70	15	85	215	64	279	11	3		
Deportes	6		6	7	13	68	16	84	-2	1		
Vinculación con la Comunidad	5		5	8	13	7	7	14	1	0		
Salud Pública e Higiene*	358		358	103	461	5	7	12	0	-1		
Uso del Espacio y Vigilancia	28		28	14	42	342	122	464	-16	19		
Urbanismo, Avaluó y Ordenamiento Territorial	162		162	32	194	26	14	40	-2	0		
Terrenos y Servicios Parroquiales	52		52	40	92	141	72	213	-21	40		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especial	341		341	110	451	50	30	80	-2	-10		
Ambiente	25		25	26	51	328	131	459	-13	21		
Áreas Verdes y Parques	141		141	20	161	15	32	47	-10	6		
Obras Públicas*	445		445	176	621	143	26	169	2	6		
Gestión de Riesgos	9		9	4	13	495	155	650	50	-21		
Infraestructura Comunitaria	6		6	10	16	11	2	13	2	-2		
<b>Suman</b>	<b>3.111</b>	<b>0</b>	<b>3.111</b>	<b>967</b>	<b>4.078</b>	<b>3.114</b>	<b>1.070</b>	<b>4.184</b>	<b>3</b>	<b>103</b>		

\* Nota: Incluye el personal que cumple funciones específicas en las cuadrillas de Administración Directa y las brigadas de las campañas de fumigación

02  
03  
04  
05  
06  
07  
08  
09  
10  
11  
12



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2016, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

### **DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **PLAN FINANCIERO**

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

#### **PLAN DE CAJA**

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

#### **AUTORIZACIÓN DE GASTOS**

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COPYFP.

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega - recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

00000002

**INVERSIONES FINANCIERAS**

Quinta.- El Señor Alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado, M. I. Municipalidad de Guayaquil, a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

De conformidad a la modificatoria al "Reglamento para las Inversiones Financieras del Sector Público", constante en la Regulación No. 197-2009, publicadas en el R. O. No. 12 del 26 de Agosto de 2009 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

**PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO**

Sexta.- El Alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, se dispone que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Alcalde, haya previamente autorizado.

Séptima.- Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

**CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES**

Octava.- El Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

00000000

**VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS**

- Novena.- El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, el Alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los artículos 259, 260 y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

**GASTOS DE TRANSPORTE**

- Décima.- El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcalde, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

**PAGO DE DIETAS PARA SERVIDORES MUNICIPALES**

- Décima  
Primera.- El pago de dietas de los servidores municipales se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

**GASTOS DE REFRIGERIO**

- Décima  
Segunda.- Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, el señor Alcalde, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

**REFORMAS AL PRESUPUESTO**

- Décima  
Tercera.- Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se dieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

00000001

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

- 1.- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, que consta en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2017.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo el Título IX de las Remuneraciones Capítulo I, Unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Público publicada en R. O. No. 294 de Octubre 6 de 2010.

M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto	FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS Presupuesto 2017										ANEXO # 1	
	Detalle de Gastos		Monto	Financiamiento								TOTAL
	Impuestos - Tasas Rentas y Otros	Tasa de Recollec. Basura		Impuesto al Roboaje	ASIGNACIONES GAD S	Via de Activos Municipales	Préstamos C.A.F. - Organismo Interinstitucional	Salidas: Caja - Bonos y Anticipos				
1.- Remuneración al Personal	68,403,494.19										68,403,494.19	
2.- Consumo: Energía Eléctrica, Agua y Teléfono	4,800,000.00										4,800,000.00	
3.- Publicaciones y Publicidad	6,201,602.39										6,201,602.39	
4.- Asesoría e Investigación Especializada	531,568.00										531,568.00	
5.- Recolección de Basuras de la Ciudad y Parroquias	63,877,013.38										63,877,013.38	
6.- Gestión de Riesgos y Cooperación	556,430.00	41,000,000.00									556,430.00	
7.- Servicio de Seguridad y Limpieza (Parques / Mercados)	13,656,678.03									3,656,678.03	13,656,678.03	
8.- Servicio de Capacitación	224,426.00										224,426.00	
9.- Cultura : Biblioteca - Museo y Promoción Cívica	2,742,317.97										2,742,317.97	
10.- Mantenimiento: Muebles, Computadoras, Equipos y Vehículos	8,848,955.23										8,848,955.23	
11.- Servicios Generales	5,327,996.47										5,327,996.47	
12.- Plan Más Salud	5,683,001.96										5,683,001.96	
13.- Repuestos, Accesorios y Combustible	3,421,508.81										3,421,508.81	
14.- Empresa Municipal de Tránsito	8,692,499.77										8,692,499.77	
15.- Campaña para Fumigación de la Ciudad	1,397,566.12		4,000,000.00								1,397,566.12	
16.- Suministros y Materiales De Oficinas y de Aseo	3,034,080.54										3,034,080.54	
17.- Vinculación con la comunidad	205,256.00										205,256.00	
18.- Muebles Y Equipos de Oficinas	4,366,617.96										4,366,617.96	
19.- Vehículos y Maquinarias	5,275,000.00										5,275,000.00	
20.- Equipos Informáticos	3,266,869.34										3,266,869.34	
21.- Seguridad Pública : Policía Metro y Justicia y Vigilancia	219,930.93										219,930.93	
22.- Corporación Registro Civil	1,026,454.00										1,026,454.00	
23.- Plan Mas Seguridad - CSCG	4,650,000.00										4,650,000.00	
24.- Aerovía	40,000,000.00								40,000,000.00		40,000,000.00	
25.- Bienes Artísticos y Libros	554,387.86										554,387.86	
26.- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	2,181,912.24										2,181,912.24	
27.- Programa Más Deportes	1,677,936.52										1,677,936.52	
28.- Estudio y Diseño de Proyectos - OO.PP.	4,000,000.00										4,000,000.00	
29.- Fiscalización de Obras Públicas	4,000,000.00										4,000,000.00	
30.- Proyectos Especiales Sociales	2,074,782.59										2,074,782.59	
31.- Obras Públicas por Administración Directa	22,964,639.64										22,964,639.64	
32.- Obras Pública por Contratación Proyectos Nuevos y Arrastre	130,905,957.26										130,905,957.26	
33.- Infraestructura Comunitaria	6,075,000.00										6,075,000.00	
34.- Obras Pública por Contratación : Mi Iote y Mucho Iote II	13,809,326.56										13,809,326.56	
35.- Puentes: Daule y Samborondón	33,000,000.00										33,000,000.00	
36.- Jóvenes Ejemplares	3,346,230.87										3,346,230.87	
37.- Bebé Estrella	384,500.00										384,500.00	
38.- Distribuidor Terminal Terrestre - Sectores Populares CAF IX	590,596.04										590,596.04	
39.- Varias Obras y Sectores Populares CAF X	1,848,540.06										1,848,540.06	
40.- Varias Obras y Sectores Populares CAF XI	4,284,524.35										4,284,524.35	
41.- Sectores Populares CAF XII	52,398,602.24										52,398,602.24	
42.- Construcc.Parcques Mantenim.y Rehabilitac. Areas Verdes	9,477,491.60										9,477,491.60	
43.- Transferencias a la EMAPAG	35,000,000.00										35,000,000.00	
44.- Deuda Pública - Amortización e Intereses	45,961,802.02										45,961,802.02	
45.- Gastos Financieros - Seguros	7,761,228.00										7,761,228.00	
46.- Bachiller Digital	3,459,088.44										3,459,088.44	
47.- Transferencias Fundación Siglo XXI - Regeneración Urbana	40,027,592.73										40,027,592.73	
48.- Proyectos Especiales de Varias Direcciones	6,122,201.16										6,122,201.16	
49.- Transferencias Fundación Transporte Masivo	5,924,274.11										5,924,274.11	

M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS Presupuesto 2017										ANEXO # 1							
Detalle de Gastos	Monto	Impuestos - Tasas Rentas y Otras					Tasa de Recolección Basura		Impuesto al Rodaje		FINANCIAMIENTO ASIGNACIONES CAD\$		Vista de Activos Municipales		Préstamos C.A.F. - Organismo Internacional		Salidas - Caja - Bancos y Anticipos		TOTAL
50.- Educación a Distancia	1,845,794.87											1,845,794.87							1,845,794.87
51.- Más Tecnología	2,133,470.05											2,133,470.05							2,133,470.05
52.- Más Libros	1,472,073.80											1,472,073.80							1,472,073.80
53.- Becas y Zumar	1,285,000.00											1,285,000.00							1,285,000.00
54.- Empresa Pública municipal de Turismo	3,287,086.88											3,287,086.88							3,287,086.88
55.- Control Ambiental	1,424,329.24											1,424,329.24							1,424,329.24
56.- Centro de Inspección Sanitaria - Camal Municipal	1,492,295.00											1,492,295.00							1,492,295.00
57.- Urbanismo y Ordenamiento Territorial	3,544,306.10											3,544,306.10							3,544,306.10
58.- Ciudad Digital y Gobierno Electrónico	3,259,000.00											3,259,000.00							3,259,000.00
59.- Deuda Flotante - Arrastre de Inversión	27,141,762.68																		27,141,762.68
<b>TOTAL:</b>	<b>741,125,000.00</b>	<b>109,105,000.00</b>	<b>41,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>255,940,000.00</b>	<b>6,730,000.00</b>	<b>74,350,000.00</b>	<b>27,141,762.68</b>	<b>250,000,000.00</b>	<b>741,125,000.00</b>									

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 2					
Dirección Financiera - Presupuesto							
<b>Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable</b>							
Mes	Consumo - 2016			Proyección - 2017			
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA	
Enero	168,197.03	9,344.78	247,631.44	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Febrero	159,153.39	8,099.74	244,807.18	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Marzo	165,616.22	8,624.14	209,453.55	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Abril	185,728.71	8,841.21	190,834.42	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Mayo	168,737.99	9,299.85	194,459.47	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Junio	179,042.71	9,674.70	214,506.25	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Julio	198,631.50	8,987.50	218,680.60	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Agosto	147,696.23	7,414.36	232,091.33	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Septiembre	175,734.78	8,493.08	207,238.54	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Octubre	176,653.51	8,428.03	204,611.98	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Noviembre	177,572.25	8,362.99	201,985.43	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
Diciembre	178,490.98	8,297.94	199,558.88	175,000.00	10,000.00	215,000.00	
<b>Total</b>	<b>2,081,255.30</b>	<b>103,868.33</b>	<b>2,565,659.07</b>	<b>2,100,000.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>2,580,000.00</b>	
<b>PROYECCION 2017 \$</b>		<b>4,800,000.00</b>					

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 3
<b>Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales</b>		
Detalle	Gasto Anual	Proforma
<b>Comunicación Social</b>		<b>34.000.00</b>
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video y computación	26.000.00	
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos fotograficos	3.000.00	
Mantenimiento de cámaras areas drone	5.000.00	
<b>Recursos Humanos</b>		<b>330.300.00</b>
MANTENIMIENTO DE DE LOS SISTEMAS AUTOMATICOS DE AGUA PRESURIZADA CONTRA INCENDIO, UBICADOS EN: ARCHIVO ATARAZANA; EDIF. MARTIN AVILES "CRILLON"; MERCADO DE LAS CUATRO MANZANAS; PALACIO MUNICIPAL; HOSPITAL DE POSORJA; MERCADO SAUCES IX ; MERCADO CARAGUAY; MUELLE CARAGUAY, MERCADO CASUARINA, EDIFICIO DE GOMEZ RENDON Y NOGUCHI, MUELLE CARAGUAY, CUARTEL DE LA POLICIA METROPOLITANA, MERCADO GRAU RUIZ, MERCADO SANTA TERESITA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXINCIÓN A BASE DE GAS, UBICADOS EN EL MUSEO MUNICIPAL (SALA DE RESERVA : 1 Y SALA DE RESERVA 3, SALA DE ARTE SACRO); BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARCHIVO HISTORICO 1; ARCHIVO HISTORICO "CAMILO DESTRUGE); EDIF. MARTIN AVILES (INFORMATICA); ARCHIVO PASIVO AV. ELOY ALFARO; ARCHIVO AV. OLMEDO; TUNEL SAN EDUARDO; TUNEL CERRO SANTA ANA.	100.000.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAMPARAS DE EMERGENCIAS	21.000.00	
MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINGUENTES PORTATILES	35.000.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO	65.000.00	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRA INCENDIO DEL MUELLE CARAGUAY	85.000.00	
Calibración de equipos	20.000.00	
	4.300.00	
<b>Centro Técnico Municipal</b>		<b>3.528.000.00</b>
Mantenimiento vehicular y maquinaria pesada	3.468.000.00	
Mantenimiento de calderos de Asfalto	60.000.00	
<b>Administración</b>		<b>3.008.048.18</b>
Servicio de mantenimiento de ductos		
Mantenimiento del edificio - Palacio - Crillon - Bodegas - Biblioteca	1,744.000.00	
Mantenimiento de los mobiliarios	20.000.00	
Mantenimiento de maquinarias y equipos	241.600.00	
Mantenimiento de aires acondicionados	858.448.18	
Cerrajería	20.000.00	
Mantenimiento de Sistemas comunicacionales	91.000.00	
Otros Mantenimiento	33.000.00	
		<b>6.900.348.18</b>

690034818



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Anexo # 4

### Gastos Financieros

Concepto	Gastos Ene - Sep/30	Proyección 2016
Tasa de Recolección de basura	995,578.44	1,050,000.00
Descuento Pronto Pago	663,611.44	750,000.00
Ley Expropiatoria	297,008.42	320,000.00
<b>Suma \$</b>	<b>1,956,198.30</b>	<b>2,120,000.00</b>
<b>Proforma 2017 \$</b>		<b>2,120,000.00</b>

00000240

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 5
Dirección Financiera - Presupuesto		
<b>Transferencias Corrientes</b>		
<b>Detalle</b>		
	Costo	Costo - Total
<b>Financiero</b>		<b>5,091,228.00</b>
Cuota a la Contraloría	2,560,137.36	
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador	2,531,090.64	
<b>Proforma - 2017 \$</b>		<b>5,091,228.00</b>

00300041

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		<b>Recolección de Basura</b>							Anexo # 6
Detalle	Cantidad T.M. - Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M. - Anual	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Total		
<i>Limpieza de la Ciudad</i>									
Residencial y Rural	129,927.59	\$ 31.34	\$ 4,071,930.81	1,559,131.13	\$ 376.08	\$ 48,863,169.72	\$ 50,328,813.85		
Reajustes			\$ 122,137.00			\$ 1,465,643.98			
<i>Disposición Final</i>									
Relleno Sanitario	126,912.46	\$ 5.81	\$ 737,361.36	1,522,949.46	\$ 69.72	\$ 8,848,336.38	\$ 9,113,786.47		
Reajustes			\$ 22,120.84			\$ 265,450.09			
<i>Limpieza de agua y las riveras del Estero Salado</i>									
Limpieza del agua	661.91	531.70	\$ 351,937.54	7,942.92	\$ 6,380.40	\$ 4,223,250.54	\$ 4,434,413.06		
Reajustes			\$ 17,596.88			\$ 211,162.53			
							<b>Proforma - 2017 \$</b>	<b>\$ 63,877,013.38</b>	

20  
13  
03  
00  
10  
10

M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 7	
Dirección Financiera - Presupuesto							
<b>Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2017</b>							
Proyectos		Deuda		Intereses		Capital	
CAPITAL E INTERESES							
Créditos con la C.A.F.							
				4,823,827.54	20,389,974.48		25,213,802.02
Alcantarillado Sectores Populares (CAF VIII)		27,000,000.00		285,215.18	2,250,000.00		2,535,215.18
Programa Intercambiador Av. De las Américas y Obras Emergentes en sectores populares (CAF IX)		60,000,000.00		1,219,209.70	6,666,666.68		7,885,876.38
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL (CAF X)		45,500,000.00		1,046,766.37	5,715,807.80		6,762,574.17
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase II (CAF XI)		46,060,000.00		1,317,384.69	5,757,500.00		7,074,884.69
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase III (CAF XII)		49,350,000.00		955,251.60	0.00		955,251.60
PRESTAMO BANCO PRIVADO		25,600,000.00		2,048,000.00	12,000,000.00		14,048,000.00
Titularización		20,000,000.00		1,700,000.00	5,000,000.00		6,700,000.00
		<b>273,510,000.00</b>		<b>8,571,827.54</b>		<b>37,389,974.48</b>	
				<b>8,571,827.54</b>		<b>45,961,802.02</b>	
				<b>Proforma - 2017 \$</b>			

M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 8
Gestión Financiera - Presupuesto					
<b>Servicio de Vigilancia 2017</b>					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
<i>Metrovía y Varias Dependencias Municipales.-</i>			\$ 11,192,896.99		
ZONA 1	1 año	\$ 6,432,301.95			
ZONA 2	1 año	\$ 4,760,595.04			
Proforma - 2017				\$ 11,192,896.99	
<b>Total del Servicio de Vigilancia 2017</b>				<b>\$ 11,192,896.99</b>	
<b>Servicio de Aseo 2017</b>					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
<i>Recados</i>			\$ 2,280,640.56		
FLORIDA, SAN JACINTO, SAUCES IV, SAUCES IX, SAN FRANCISCO, MAPASINGUE OESTE Y PROSPERINA	1 año	\$ 320,028.00			
NORTE.FLORES,ARTESANAL MACHALA,ARTÍCULOS VARIOS POSORJA,CASUARINA Y SANTA TERESITA	1 año	\$ 226,372.68			
LAS ESCLUSAS, GUASMO SUR, ISLA TRINITARIA Y BATALLON DEL SUBURBIO	1 año	\$ 179,006.94			
HUANCAVILCA, PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL EL CORREO	1 año	\$ 560,854.12			
ARTICULOS VARIOS Y MACHALA	1 año	\$ 232,944.00			
EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y MARISCOS PORTETE	1 año	\$ 145,035.96			
GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; OESTE Y GARAY	1 año	\$ 276,966.80			
TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES	1 año	\$ 339,432.06			
<i>Varias Dependencias.-</i>			\$ 183,140.48		
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA NORTE (PLAZA COLON, TEATRO JOSE DE LA CUADRA, HOSPITAL JACOBO Y MA ELENA RATINOFF, ANGEL F. ROJAS Y SAMUEL RATINOFF, CAMI TENGUEL, CHONGON Y PASCUALES)	1 año	\$ 94,899.96			
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS VARIAS (HOSPITAL POSORJA,CAMI POSORJA,EDIFICIO EX-CRILLON,ARCHIVO PASIVO ATARAZANA Y CENTRO TECNICO MUNICIPAL )	1 año	\$ 66,365.52			
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA SUR (CENTRO DE SALUD FERTISA, HOSPITAL DEL DIA KARTODROMO, HOSPITAL DEL DIA CISNE 2, CENTRO DE SALUD ZUMAR, HOSPITAL DEL DIA TRINITARIA, CAMI TRINITARIA, CAMI 29 Y ORIENTE, CAMI FERTISA, CAMI KARTODROMO, CAMI CISNE Y CENTRO POLIFUNCIONAL ZUMAR)	1 año	\$ 21,875.00			
Proforma - 2017				\$ 2,463,781.04	
<b>Total del Servicio de Aseo 2017</b>				<b>\$ 2,463,781.04</b>	
<b>Mantenimiento Agronómico 2017</b>					
Dependencia	Duración	No. Contratos	Costo Mensual \$	Total \$	
7 áreas a intervenirse en el año 2017	12 meses	10	\$ 409,999.32	\$ 4,099,993.22	
<b>Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2017</b>				<b>\$ 4,099,993.22</b>	
<b>Total del Servicio para la Comunidad</b>				<b>\$ 17,756,671.25</b>	

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 9	
Dirección Financiera - Presupuesto							
<b>Vehículos y Maquinaria de Construcción</b>							
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total		
<b>Centro Técnico Municipal</b>							
	Reposición de Camionetas doble cabina 4x2	15	\$ 30,000.00	\$ 450,000.00			
	Reposición de Motoneta PRENSA	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			
	Camionetas doble cabina 4x4	5	\$ 34,000.00	\$ 170,000.00			
	Máquina Montacarga para Camal 2,5 Toneladas	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00			
	Tanquero de Combustible de 6000 galones	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00			
	Reposición de Jeep Vitara	3	\$ 35,000.00	\$ 105,000.00			
	Camión de 6 Toneladas de Carga con Estructura	3	\$ 70,000.00	\$ 210,000.00			
	Elevador de Vehículos	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			
<b>Proforma - 2017 \$</b>							<b>\$ 1,125,000.00</b>

00000005

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Equipos de Seguridad Industrial			Anexo # 10
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
<b>Recursos Humanos</b>					
SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIO MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES (ITV) - 1era ETAPA		1	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 2,253,000.00
HUMO EN EL MERCADO ARTESANAL DE GUAYAQUIL (MERCADO CALLE LOJA)		1	\$ 494,000.00	\$ 494,000.00	
SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIO PARA LOS CERROS DEL CARMEN Y SANTA ANA		1	\$ 190,000.00	\$ 190,000.00	
SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIO, PARA LOS TANQUES DE ASFALTO PDVSA		1	\$ 168,000.00	\$ 168,000.00	
SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIO PARA EL COMPLEJO POLIFUNCIONAL ZUMAR		1	\$ 281,000.00	\$ 281,000.00	
SISTEMA DE EXTINCIÓN A BASE DE GAS, PARA LA 1era ETAPA DEL ARCHIVO PASIVO LA ATARAZANA		1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
SISTEMA HIDRAULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIO CAMAL DE POSORJA		1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
COMUNICACIONES DEL TERCER PISO DEL BLOQUE NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL		1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	
<b>Proforma - 2017 \$</b>					<b>\$ 2,253,000.00</b>

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 11
Dirección Financiera - Presupuesto		Otras Maquinarias y Equipos			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
<b>Auditoría</b>					\$ 1,280.00
DISPENSADOR DE AGUA	2	\$ 640.00	\$ 1,280.00		
<b>Auditoría</b>					\$ 7,150.00
MONITOR	4	\$ 200.00	\$ 800.00		
ESCANER	2	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00		
SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS -ACL	4	\$ 837.50	\$ 3,350.00		
PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS	3	\$ 200.00	\$ 600.00		
<b>Financiero</b>					\$ 174,257.07
ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO INVERTER 9000 BTU	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		
ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12000 BTU	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00		
ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00		
ADQUISICION DE DISPENSADOR DE AGUA	1	\$ 500.00	\$ 500.00		
SISTEMA DE TURNO PARA TRIBUTOS	1	\$ 1,798.00	\$ 1,798.00		
VALIDADOR MEYPAR	1	\$ 12,052.70	\$ 12,052.70		
DISPENSADOR MEYPAR	1	\$ 14,983.92	\$ 14,983.92		
BARRERA AUTOMATICA MEYPAR	1	\$ 8,586.56	\$ 8,586.56		
COMPUTADOR TOUCH	2	\$ 4,154.72	\$ 8,309.44		
CAJA AUTOMATICA DE COBRO	2	\$ 36,384.00	\$ 72,768.00		
CAJA MANUAL DE COBRO	1	\$ 6,992.17	\$ 6,992.17		
MAQUINA CONTADORA DE BILLETES	1	\$ 2,185.08	\$ 2,185.08		
IMPRESORA TIPO PUNTO DE VENTA PARA CIS	2	\$ 777.60	\$ 1,555.20		
ACONDICIONADORES DE AIRE INVERTER	4	\$ 1,644.00	\$ 6,576.00		
SUMADORA	20	\$ 200.00	\$ 4,000.00		
SACAPUNTA ELECTRICO	1	\$ 150.00	\$ 150.00		
FOTOCOPIADORA XEROX DE ALTO RENDIMIENTO.	2	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00		
<b>Recursos Humanos</b>					\$ 35,367.00
SURTIDOR DE AGUA CALIENTE Y FRIA	1	\$ 143.00	\$ 143.00		
CAFETERA INDUSTRIAL	1	\$ 209.00	\$ 209.00		
MICROFONO DE SOLAPA INALAMBIRICO	1	\$ 165.00	\$ 165.00		
TENSIOMETRO ANEROIDE	1	\$ 130.00	\$ 130.00		
FONENDOSCOPIO	1	\$ 70.00	\$ 70.00		
PULSIOXIMETRO	1	\$ 200.00	\$ 200.00		
EQUIPO DE DIAGNOSTICO PORTATIL	1	\$ 450.00	\$ 450.00		
EXTINTORES DE 10 LB. DE CO2	30	\$ 250.00	\$ 7,500.00		
EXTINTORES DE 50 LB. DE P.Q.S	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00		
EXTINTORES DE 50 LB. DE CO2	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00		
EXTINTORES DE 100 LB. DE P.Q.S	10	\$ 600.00	\$ 6,000.00		
EXTINTORES DE 150 LB. LB DE P.Q.S	10	\$ 700.00	\$ 7,000.00		
<b>Administración</b>					\$ 1,089,800.00
Transformadores	1	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
Generadores	1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00		
Equipos de Limpieza	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		
Equipos del Sistema Hidroneumático	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
Herramientas Menores (Manuales y Automáticas)	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		
Secadores de Manos	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
ACONDICIONADORES DE AIRES	1	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00		
EXTRACTORES DE AIRE	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00		
DISPENSADORES DE AGUA Y FILTROS	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00		
FOTOCOPIADORAS	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00		
SISTEMA DE DESODORIZACION PARA BAÑOS	1	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00		
OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
PUNTOS ECOLOGICOS PARA DIRECCIONES MUNICIPALES	37	\$ 700.00	\$ 25,900.00		
Pistolas neumáticas para Vulcanizadora y Taller del CTM	3	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00		
Equipo de perifoneo y balizas	1	\$ 237,900.00	\$ 237,900.00		
Herramientas de corte maquinaria	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
MARCADOR DE NEUMÁTICOS	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
<b>Obras Públicas</b>					\$ 106,200.00
Fotocopiadoras	3	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00		
Adquisición de relojes estampadores	10	\$ 1,250.00	\$ 12,500.00		
Adquisición de surtidores de agua	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00		
Adquisición de escalera de aluminio	1	\$ 250.00	\$ 250.00		
Estación total	2	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00		
Nivel electrónico	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
Baterías estación total Topcon	8	\$ 400.00	\$ 3,200.00		
Prismas	6	\$ 500.00	\$ 3,000.00		
<b>Proforma - 2017.S</b>					\$ 1,414,054.07

0000017



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 12	
<b>Plan Más Salud - Medicinas - 2017</b>					
36 Clínicas Móviles 2 Centros de Salud 4 Dispensarios 4 Brigadas Médicas 7 Hospitales del Día					
<b>59 Puestos de Atención :</b> 8 horas x 60 min. / 9 min. x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes.: 5,120 pacientes 8 horas x 60 min. / 20 min. x 1 paciente x 1 odontólogo x 24 días al mes.: 576 pacientes					
<b>Medicinas</b>					
Clinicas	Mes	Costo	Valor		
36	12	\$ 5,444.87	\$ 2,352,181.74	Clinicas	36
<b>\$ 2,352,181.74</b>					
Centros - Dispes.	Mes	Costo	Valor		
6	12	\$ 5,444.87	\$ 392,030.29	Centros - Dispes.	6
<b>\$ 392,030.29</b>					
Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor		
4	12	\$ 5,444.87	\$ 261,353.53	Brigadas Méd.	4
<b>\$ 261,353.53</b>					
Hospitales	Mes	Costo	Valor		
7	12	\$ 5,444.87	\$ 457,368.67	Hospitales	7
<b>\$ 457,368.67</b>					
<b>Sub - Total \$</b>					
				58,693.80	4,891.15
<b>\$ 3,462,934.23</b>					
<b>Proforma - 2017</b>					
				\$ 353,708.00	\$ 46,716.15
<b>\$ 3,816,642.23</b>					
<b>\$ 240,254.49</b>					
<b>\$ 240,254.49</b>					
<b>\$ 40,042.42</b>					
<b>\$ 40,042.42</b>					
<b>\$ 26,694.94</b>					
<b>\$ 26,694.94</b>					
<b>\$ 288,048.47</b>					
<b>\$ 288,048.47</b>					
<b>\$ 504,084.82</b>					
<b>\$ 504,084.82</b>					
<b>\$ 3,816,642.23</b>					
<b>\$ 3,816,642.23</b>					

0000000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 13
Dirección Financiera - Presupuesto		
<b>Matadero Municipal Barrio Cuba y Posorja</b>		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>		\$ 264,700.00
Matadero Municipal Barrio Cuba	22	
Matadero Municipal Posorja	4	
<b>ADQUISICION DE EQUIPOS</b>		\$ 228,500.00
Bombas	1	
Cámara frigorífica	1	
Escalera plataforma	1	
Sistema de cámara de video	1	
Ganchos para ganado mayor	3	
Luminómetro	1	
Hidrolavadora	1	
Sistema de bañado de animales	1	
Medidor de PH	1	
Aire acondicionado	1	
Desolladores	1	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		\$ 193,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA</b>		\$ 112,050.00
doixido de cloro	1	
dioisosianurato de sodio	1	
Complejo Microbiano	1	
Desengrasante Industrial, sanitizante y tintura para materia organica	1	
Detergente para uso industria alimenticia	1	
Melaza	1	
Polímero Aniónico Floculante anionico- polvo	1	
Fundas de Lustre	1	
Sulfato de Aluminio grado 1 tipo A fino	1	
Grasa y aceite tipo Grado Alimenticio	1	
Fundas Plasticas, decomisos, (70x120)cm	1	
Fundas Plásticas decomiso (11x18)"	1	
Fundas Plásticas Decomiso (7x14)"	1	
Ácido Láctico	1	
Acido Perceptico al 15%	1	
Escobas, escurridores, cepillos mangos largos de plasticos	1	
Cal para planta de tratamiento ( secado tanque lodo)	1	
<b>PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>		\$ 31,503.75
<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		\$ 16,250.00
<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>		\$ 150,500.00
<b>SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>		\$ 33,321.25
<b>SUMINISTROS DE OFICINA</b>		\$ 5,000.00
<b>CONSULTORIA</b>		\$ 166,000.00
<b>SERVICIO DE RECOLECCION</b>		\$ 189,000.00
<b>Proforma - 2017 \$</b>		<b>\$ 1,389,825.00</b>

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil			Anexo # 14
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Centro de Inspección Sanitaria</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presupuesto Referencial Total</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS</b>		\$	23.420.00
SURTIDOR DE AGUA	1		
CARRICOHE DE ACERO INOXIDABLE PARA VISCERAS	1		
PORTA FUNDAS DE ACERO PARA DECOMISOS	1		
SIERRA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	1		
CONGELADOR HORIZONTAL	1		
PORTA BITÁCORA DE ACERO INOXIDABLE	1		
AIRE ACONDICIONADO	1		
HIDROLAVADORA	1		
<b>OTROS SUMINISTROS</b>		\$	800.00
<b>MOBILIARIOS</b>		\$	150.00
SUMADORA	1		
<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>		\$	600.00
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		\$	29,500.00
<b>CONSULTORIA</b>		\$	48,000.00
		<b>Proforma - 2017 \$</b>	<b>\$ 102.470.00</b>

00000050

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 15
Dirección Financiera - Presupuesto		
Espectáculos Culturales		
Descripción	Parcial	Total
<i>Museo</i>		\$ 214,000.00
Musimuestras	\$ 65,000.00	
Manifestaciones Artísticas en Barrios	\$ 25,000.00	
Eventos relacionados con obras de títeres	\$ 5,000.00	
Evento la niña que bailo con los patriotas	\$ 5,000.00	
HISTORIA VIVA (Museo Cobra Vida)	\$ 22,000.00	
Eventos para niños	\$ 10,000.00	
TEATROMUESTRAS	\$ 37,000.00	
Salón de Julio Itinerante	\$ 15,000.00	
Arte en la Metrovía	\$ 30,000.00	
<i>Biblioteca</i>		\$ 910,560.00
INCENTIVANDO A LA LECTURA Y EL ARTE, EN LOS NIÑOS	\$ 4,560.00	
FIESTAS DE JULIO	\$ 66,000.00	
OBRA MUSICAL "UN DIA EN EL GUAYAQUIL DE AYER"	\$ 5,000.00	
PASARELA HISTORICA GUAYAQUILEÑA	\$ 25,000.00	
FIESTAS DE OCTUBRE	\$ 66,000.00	
LA FRAGUA DE VULCANO	\$ 20,000.00	
LUNES CULTURALES EN CINEMAMALECON	\$ 100,000.00	
FIESTAS DE DICIEMBRE	\$ 66,000.00	
FESTIVIDADES DE JULIO	\$ 171,000.00	
FESTIVIDADES PARROQUIALES DE POSORJA	\$ 10,000.00	
FESTIVIDADES DE OCTUBRE	\$ 174,000.00	
SHOW DE MAGIA INFANTIL	\$ 12,000.00	
FESTIVIDADES DE DICIEMBRE	\$ 121,000.00	
FIESTAS DE CARNAVAL EN PLAYA VARADERO	\$ 35,000.00	
CIERRE DE TEMPORADA	\$ 35,000.00	
<b>Proforma - 2017 \$</b>		<b>\$ 1,124,560.00</b>

00000061

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 16
Dirección Financiera - Presupuesto		
<b>Cuotas al Fomento a la Cultura</b>		
Detalle	Costo	Costo Total
<b>CULTURA Y PROMOCION CIVICA</b>		<b>\$ 360,000.00</b>
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DEL GUAYAS	\$ 20,000.00	
COLEGIO DE ARTES ANTONIO NEUMANE	\$ 30,000.00	
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL	\$ 40,000.00	
FUNDACION DESARROLLO Y DIFUSION CORALES	\$ 30,000.00	
FUNDACIÓN SOCIEDAD FEMENINA DE CULTURA	\$ 50,000.00	
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	\$ 30,000.00	
FUNDACION EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL BEATRIZ PARRA	\$ 30,000.00	
ASOCIACIÓN CULTURAL "LAS PEÑAS" DE GUAYAQUIL	\$ 20,000.00	
FUNDACION ARMONIA	\$ 20,000.00	
ORQUESTA DE CÁMARA DEL COLEGIO REPÚBLICA DE FRANCIA	\$ 40,000.00	
CORPORACIÓN ZONA ESCENA	\$ 30,000.00	
FUNDACIÓN HUANCÁVILCA	\$ 20,000.00	
<b>Proforma - 2017 \$</b>		<b>\$ 360,000.00</b>

00000002

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 17
Dirección Financiera - Presupuesto		
<b>Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>Aseo Cantonal y Relleno Sanitario</b>		<b>\$ 1,224,538.51</b>
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 157,022.61	
Digitalización de documentos	\$ 299,000.00	
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 5,188.90	
Otros suministros	\$ 208,554.00	
Mobiliario	\$ 93,149.00	
Otros servicios	\$ 8,600.00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 64,024.00	
ADQUISICION DE PALA CARGADORA FRONTAL (ACCESORIO PARA EL TRACTOR)		
ADQUISICION DE CAMARA VIDEOS GRABADORAS FILMADORA		
ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO		
ADQUISICION DE DISCOS DUROS EXTERNOS (1TB)		
EQUIPOS DE TRANSMISION DE DATOS		
CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		
Obras civiles	\$ 104,000.00	
Estudios	\$ 285,000.00	
<b>Red de Mercados y Terminal de Viveres</b>		<b>\$ 957,373.73</b>
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	\$ 266,586.92	
Herramientas	\$ 7,277.00	
Otros Servicios	\$ 6,000.00	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 41,952.00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 414,557.81	
Reparación de Mercados	\$ 121,000.00	
Digitalización de documentos	\$ 100,000.00	
<b>Proforma - 2017 \$</b>		<b>\$ 2,181,912.24</b>

00000000

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Arrastre Años Anteriores de Obras Públicas - 2017				Anexo # 18
Dirección Financiera - Presupuesto		Compromiso	Devengado	Arrastre	Presupuesto 2017	Total
Partida	Concepto	1	2	3 = 1-2	4	5=3+4
<b>OBRAS PÚBLICAS - Fondos Propios</b>						
7.3.02.99.000.0.35210	Otros Servicios	\$ 27,289.78	\$ 5,414.98	\$ 21,874.80	\$ 21,874.80	\$ 21,874.80
7.3.04.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 448,960.17	\$ 290,757.19	\$ 158,202.98	\$ 158,202.98	\$ 158,202.98
7.3.04.04.000.0.35170	Maquinarias y equipos	\$ 94,788.24	\$ 74,368.16	\$ 20,420.08	\$ 20,420.08	\$ 20,420.08
7.3.04.18.000.0.35170	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Inte	\$ 45,204.01	\$ 44,089.27	\$ 1,114.74	\$ 1,114.74	\$ 1,114.74
7.3.04.99.005.0.35170	Desbroce de Areas Verdes	\$ 800,952.50	\$ 573,122.21	\$ 227,830.29	\$ 227,830.29	\$ 227,830.29
7.3.04.99.000.0.35210	Otras instalaciones y mantenimientos	\$ 9,225,408.35	\$ 4,504,867.72	\$ 4,720,540.63	\$ 4,720,540.63	\$ 4,720,540.63
7.3.05.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 217,627.37	\$ 42,625.00	\$ 175,002.37	\$ 175,002.37	\$ 175,002.37
7.3.05.05.000.0.35210	Vehículos	\$ 164,036.40	\$ 128,571.22	\$ 35,465.18	\$ 35,465.18	\$ 35,465.18
7.3.06.01.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 447,513.83	\$ 38,886.00	\$ 408,627.83	\$ 408,627.83	\$ 408,627.83
7.3.06.02.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 65,610.98	\$ -	\$ 65,610.98	\$ 65,610.98	\$ 65,610.98
7.3.06.04.000.0.35170	Servicio de Auditoría	\$ 215,682.99	\$ 107,230.06	\$ 108,452.93	\$ 108,452.93	\$ 108,452.93
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 433,879.25	\$ 206,269.64	\$ 227,609.61	\$ 227,609.61	\$ 227,609.61
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 7,230,187.00	\$ 3,165,929.95	\$ 4,064,257.05	\$ 4,064,257.05	\$ 4,064,257.05
7.3.08.02.000.0.35170	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 4,167,373.41	\$ 1,469,896.12	\$ 2,697,477.29	\$ 2,697,477.29	\$ 2,697,477.29
7.3.08.02.000.0.35170	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uni	\$ 8,240.97	\$ 5,952.50	\$ 2,288.47	\$ 2,288.47	\$ 2,288.47
7.3.08.11.000.0.35170	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uni	\$ 65,899.82	\$ 37,044.10	\$ 28,855.72	\$ 28,855.72	\$ 28,855.72
7.3.08.11.000.0.35170	Materiales de construcción	\$ 224,394.48	\$ 5,499.50	\$ 218,894.98	\$ 218,894.98	\$ 218,894.98
7.3.08.11.000.0.35210	Materiales de Construcción	\$ 7,784,911.60	\$ 3,921,453.15	\$ 3,863,458.45	\$ 3,863,458.45	\$ 3,863,458.45
7.3.08.13.000.0.35170	Repuestos y accesorios	\$ 6,776.05	\$ 3,382.00	\$ 3,394.05	\$ 3,394.05	\$ 3,394.05
7.3.08.13.000.0.35210	Repuestos y accesorios	\$ 14,506.07	\$ 761.46	\$ 13,744.61	\$ 13,744.61	\$ 13,744.61
7.3.08.99.002.0.35170	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 85,044.85	\$ 26,298.64	\$ 58,746.21	\$ 58,746.21	\$ 58,746.21
7.3.08.99.000.0.35210	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 35,597.53	\$ 26,166.96	\$ 9,430.57	\$ 9,430.57	\$ 9,430.57
7.5.01.04.001.0.35170	De Urbanización y Embellecimiento	\$ 5,118,043.47	\$ 2,854,636.69	\$ 2,263,406.78	\$ 2,263,406.78	\$ 2,263,406.78
7.5.01.04.000.0.35210	De Urbanización y Embellecimiento	\$ 24,562,687.24	\$ 9,648,228.84	\$ 14,914,458.40	\$ 14,914,458.40	\$ 14,914,458.40
7.5.01.05.001.0.35210	Calles y Aceras - Varios	\$ 70,736,883.64	\$ 42,453,245.44	\$ 28,283,638.20	\$ 28,283,638.20	\$ 28,283,638.20
7.5.01.07.000.0.35210	Construcciones y Edificaciones	\$ 6,965,448.83	\$ 3,163,141.94	\$ 3,802,306.89	\$ 3,802,306.89	\$ 3,802,306.89
7.5.01.99.099.0.35210	Otras Obras de Infraestructura	\$ 6,473,207.51	\$ 3,887,867.75	\$ 2,585,339.76	\$ 2,585,339.76	\$ 2,585,339.76
7.5.05.01.000.0.35210	En Obras de Infraestructura	\$ 28,356.00	\$ -	\$ 28,356.00	\$ 28,356.00	\$ 28,356.00
7.5.05.04.000.0.35210	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 769,069.03	\$ 755,527.96	\$ 13,541.07	\$ 13,541.07	\$ 13,541.07
7.5.05.99.002.0.35170	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes	\$ 7,714,615.02	\$ 3,392,194.32	\$ 4,322,420.70	\$ 4,322,420.70	\$ 4,322,420.70
7.5.05.99.000.0.35210	Otros Mantenimientos y reparaciones de obras	\$ 2,846,067.26	\$ 1,055,506.30	\$ 1,790,560.96	\$ 1,790,560.96	\$ 1,790,560.96
7.8.02.04.001.0.35210	Fundación Siglo XXI	\$ 30,774,922.23	\$ -	\$ 30,774,922.23	\$ 30,774,922.23	\$ 30,774,922.23
8.4.01.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 9,565,314.77	\$ 5,028,262.61	\$ 4,537,052.16	\$ 4,537,052.16	\$ 4,537,052.16
8.4.01.04.000.0.35170	Maquinarias y equipos	\$ 389,240.33	\$ 293,212.64	\$ 96,027.69	\$ 96,027.69	\$ 96,027.69
8.4.03.01.000.0.35210	Expropiación de Terrenos	\$ 6,189,447.57	\$ 3,220,603.56	\$ 2,968,844.01	\$ 2,968,844.01	\$ 2,968,844.01
8.4.03.02.000.0.35210	Expropiación de Edificios, Locales y Residencias	\$ 398,069.67	\$ 104,287.08	\$ 293,782.59	\$ 293,782.59	\$ 293,782.59
<b>Proforma 2017 \$</b>		<b>\$ 204,341,258.22</b>	<b>\$ 90,535,300.96</b>	<b>\$ 113,805,957.26</b>	<b>\$ 113,805,957.26</b>	<b>\$ 113,805,957.26</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Arrastre Años Anteriores de Proyectos C.A.F. - 2017					Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto		Concepto	Compromiso	Devengado	Arrastre	Presup. 2017	Total
Partida			1	2	3 = (1+2)	4	5=3+4
<b>C.A.F. - FASE IX</b>							
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase IX		\$ 83,792.25	\$ 67,399.70	\$ 590,596.04	\$ -	\$ 590,596.04
7.5.01.05.022.0.35210	Calles y Aceras - CAF IX - Contraparte Municipal		\$ 1,273,399.79	\$ 699,196.30	\$ 16,392.55	\$ -	\$ 16,392.55
					\$ 574,203.49	\$ -	\$ 574,203.49
<b>C.A.F. - FASE X</b>							
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase X		\$ 260,914.73	\$ 9,319.27	\$ 1,848,540.06	\$ -	\$ 1,848,540.06
7.5.01.05.028.0.35210	Calles y Aceras - CAF X - Contraparte Municipal		\$ 1,633,934.84	\$ 36,990.24	\$ 251,595.46	\$ -	\$ 251,595.46
					\$ 1,596,944.60	\$ -	\$ 1,596,944.60
<b>C.A.F. - FASE XI</b>							
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase XI		\$ 400,251.35	\$ 108,343.24	\$ 4,284,524.35	\$ -	\$ 4,284,524.35
7.5.01.05.000.0.35210	Calles y Aceras - CAF XI - Contraparte Municipal		\$ 5,336,377.34	\$ 1,343,761.10	\$ 291,908.11	\$ -	\$ 291,908.11
					\$ 3,992,616.24	\$ -	\$ 3,992,616.24
<b>C.A.F. - FASE XII</b>							
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase XII		\$ 1,828,708.63	\$ 459,332.96	\$ 22,048,602.24	\$ -	\$ 22,048,602.24
7.5.01.05.000.0.35210	Calles y Aceras - CAF XII		\$ 25,000,000.00	\$ 15,744,445.36	\$ 1,369,375.67	\$ 500,000.00	\$ 1,869,375.67
7.5.01.05.000.0.35210	Calles y Aceras - CAF XII - Contraparte Municipal		\$ 18,171,291.37	\$ 6,747,619.44	\$ 9,255,554.64	\$ 24,350,000.00	\$ 33,605,554.64
					\$ 11,423,671.93	\$ 5,500,000.00	\$ 16,923,671.93
	<b>Total:</b>		\$ 53,988,670.30	\$ 25,216,407.61	\$ 28,772,262.69	\$ 30,350,000.00	\$ 59,122,262.69

0000000000



M.I. Municipalidad de Guayaquil	Anexo # 20
Dirección Financiera - Presupuesto	
<b>Resumen de Valores Presupuestado - 2017</b>	
<b>Fundación Municipal Siglo XXI</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
<u>Obras de Regeneración</u>	\$ 21,567,037.43
Rapiditas	
Calle Aguirre Esmeraldas - Puente El Velero	
Calle A Lizardo García - Puente A	
Calle Colón	
Calle Portete	
Iglesia San Felipe	
Calle Junín	
Calle Tungurahua	
Calle Diez de Agosto	
Iglesia Santos Joaquín y Ana	
Plaza Dañín sur	
Parque Temático	
Barrio Garay - Ismael Pérez	
Fragua Vulcano	
Iglesia Catedral	
Museo del Cacao	
<u>Mantenimientos de Obras Regeneradas</u>	\$ 15,885,344.80
<u>Gastos Administrativos de la Fundación</u>	\$ 2,575,210.50
<b>Proforma - 2017 \$</b>	<b>\$ 40,027,592.73</b>

0000056

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 21	
<b>PLAN DE OBRAS NUEVAS APROBADO PARA EL AÑO 2017</b>			
#	PROYECTO - OOPP		PROFORMA
1	Aerovía -Avance de obra (cronograma 2017)	40,000,000.00	159,373,966.20
2	Proyecto Mi Lote etapa 1 y 2A	13,599,326.56	
3	Proyecto Mucho Lote Fase I y II	210,000.00	
4	CONVENIO CAF XII: Programa integral de obras viales en zonas densamente pobladas de la ciudad de Guayaquil, fase III	30,350,000.00	
5	Programa de mantenimiento de vías ( bacheo) en varios sectores de la ciudad	4,682,000.00	
6	Reileno y reconfiguración en Sectores Populares	5,480,271.06	
7	Construcción de escalinatas y peatonales y parroquias rurales	3,100,000.00	
8	Ampliación de la Troncal 3	1,012,234.23	
9	Ampliación de las paradas de la Troncal 2	1,331,340.05	
10	Pavimentación en el sector de la vía a Daule	5,656,425.72	
11	Mantenimiento de la obra pública, compra de materiales. (Administración Directa) en varios sectores de la ciudad	24,952,368.58	
12	Puente sobre el río Daule (contraparte municipal) con el cantón Daule	11,000,000.00	
13	Puente que une las ciudades de Guayaquil y Samborombón (contraparte municipal)	11,000,000.00	
14	Programa de Obras prioritarias 2017 - sectores populares	7,000,000.00	
<b>PROYECTO - INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA</b>			<b>6,065,000.00</b>
15	Reparaciones Mercados-Camales-Hospitales-Camis	4,450,000.00	
16	Reconstrucción y mantenimiento de casas comunales	539,000.00	
17	Reconstrucción y mantenimiento de escenarios deportivos	976,000.00	
18	Construcción de cerramientos en varios terrenos municipales	100,000.00	
<b>TOTAL PLAN DE OBRAS 2017</b>			<b>165,438,966.20</b>

00000000

				Anexo # 22
Dirección Financiera - Presupuesto				
<b>Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2017</b>				
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre	
<b>Alcaldía</b>				
Otros servicios generales			\$ -	
Consultoría	\$ 9,581.18	\$ 6,674.12	\$ 2,907.06	
Donaciones de inversión varias	\$ 525,000.00	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	
<b>Asesoría Jurídica</b>				
Consultoría	\$ 77,600.00	\$ 53,730.00	\$ 23,870.00	
<b>Desarrollo Institucional</b>				
Otros de uso y consumo	\$ 5,450.00	\$ 3,081.35	\$ 2,368.65	
Herramientas	\$ 125.00	\$ -	\$ 125.00	
<b>Prensa</b>				
Difusión, Información y Publicidad	\$ 6,282,987.42	\$ 5,324,306.68	\$ 958,680.74	
Digitalización de información y datos públicos	\$ 10,179.00	\$ -	\$ 10,179.00	
Otros servicios generales	\$ 554,329.56	\$ 298,426.81	\$ 255,902.75	
Maquinarias y Equipos	\$ 291,897.00	\$ 27,960.00	\$ 263,937.00	
Mobiliarios	\$ 4,031.59	\$ 500.00	\$ 3,531.59	
<b>Financiero</b>				
Digitalización de información y datos públicos	\$ 35,560.00	\$ -	\$ 35,560.00	
Servicio de impresión	\$ 35,180.50	\$ 24,495.60	\$ 10,684.90	
Repuestos y accesorios	\$ 122,501.55	\$ 57,127.68	\$ 65,373.87	
Otros servicios generales	\$ 500,182.12	\$ 250,232.15	\$ 249,949.97	
Edificios, locales y residencias	\$ 130,800.00	\$ 30,800.00	\$ 100,000.00	
Mobiliarios	\$ 4,958.37	\$ 1,440.00	\$ 3,518.37	
Maquinarias y Equipos	\$ 221,519.70	\$ 19,290.61	\$ 202,229.09	
<b>Recursos Humanos</b>				
Digitalización de información y datos públicos	\$ 37,500.00	\$ -	\$ 37,500.00	
Otros servicios generales	\$ 519,342.50	\$ 386,435.50	\$ 132,907.00	
Maquinarias y Equipos	\$ 348,789.65	\$ 130,410.75	\$ 218,378.90	
Servicio de Capacitación	\$ 234,895.35	\$ 203,210.00	\$ 31,685.35	
Consultoría	\$ 136,538.00	\$ 107,544.01	\$ 28,993.99	
Vestuario, lencería y Prendas de Protección	\$ 853,243.38	\$ 685,737.40	\$ 167,505.98	
Otros de uso y consumo corriente	\$ 50,900.00	\$ 947.70	\$ 49,952.30	
Mobiliario	\$ 7,074.00	\$ -	\$ 7,074.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 801,291.00	\$ 388,800.10	\$ 412,490.90	
<b>Administración</b>				
Servicio de correo	\$ 288,468.37	\$ 213,057.68	\$ 75,410.69	
Servicio de impresión	\$ 489,794.15	\$ 420,070.53	\$ 69,723.62	
Servicio de aseo	\$ 260,296.11	\$ 103,366.72	\$ 156,929.39	
Mantenimiento de edificios	\$ 726,168.70	\$ 308,133.55	\$ 418,035.15	
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 677,176.89	\$ 227,790.06	\$ 449,386.83	
Mantenimiento de vehículos	\$ 811,411.72	\$ 617,014.01	\$ 194,397.71	
Edificios, locales y residencias	\$ 110,173.33	\$ 86,750.64	\$ 23,422.69	
Consultoría	\$ 60,750.00	\$ 22,500.00	\$ 38,250.00	
Lubricantes y combustible	\$ 2,923,045.82	\$ 1,866,121.20	\$ 1,056,924.62	
Materiales de oficina	\$ 1,219,718.40	\$ 487,783.98	\$ 731,934.42	
Materiales de aseo	\$ 182,249.25	\$ 118,343.31	\$ 63,905.94	
Herramientas	\$ 28,948.18	\$ 14,455.31	\$ 14,492.87	
Repuestos	\$ 1,350,951.67	\$ 657,165.73	\$ 693,785.94	
Otros suministros	\$ 11,644.79	\$ 11,478.22	\$ 166.57	
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 1,210,296.58	\$ 868,154.56	\$ 342,142.02	
Mantenimiento de vehículos	\$ 802,678.92	\$ 657,259.63	\$ 145,419.29	
Gastos en mant. Áreas verdes	\$ 105,431.96	\$ 41,719.83	\$ 63,712.13	
Mobiliarios	\$ 44,092.00	\$ 16,703.00	\$ 27,389.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 1,443,507.54	\$ 459,778.02	\$ 983,729.52	
Vehículos	\$ 547,065.97	\$ 481,395.72	\$ 65,670.25	
Herramientas	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	

0000058

			Anexo # 22
Dirección Financiera - Presupuesto			
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2017			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
<b>Informática</b>			
Servicio de impresión	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Otros servicios generales	\$ 654,282.32	\$ 386,310.49	\$ 267,971.83
Maquinarias y Equipos	\$ 128,944.00	\$ 58,416.49	\$ 70,527.51
Desarrollo de Sistemas Informáticos	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	\$ 496,892.93	\$ 364,827.26	\$ 132,065.67
Maquinarias y Equipos	\$ 1,460.00	\$ -	\$ 1,460.00
Difusión, información y publicidad	\$ 97,000.00	\$ -	\$ 97,000.00
Maquinarias y Equipos	\$ 360,278.98	\$ 120,405.98	\$ 239,873.00
Herramientas	\$ 10,920.00	\$ -	\$ 10,920.00
Equipos informáticos	\$ 3,400,308.14	\$ 2,194,755.36	\$ 1,205,552.78
<b>Secretaría del Concejo</b>			
Servicio de impresión	\$ 106,935.00	\$ 1,500.00	\$ 105,435.00
Consultoría	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00
Digitalización de información y datos públicos	\$ 921,100.00	\$ 486,794.61	\$ 434,305.39
Mobiliarios	\$ 66,681.81	\$ 59,400.90	\$ 7,280.91
Maquinarias y Equipos	\$ 34,933.18	\$ 29,415.64	\$ 5,517.54
<b>Justicia y Vigilancia</b>			
Edición, impresión, reproducción y publicaciones	\$ 17,759.00	\$ 2,028.00	\$ 15,731.00
Maquinarias y Equipos	\$ 19,350.00	\$ -	\$ 19,350.00
<b>Policía Metropolitana</b>			
Materiales de construcción	\$ 6,440.00	\$ 613.68	\$ 5,826.32
Otros servicios generales	\$ 36,766.98	\$ 3,751.00	\$ 33,015.98
Repuestos y Accesorios	\$ 5,424.00	\$ -	\$ 5,424.00
Vestuario y uniformes	\$ 67,718.56	\$ 27,312.56	\$ 40,406.00
Mobiliarios	\$ 8,618.24	\$ 2,201.76	\$ 6,416.48
Bienes culturales	\$ 22,887.73	\$ 21,988.00	\$ 899.73
<b>Acción Social y Educación</b>			
Edificios, locales y residencias	\$ 76,856.00	\$ -	\$ 76,856.00
Servicio de impresión	\$ 706,583.32	\$ 465,792.42	\$ 240,790.90
Servicio de alimentación	\$ 703,593.60	\$ 109,130.00	\$ 594,463.60
Espectáculos culturales	\$ 1,120,054.82	\$ 739,909.65	\$ 380,145.17
Difusión Social	\$ 399,348.14	\$ 251,123.72	\$ 148,224.42
Servicios y derechos en producción y programación	\$ 609,000.00	\$ 277,240.00	\$ 331,760.00
Servicio de vigilancia	\$ 10,200.00	\$ 5,967.00	\$ 4,233.00
Otros Servicios	\$ 6,884,772.31	\$ 5,778,826.46	\$ 1,105,945.85
Servicio de monitoreo	\$ 15,595.00	\$ 7,595.00	\$ 8,000.00
Mantenimiento de Centros Educativos y CAMI'S	\$ 54,100.00	\$ 37,545.84	\$ 16,554.16
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 22,984.00	\$ -	\$ 22,984.00
Consultoría e investigación especializada	\$ 239,595.00	\$ 130,170.00	\$ 109,425.00
Servicios de capacitación	\$ 927,576.95	\$ 425,044.68	\$ 502,532.27
Materiales de construcción	\$ 10,404.24	\$ -	\$ 10,404.24
Otros de uso y consumo	\$ 532,289.10	\$ 248,230.11	\$ 284,058.99
Otros Mantenimientos	\$ 256,180.00	\$ 150,000.00	\$ 106,180.00
Construcciones y Edificaciones	\$ 10,859.12	\$ 2,593.33	\$ 8,265.79
A Entidades descentralizadas y autónomas	\$ 553,175.53	\$ 228,626.57	\$ 324,548.96
Becas	\$ 60,600.00	\$ 24,400.00	\$ 36,200.00
SI Sector Privado no Financiero	\$ 4,443,252.94	\$ 3,822,378.29	\$ 620,874.65
Mobiliarios	\$ 223,196.09	\$ 21,921.00	\$ 201,275.09
Otras maquinarias y equipos	\$ 410,543.64	\$ 106,369.40	\$ 304,174.24
Equipos informáticos	\$ 6,146,453.18	\$ 4,439,372.62	\$ 1,707,080.56
Libros	\$ 566.10	\$ 433.90	\$ 132.20

00000000

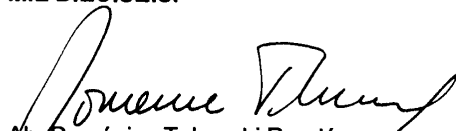
Anexo # 22			
Dirección Financiera - Presupuesto			
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2017			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
<b>Cultura y Promoción Cívica</b>			
Espectáculos culturales	\$ 1,419,242.77	\$ 1,138,969.24	\$ 280,273.53
Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 255,338.00	\$ 184,530.00	\$ 70,808.00
Digitalización	\$ 59,270.00	\$ 28,870.00	\$ 30,400.00
Otros servicios de inversión	\$ 116,455.00	\$ 96,125.02	\$ 20,329.98
Edificios, locales y residencias	\$ 224,500.00	\$ 73,947.00	\$ 150,553.00
Materiales didácticos	\$ 132,342.45	\$ 30,400.00	\$ 101,942.45
Donaciones de inversión varias	\$ 807,300.00	\$ 599,000.00	\$ 208,300.00
Mobiliarios	\$ 60,410.00	\$ 24,905.00	\$ 35,505.00
Otras maquinarias y equipos	\$ 145,369.79	\$ 61,243.03	\$ 84,126.76
Adquisición de libros y colecciones	\$ 82,904.26	\$ 21,077.60	\$ 61,826.66
<b>Deportes</b>			
Otros servicios de inversión	\$ 491,805.05	\$ 422,205.63	\$ 69,599.42
Uniformes deportivos	\$ 264,960.76	\$ 131,938.00	\$ 133,022.76
Otros de uso y consumo	\$ 350,839.54	\$ 288,987.55	\$ 61,851.99
Transferencias varias de inversión	\$ 695,958.00	\$ 375,605.55	\$ 320,352.45
<b>Vinculación con la comunidad</b>			
Otros Servicios	\$ 159,073.50	\$ 55,675.73	\$ 103,397.78
<b>Salud Pública e Higiene</b>			
Medicinas	\$ 3,774,492.87	\$ 2,839,474.65	\$ 935,018.22
Maquinarias y Equipos	\$ 512,168.12	\$ 163,724.71	\$ 348,443.41
Dispositivos médicos para odontología	\$ 709,731.65	\$ 335,283.15	\$ 374,448.50
Vestuario y uniformes	\$ 69,056.84	\$ 20,665.95	\$ 48,390.89
Dispositivos médicos	\$ 490,273.20	\$ 218,908.59	\$ 271,364.61
Instrumental médico	\$ 7,044.70	\$ -	\$ 7,044.70
Materiales de aseo	\$ 160,654.05	\$ 65,284.12	\$ 95,369.93
Materiales de construcción	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Repuestos y accesorios	\$ 170,425.20	\$ 38,672.10	\$ 131,753.10
Otros de uso y consumo de inversión	\$ 498,187.00	\$ 484,592.80	\$ 13,594.20
Transferencias varias de inversión	\$ 18,300.00	\$ 18,300.00	\$ -
Otras maquinarias y equipos	\$ 350,706.33	\$ 314,776.94	\$ 35,929.39
Mobiliarios	\$ 17,600.78	\$ 2,060.00	\$ 15,540.78
<b>Uso del Espacio y Vía Pública</b>			
Otras maquinarias y equipos	\$ 291,413.56	\$ 5,050.00	\$ 286,363.56
Equipos Informáticos	\$ 24,706.00	\$ -	\$ 24,706.00
<b>Urbanismo, Avaluos y Ordenamiento Territorial</b>			
Digitalización de información y datos públicos	\$ 153,590.00	\$ 79,086.00	\$ 74,504.00
Consultoría	\$ 843,680.00	\$ 257,780.00	\$ 585,900.00
Otros de uso y consumo	\$ 8,910.00	\$ 1,216.95	\$ 7,693.05
Otros servicios	\$ 46,700.00	\$ 16,545.00	\$ 30,155.00
Otros servicios	\$ 444,895.50	\$ 149,020.00	\$ 295,875.50
Consultoría	\$ 426,450.00	\$ 128,500.00	\$ 297,950.00
Estudios y diseño de proyectos	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00
Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 158,110.44	\$ 72,667.20	\$ 85,443.24
Mobiliarios	\$ 57,285.00	\$ 2,857.10	\$ 54,427.90
Otras maquinarias y equipos	\$ 11,184.29	\$ 8,462.54	\$ 2,721.75
Equipos informáticos	\$ 68,000.00	\$ 41,000.00	\$ 27,000.00
<b>Terrenos y Servicios Parroquiales</b>			
Edición, impresión, reproducción y publicaciones	\$ 4,266.00	\$ 266.00	\$ 4,000.00
Edificios, locales y residencias	\$ 5,601.03	\$ -	\$ 5,601.03
Otras maquinarias y equipos	\$ 53,321.35	\$ 46,453.20	\$ 6,868.15
Mobiliarios	\$ 12,560.00	\$ 180.00	\$ 12,380.00
<b>Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales</b>			
Otros suministros	\$ 24,058.56	\$ 21,090.00	\$ 2,968.56

000000


			Anexo # 22
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2017</b>			
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
Maquinarias y Equipos	\$ 319,445.15	\$ 82,939.18	\$ 236,505.97
Consultoría	\$ 254,986.06	\$ 194,836.06	\$ 60,150.00
Mantenimiento de edificios	\$ 229,565.82	\$ 38,455.70	\$ 191,110.12
Otros servicios	\$ 179,661.30	\$ 22,350.00	\$ 157,311.30
Fiscalización	\$ 10,990.42	\$ 4,869.52	\$ 6,120.90
Otros suministros	\$ 26,619.60	\$ 4,025.80	\$ 22,593.80
Donaciones de inversión varias	\$ 4,936,326.19	\$ 4,696,156.02	\$ 240,170.17
Vehículos	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Equipos informáticos	\$ 12,856.92	\$ 1,750.00	\$ 11,106.92
Herramientas	\$ 5,184.98	\$ 1,780.00	\$ 3,404.98
<b>Ambiente</b>			
Otros servicios de inversión	\$ 194,031.70	\$ 69,241.50	\$ 124,790.20
Consultoría, e investigación especializada	\$ 761,892.77	\$ 656,714.92	\$ 105,177.85
<b>Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica</b>			
Materiales de aseo	\$ 7,799.41	\$ -	\$ 7,799.41
<b>Obras Públicas</b>			
Herramientas	\$ 3,230.00	\$ 462.44	\$ 2,767.56
<b>Gestión de Riesgos y Cooperación</b>			
Difusión, información	\$ 11,340.00	\$ 7,421.00	\$ 3,919.00
Gastos por situaciones de emergencia	\$ 186,881.30	\$ 63,897.90	\$ 122,983.40
Otros suministros	\$ 7,000.00	\$ 5,740.00	\$ 1,260.00
Otros Servicios	\$ 166,353.00	\$ 47,775.00	\$ 118,578.00
Mobiliarios	\$ 45,450.00	\$ 40,950.00	\$ 4,500.00
<b>Infraestructura Comunitaria</b>			
Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 22,362.00	\$ 3,462.00	\$ 18,900.00
Otros Servicios	\$ 14,400.00	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
Edificios, locales y residencias	\$ 533,310.94	\$ 499,941.54	\$ 33,369.40
Maquinarias y Equipos	\$ 250,000.00	\$ 100,000.00	\$ 150,000.00
Gastos de mantenimiento de activos fijos	\$ 192.20	\$ -	\$ 192.20
Otras Instalaciones, mantenimientos y reparaciones	\$ 1,091,063.05	\$ 574,180.09	\$ 516,882.96
<b>Proforma - 2017</b>			
	<b>\$ 80,513,891.57</b>	<b>\$ 53,372,128.90</b>	<b>\$ 27,141,762.68</b>
<b>Corriente</b>	<b>\$ 8,504,013.24</b>		
<b>Inversión</b>	<b>\$ 12,274,406.78</b>		
<b>Capital</b>	<b>\$ 6,363,342.66</b>		

## M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**



Ab. Doménica Tabacchi Rendón  
VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL



Ab. Carlos Lombardi Hanna  
PROSECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas uno y ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 8 de 2016



Ab. Martha Herrera Granda  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

De conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017", disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.


Guayaquil, diciembre 9 de 2016



Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, **SANCIONANDO** la "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017", de conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial Municipal. **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, diciembre 9 de 2016



Ab. Martha Herrera Granda  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

## EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

### CONSIDERANDO

**QUE**, con fecha 19 de octubre del 2010 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, el cual en su artículo 470 establece las consideraciones de los fraccionamientos o subdivisiones urbanas en el Cantón, determinándose los mismos como la división de terreno de dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. Con fecha 21 de enero de 2014 se publicó la **Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** que extendió las consideraciones antes expuestas a los fraccionamientos o subdivisiones rurales;

**QUE**, con fecha 5 de julio de 2016 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 790 la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**, la cual en el numeral 5 de su disposición reformativa primera sustituyó el inciso 1 del artículo 470 del COOTAD, estableciendo que cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y,

**QUE**, la necesidad del efectivo cumplimiento de la disposición introducida con la reforma al artículo 470 del COOTAD, amerita la expedición de normas relativas a su aplicación, estableciendo el

procedimiento a seguir en el caso de división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano en el Cantón.

En ejercicio de la facultad legislativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

### EXPIDE:

#### La "ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL ART. 470 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN"

**Artículo 1.-** En toda división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano en el Cantón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil exigirá al propietario la dotación de infraestructura básica y vías de acceso a los predios resultantes de la división, que serán de cargo, ejecución y financiamiento íntegro del propietario; y que deberán ser entregadas a satisfacción de la Municipalidad. Dicha infraestructura básica y vías de acceso serán técnicamente aprobadas por las direcciones municipales competentes (OO.PP.MM. y DACMSE) y por instituciones prestadoras de servicios (Interagua y Cuerpo de Bomberos), para lo cual previamente se establecerán las características específicas que deberán tener las vías de conformidad a la división propuesta.

**Artículo 2.-** Para efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior por parte de los propietarios, en la Resolución aprobatoria de división se dejará constancia expresa que los predios resultantes no podrán ser objeto de transferencia de dominio, hasta que su propietario los haya dotado con infraestructura básica y vías de acceso ejecutadas al 100%; y entregadas a



satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

**Artículo 3.-** Encárguese del cumplimiento de la presente Ordenanza a la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial.

Se deroga toda norma municipal de igual o inferior jerarquía que contravenga a la presente Ordenanza.

La presente Ordenanza se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, y registrará desde su publicación en ésta.

**DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

Ab. Doménica Tabacchi Rendón  
VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL

Ab. Carlos Limongi Hanna  
PROSECRETARIO DE LA M.I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que la presente “**ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL ART. 470 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**”, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas uno y ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2016

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL ( E )**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la

presente “**ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL ART. 470 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**”, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2016

Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente “**ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL ART. 470 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**”, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL ( E )**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2016-20447**

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

Arquitecto  
Marcelo Bautista  
**SUBDIRECTOR DE CATASTRO-DUOT**  
Ciudad

De mi consideración:

A fin de dar el trámite pertinente, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día jueves 10 de noviembre de 2016, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico **DAJ-IJ-2016-16117** y por ende, aprobar los Planos de **4 cooperativas: VALLE DE LOS GERANIOS; SAN FRANCISCO ETAPA 2; VOLUNTAD DE DIOS; y FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22**, constantes en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la "**Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal**" publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

Lo anterior, traslado a usted a efectos de la codificación catastral respectiva.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CLH/*Figuid M*

Adjunto lo indicado

c.c.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil  
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal  
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.  
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT

DEPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

27 NOV 2016 16:137

RECIBIDO

*Weenda*



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2016-20448**

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

Doctor  
Carlos Salmon Alvear  
**DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.**  
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de noviembre de 2016, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico **DAJ-IJ-2016-16117** y por ende, aprobar los Planos de **4 cooperativas: VALLE DE LOS GERANIOS; SAN FRANCISCO ETAPA 2; VOLUNTAD DE DIOS; y FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22**, constantes en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

Lo anterior, traslado a usted para la ejecución del proceso de adjudicación respectiva.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CLH/ *Engrid M.*

Adjunto lo indicado

c.c.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil  
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal  
Arq. Marcelo Bautista, Subdirector de catastro-DUOT  
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN  
DE SU CONTENIDO

24 NOV 2016

DIRECCIÓN DE TERRENO  
SERVICIOS PARROQUIALES



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2016-20449**

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

Doctor  
Segundo Ivole Zurita Zambrano  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento, anotación en los registros respectivos y fines legales consiguientes, adjunto remito cinco (5) Planos para viabilizar la aplicación de la **“Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal”** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016, de **4 cooperativas: VALLE DE LOS GERANIOS; SAN FRANCISCO ETAPA 2; VOLUNTAD DE DIOS; y FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22**, constante en el informe jurídico **DAJ-IJ-2016-16117** -que en copia certificada acompaño- aprobados por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada en día jueves 10 de noviembre de 2016.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CLH/ *Carlos Limongi Hanna*

Adjunto lo indicado

- c.c. : Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
- Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
- Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
- Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT
- Arq. Marcelo Bautista, Subdirector de Catastro-DUOT

ENTREGADO POR MIGUEL  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Registrador de la Propiedad  
**RECIBIDO**  
Fecha: 28/11/16  
Firma: Carlos Rodríguez  
12 h 37



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2016-20446**

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
Ciudad

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**R E C I B I D O**



**23 NOV 2016**

HORA:  
**16:00**

.....  
**FIRMA**

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día jueves 10 de noviembre de 2016, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico **DAJ-IJ-2016-16117** y por ende, aprobar los Planos de **4 cooperativas: VALLE DE LOS GERANIOS; SAN FRANCISCO ETAPA 2; VOLUNTAD DE DIOS; y FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22**, constantes en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

La presente resolución, será notificada al **Registrador de la Propiedad** para fines de inscripción, a la **Subdirección de Catastro** para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la **Dirección de Terrenos** para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CLH/ 

Adjunto lo indicado

C.C. Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal  
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.  
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT  
Ing. Bolívar Coloma, Director de Ambiente,  
Ing. Juan Ramírez, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-2016-28116**

Guayaquil, 8 de noviembre de 2016

Señor Doctor  
Vicente Taiano Basante  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el informe jurídico DAJ-IJ-2016-16117 por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio aprobar los Planos de las **4 cooperativas: VALLE DE LOS GERANIOS; SAN FRANCISCO ETAPA 2; VOLUNTAD DE DIOS; y FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22**, para viabilizar la aplicación de la "**Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal**" publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Jaime Nebot Saadi,  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

VTB/IMA

Anexo-Lo indicado

c.c.: Dr. Miguel Hernández Terán, **Procurador Síndico Municipal**



Muy Ilustre

**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**M. I. Municipalidad de Guayaquil  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

DAJ-IJ-2016-16117

Guayaquil,

E 8 NOV. 2016

Señor Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su despacho.-

08 NOV 2016

HORA: 12:24

FIRMA

Ref.: Oficios Nos. DUOT-2016-18395, DUOT-2016-19212 y DUOT-2016-21386  
relativos a la Ordenanza Especial de Regularización.

De mi consideración:

El M. I. Concejo Municipal expidió la "Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores definidos en la presente normativa municipal", la cual consta publicada en la Gaceta Oficial No. 46 de fecha 15 de julio del 2016, sustentada en las previsiones contenidas en el art. 596 del COOTAD, teniendo su ámbito de aplicación en los 62 sectores o cooperativas detalladas en la misma.

Con oficios números DUOT-2016-18395, DUOT-2016-19212 y DUOT-2016-21386, la Dirección de Urbanismo ha remitido a esta Procuraduría Síndica para continuar con el proceso de aprobación los Planos con información detallada (codificación catastral, afectaciones por riesgos y trazado vial), de las siguientes cooperativas:

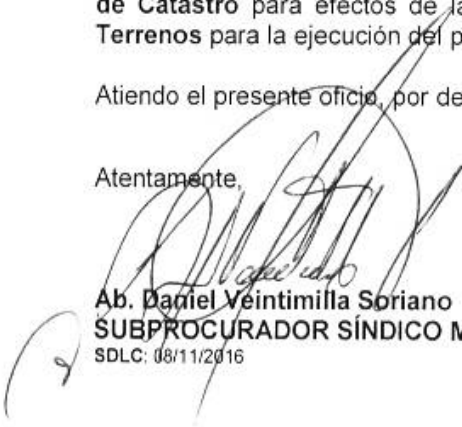
- 1) VALLE DE LOS GERANIOS
- 2) SAN FRANCISCO ETAPA 2
- 3) VOLUNTAD DE DIOS
- 4) FLOR DE BASTIÓN BLOQUE 22

La información técnica remitida por la Dirección de Urbanismo acorde a lo dispuesto en el artículo 4 de la referida Ordenanza, ha sido aprobada por la Jefatura de Usos de Suelo y por la Jefatura de Legalización de Tierras de la Dirección de Terrenos, previa revisión y codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro, habiendo sido definida sobre la base de los levantamientos topográficos georeferenciados elaborados por la Dirección de Terrenos y de manera coordinada con las Direcciones de Ambiente y de Gestión de Riesgos, así como con la concesionaria Interagua.

Esta Procuraduría Síndica considera que lo procedente es que los Planos de las 4 cooperativas antes señaladas y sus anexos, sean puestos a conocimiento del M. I. Concejo Municipal para su aprobación, lo cual viabilizará la aplicación de la indicada Ordenanza en aquellos sectores. La aprobación por parte del Cuerpo Edilicio deberá ser notificada al Registrador de la Propiedad para fines de inscripción, a la Subdirección de Catastro para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la Dirección de Terrenos para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atiendo el presente oficio, por delegación del señor Procurador Síndico Municipal.

Atentamente,

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
SDLC: 08/11/2016



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

*DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

**DUOT-2016-18395**  
Septiembre 20 del 2016

Señor Doctor  
Miguel Hernandez Terán  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
Presente.-

*MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL*

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS  
SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA  
MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, del 15 de julio del  
2016

AG-2016-23215, septiembre 14 del 2016, Aprobación de  
actualización de polígonos:

COOP. VALLE DE LOS GERANIOS  
COOP. SAN FRANCISCO ETAPA 2

*ASESORÍA JURÍDICA*

De nuestra consideración:

Por la presente se remite expediente relativo a los proyectos de Regularización de las Cooperativas: Valle de los Geranios y San Francisco Etapa 2, que se encuentran inmersas dentro de la Ordenanza citada en la referencia e insertas en las siguientes láminas:

L-16: Polígono de la Cooperativa Valle de los Geranios.

L-18: Polígono de la Cooperativa San Francisco Etapa 2

El expediente contenido en dos (2) folios contienen los informes de riesgos emitidos por parte de las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación y Ambiente; así como también de la Empresa INTERAGUA, la codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro. Se anexan además en dicho expediente la implantación de los polígonos en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Cabe agregar que mediante los Memorandos DT-LT-2016-5620 (Cooperativa Valle de los Geranios) y DT-LT-2016-5139 (Cooperativa San Francisco Etapa 2); la Dirección de Terrenos por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, ha revisado los planos de las Cooperativas en mención, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sigue...





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**


*DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

Pág. 2...  
DUOT-2016-18395


Por lo expuesto se remiten, dos (2) folders con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de las Cooperativas Valle de los Geranios y San Francisco Etapa 2, aprobadas en la ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL.

Cabe acotar que, con relación a la Cooperativa Voluntad de Dios que consta dentro de la autorización AG-2016-23215 (aprobación de actualización de polígonos), no es posible remitir la documentación de base necesaria, ya que están pendientes los informes de riesgos, de la Dirección de Gestión de Riesgos y Cooperación para finalizar el proyecto urbanístico de Regularización de esta cooperativa, una vez que se cuente con este insumo técnico será remitido para el trámite pertinente.


Atentamente,




Arq. José Miguel Rubio Jaén  
DIRECTOR DE URBANISMOS,  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS



Arq. Eduardo García Flores  
SUBDIRECTOR DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES



Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
JEFE (E) DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES

C.C.:  
Ab. Jaime Nebot S.  
Dr. Vicente Taliano B.  
Dr. Carlos Salmon A.  
Ing. Juan Ramirez P.  
Ing. Bolívar Coloma V.  
Arq. Marcelo Bautista Z.  
ARCHIVO DUOT/SP/VLG/PRG/JOP

ALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN  
DIRECTOR DE AMBIENTE  
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ARCHIVO

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*acepta con fe*

DUOT-2016-19212  
Septiembre 30 del 2016

Señor Doctor Miguel Hernandez Terán  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL ASESORIA JURÍDICA  
Presente.-

Hora: *11:50*

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, julio 15 del 2016 AG-2016-23215, septiembre 14 del 2016. Aprobación de actualización de polígonos: COOP. VOLUNTAD DE DIOS

De nuestra consideración:

Por la presente se remite el proyecto Regularización de la Cooperativa: Voluntad de Dios, inmersa dentro de la Ordenanza citada e inserta en la lamina L-17: Polígono de la Cooperativa Voluntad de Dios

El expediente contenido en un (1) folder contiene los informes de riesgos emitidos por las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación y Ambiente; de la Empresa INTERAGUA, codificación catastral por la Subdirección de Catastro y la implantación del polígono en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Mediante Memorando DT-LT-2016-5424, de agosto 29 del 2016, (Cooperativa Voluntad de Dios) la Jefatura de Legalización de Tierras de la Dirección de Terrenos, ha revisado el plano de la Cooperativa, a fin de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Por lo expuesto se remite, un (1) folder con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de la Cooperativa Voluntad de Dios.

Atentamente,

*[Signature]*  
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
DIRECTOR DE URBANISMOS,  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

*[Signature]*  
Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS

*[Signature]*  
Arq. Eduardo García Flores  
SUBDIRECTOR DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES

*[Signature]*  
Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
JEFE (E) DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES

- C.C.:
- Ab. Jaime Nebot S.
  - Dr. Vicente Tisano B.
  - Dr. Carlos Salmon A.
  - Ing. Juan Ramirez P.
  - Ing. Bolívar Coloma V.
  - Arq. Marcelo Baunista Z.
  - ARCHIVO DUOT/SPV/LG/PROG
- ALCALDE DE GUAYAQUIL
  - SECRETARIO MUNICIPAL
  - DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
  - DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
  - DIRECTOR DE AMBIENTE
  - SUBDIRECTOR DE CATASTRO



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUOT-2016-21386  
Octubre 28 del 2016

31 OCT 2016

Señor Doctor  
Miguel Hernandez Terán  
M. PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
Presente GUAYAQUIL

31 OCT 2016  
Hora: 9:10  
ASESORÍA JURÍDICA

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, del 15 de julio del 2016  
Memorando DT-LT-2016-6882, octubre 25 del 2016.  
Cooperativa FLOR DE BASTION BLOQUE 22

De nuestra consideración:

Por la presente se remite expediente del proyecto de Regularización de la Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22 (dos láminas), inmersa dentro de la Ordenanza citada y corresponde a la lámina: L- 4: Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22.

El expediente adjunto en una (1) carpeta contiene, informes de riesgos emitidos por las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación, y Ambiente; de la Empresa INTERAGUA, codificación catastral por la Subdirección de Catastro. Se anexa la implantación del polígono en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Mediante el Memorando DT-LT-2016-6882, cuya copia de oficio y plano certificado se adjunta, la Dirección de Terrenos por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, ha revisado el plano de la Cooperativa Bastión Bloque 22, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.


Por lo expuesto se remite, una (1) carpeta, con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de la Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22.

Atentamente,

  
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
DIRECTOR DE URBANISMO,  
AVALUOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

  
Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS

  
Arq. Verónica Landín García  
SUBDIRECTORA DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES (E)

  
Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
JEFE DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES (E)

- C.C.:
- Ab. Jaime Nebot S. ALCALDE DE GUAYAQUIL
  - Dr. Vicente Taiano B. SECRETARIO MUNICIPAL
  - Dr. Carlos Salmon A. DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
  - Ing. Juan Ramirez P. DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
  - Ing. Bolívar Coloma V. DIRECTOR DE AMBIENTE
  - Arq. Marcelo Baulista Z. SUBDIRECTOR DE CATASTRO
  - ARCHIVO DUOT/LSP/PRG



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

*DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

**DUOT-2016-18395**  
Septiembre 20 del 2016

21 SEP 2016

Señor Doctor  
Miguel Hernandez Terán  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Presente.-

M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

21 SEP 2016

Hora: *[Signature]*  
ASESORÍA JURÍDICA

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, del 15 de julio del 2016

AG-2016-23215, septiembre 14 del 2016, Aprobación de actualización de polígonos:  
COOP. VALLE DE LOS GERANIOS  
COOP. SAN FRANCISCO ETAPA 2

De nuestra consideración:

Por la presente se remite expediente relativo a los proyectos de Regularización de las Cooperativas: Valle de los Geranios y San Francisco Etapa 2, que se encuentran inmersas dentro de la Ordenanza citada en la referencia e insertas en las siguientes láminas:

- L-16: Polígono de la Cooperativa Valle de los Geranios.
- L-18: Polígono de la Cooperativa San Francisco Etapa 2

El expediente contenido en dos (2) folios contienen los informes de riesgos emitidos por parte de las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación y Ambiente; así como también de la Empresa INTERAGUA, la codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro. Se anexan además en dicho expediente la implantación de los polígonos en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Cabe agregar que mediante los Memorandos DT-LT-2016-5620 (Cooperativa Valle de los Geranios) y DT-LT-2016-5139 (Cooperativa San Francisco Etapa 2); la Dirección de Terrenos por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, ha revisado los planos de las Cooperativas en mención, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sigue...

*[Signature]*



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

*DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

Pág.2...  
DUOT-2016-18395

Por lo expuesto se remiten, dos (2) folders con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de las Cooperativas Valle de los Geranios y San Francisco Etapa 2, aprobadas en la ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL.

Cabe acotar que, con relación a la Cooperativa Voluntad de Dios que consta dentro de la autorización AG-2016-23215 (aprobación de actualización de polígonos), no es posible remitir la documentación de base necesaria, ya que están pendientes los informes de riesgos, de la Dirección de Gestión de Riesgos y Cooperación para finiquitar el proyecto urbanístico de Regularización de esta cooperativa, una vez que se cuente con este insumo técnico será remitido para el tramite pertinente.

Atentamente,



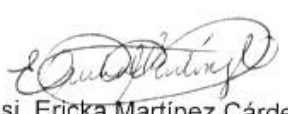
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
**DIRECTOR DE URBANISMOS,  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**



Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS**



Arq. Eduardo Barcía Flores  
**SUBDIRECTOR DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES**



Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
**JEFE (E) DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES**

C.C.: Ab. Jaime Nebot S.  
Dr. Vicente Taiano B.  
Dr. Carlos Salmon A.  
Ing. Juan Ramírez P.  
Ing. Bolívar Coloma V.  
Arq. Marcelo Bautista Z.  
ARCHIVO DUOT/LSP/VLG/PRG/JDP

ALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN  
DIRECTOR DE AMBIENTE  
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

19 SEP 2016

RECIBIDO

AG-2016-23215  
Guayaquil, 14 de septiembre de 2016

DIRECCIÓN DE URBANISMO  
AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- CEUS
- CATASTRO
- TOPOGRAFIA
- ARCHIVO - DUAR
- U. ARCHIVO
- PROYECTOS
- REGENERACION
- ORDENAMIENTO

19 SEP 2016

Señor Arquitecto  
José Miguel Rubio Jaén  
**DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Visto el contenido del informe **DUOT-2016-17520** ingresado en este Despacho el día de hoy; y, al amparo de las Disposiciones Particulares de la "Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal", sirva el presente para **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN de los polígonos de las COOPERATIVAS: VALLE DE LOS GERANIOS, VOLUNTAD DE DIOS, SAN FRANCISCO ETAPA 2**, conforme a los cuadros de coordenadas UTMGWS 84 que constan en el referido informe, así como, en el levantamiento topográfico de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales.

Lo arriba indicado previo cumplimiento de las disposiciones de Ley.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Anexo expediente

INS/VTB/ma

c.: Procurador Síndico Municipal, Secretario Municipal, Director de Terrenos y SS.PP., Director de Ambiente, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación, Subdirector de Catastro.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SECRETARÍA MUNICIPAL DUOT-2016-17520  
**RECIBIDO** Septiembre 09 del 2016

Señor Abogado  
 Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
 Presente.-



13 SEP 2016

HORA: 16:40

13 SEP 2016

(+3 Puntos) R 30818  
 FIRMA

REF.: Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 46 del 15 de julio del 2016

- DT-LT-2016-5620 (COOPERATIVA VALLE DE LOS GERANIOS)
- DT-LT-2016-5424 (COOPERATIVA VOLUNTAD DE DIOS)
- DT-LT-2016-5139 (COOPERATIVA SAN FRANCISCO ETAPA 2)


De nuestra consideración:


Implantados los polígonos antes citados y confrontados con la orto imagen y el levantamiento topográfico de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, informamos a usted que se actualizan los puntos de las coordenadas como se detalla a continuación:

**L-16: COOPERATIVA VALLE DE LOS GERANIOS:** En los linderos este y sur, se actualizan los puntos del polígono, considerando el eje de las vías colindantes y áreas legalizadas, lo que implica la reducción de una superficie de 0.05 Ha. (500,00 m<sup>2</sup>.)



16. VALLE DE LOS GERANIOS		
COORDENADAS UTM WGS 84		
ÁREA = 7.10 Ha		
#PUNTOS	X	Y
1	622593.30	9770308.90
2	622574.10	9770312.30
3	622523.30	9770320.20
4	622440.90	9770339.40
5	622416.04	9770236.93
6	622379.90	9770083.10
7	622348.52	9769929.20
8	622330.99	9769847.30
9	622328.50	9769743.82
10	622341.09	9769743.74
11	622356.92	9769820.92
12	622423.00	9769830.55
13	622452.14	9769874.77
14	622461.81	9769890.58
15	622451.82	9769897.86
16	622463.09	9769921.31
17	622494.49	9770060.50
18	622536.45	9770050.20

 Polígono APROBADO de la Cooperativa Valle de los Geranios 7.15 Ha

 Polígono Actual de la Cooperativa Valle de los Geranios 7.10 Ha

Segue....



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**



Pág.2....

DUOT-2016-17520

**L-17: COOPERATIVA VOLUNTAD DE DIOS:** Actualización de puntos de coordenadas del polígono en los linderos sur oeste y oeste, tomando como referencia el eje de la vía y la propiedad particular tipo galpón (lindero sur oeste) lo que genera la reducción de una superficie de 12, 21 m.<sup>2</sup> con relación al polígono aprobado.





17. VOLUNTAD DE DIOS		
COORDENADAS UTM WGS 84		
AREA=5607,79 m <sup>2</sup>		
# PUNTOS	X	Y
1	618208.62	9765441.34
2	618199.53	9765427.86
3	618188.32	9765407.40
4	618202.17	9765394.83
5	618221.23	9765377.64
6	618241.78	9765358.99
7	618264.83	9765339.67
8	618320.45	9765365.86

-  Polígono Aprobado de la Cooperativa Voluntad de Dios  
Area 5720.07m<sup>2</sup>
-  Polígono Actual de la Cooperativa Voluntad de Dios  
Area 5607.79 m<sup>2</sup>

**L-18: COOPERATIVA SAN FRANCISCO ETAPA 2:** Actualización de puntos de coordenadas del polígono en los linderos este y oeste, tomando como referencia el eje de la vía, que no genera reducción ni aumento de superficie.



18. SAN FRANCISCO ETAPA 2		
COORDENADAS UTM WGS 84		
AREA= 1.6 Ha.		
# PUNTOS	X	Y
1	615999.25	9773455.50
2	615904.92	9773521.19
3	615882.39	9773509.45
4	615863.91	9773478.36
5	615843.10	9773454.56
6	615835.18	9773417.36
7	615878.95	9773403.88
8	615889.80	9773362.75
9	615917.99	9773365.35
10	615952.54	9773356.66
11	615959.29	9773358.66
12	615975.29	9773413.37

-  Polígono Aprobado de la Cooperativa San Francisco Etapa 2  
Area :1.6 ha
-  Polígono Actual de la Cooperativa San Francisco Etapa 2  
Area :1.6 ha

Sigue...





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

Pág.3 ....

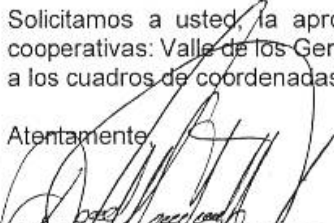
DUOT-2016-17520

Por lo expuesto, acogiéndonos a las Disposiciones Particulares de la Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, en la que indica:

*Primera.- El área de los polígonos de regularizaciones que constan en la presente Ordenanza, podrá ampliarse o reducirse, previo informe técnico legal justificativo a cargo de las Direcciones de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, Gestión de Riesgos y Cooperación, de Ambiente, y de Asesoría Jurídica, sobre la base de un levantamiento topográfico geo referenciado en coordenadas UTMWGS a cargo de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, el cual deberá ser aprobado por el Alcalde como máxima autoridad.*

Solicitamos a usted, la aprobación para la actualización de los polígonos de las cooperativas: Valle de los Geranios, Voluntad de Dios, San Francisco Etapa 2, conforme a los cuadros de coordenadas UTMWGS 84, que constan en el presente informe.


Atentamente,



**Al. Daniel Veintimilla Soriano**

Sub Procurador: Síndico, Delegado del


Dr. Miguel Hernández Terán  
**PROCURADOR SÍNDICO  
MUNICIPAL**




Arq. Guillermo Arguello S. MSc.  
**DIRECTOR DE URBANISMO  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL (E)**



Ing. Bolívar Coloma Valverde  
**DIRECTOR DE AMBIENTE**



Ing. Juan Ramirez Ponce MSc.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE  
RIESGOS Y COOPERACIÓN**



Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS**



Arq. José Miguel Rubio Jaén  
**SUBDIRECTOR DE  
CATASTRO (E)**

c.c.: Dr. Vicente Taiano B.  
Dr. Carlos Salmon A.  
ARCHIVO DUOT/LSP/VLG

SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**MEMORANDO**

*Jesús  
219*

**DT-LT-2016-5620**  
6 de septiembre del 2016

**PARA :** Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS**

**DE :** **JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**

**ASUNTO :** **DUOT-2016-16954 (Valle de los Geranios)**

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa Valle de los Geranios, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**Dr. José María Farquhar Espinoza**  
o.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

**SUBDIRECCION DE PROYECTOS  
ESPECIFICOS - DUOT**  
2016 SEP - 6 AM 3: 50

**M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

Elaborado por: Vanessa Palma <i>[Signature]</i>	Revisado por: Ing. Javier Gavica V. <i>[Signature]</i>
---	--

06/09/2016



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**MEMORANDO**

**DT-LT-2016-5139**  
17 de Agosto del 2016

17520

**PARA : Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS**

**DE : JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**

**ASUNTO : DUOT-2016-15275 (San Francisco 2)**

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa San Francisco 2, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente

**Dr. José F. Falcón Espinoza**

c.c. Ing. Javier Gavica J., JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS  
ESPECIFICOS - DUOT

2016 AGR 17 PM 3:01

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Vanessa Palma

Revisado por: Ing. Javier Gavica

15/08/2016



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

1617

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DUOT-2016-19212

Septiembre 30 del 2016

-4 OCT 2016

Ab. S. León

Señor Doctor  
Miguel Hernandez Terán  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
Presente.-

Hora: *M.S.*  
ASESORÍA JURÍDICA

04 OCT 2016

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, julio 15 del 2016 AG-2016-23215, septiembre 14 del 2016, Aprobación de actualización de polígonos: COOP. VOLUNTAD DE DIOS

De nuestra consideración:

Por la presente se remite el proyecto Regularización de la Cooperativa: Voluntad de Dios, inmersa dentro de la Ordenanza citada e inserta en la lamina L-17: Polígono de la Cooperativa Voluntad de Dios

El expediente contenido en un (1) folder contiene los informes de riesgos emitidos por las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación y Ambiente; de la Empresa INTERAGUA, codificación catastral por la Subdirección de Catastro y la implantación del polígono en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Mediante Memorando DT-LT-2016-5424, de agosto 29 del 2016, (Cooperativa Voluntad de Dios) la Jefatura de Legalización de Tierras de la Dirección de Terrenos, ha revisado el plano de la Cooperativa, a fin de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Por lo expuesto se remite, un (1) folder con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de la Cooperativa Voluntad de Dios.

Atentamente,

*[Signature]*  
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
DIRECTOR DE URBANISMOS,  
AVALUOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

*[Signature]*  
Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS

*[Signature]*  
Arq. Eduardo García Flores  
SUBDIRECTOR DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES

*[Signature]*  
Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
JEFE (E) DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES

- C.C.: Ab. Jaime Nebot S.
- Dr. Vicente Taiano B.
- Dr. Carlos Salmon A.
- Ing. Juan Ramirez P.
- Ing. Bolivar Coloma V.
- Arq. Marcelo Bautista Z.
- ARCHIVO DUOT/LSP/VLG/PRG
- ALCALDE DE GUAYAQUIL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
- DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
- DIRECTOR DE AMBIENTE
- SUBDIRECTOR DE CATASTRO



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

19 SEP 2016

RECIBIDO

*[Handwritten signature]*  
AG-2016-23215  
Guayaquil, 14 de septiembre de 2016

DIRECCIÓN DE URBANISMO  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- U. ARCHIVO
- PROYECTOS
- REGENERACIÓN
- ORDENAMIENTO

Señor Arquitecto  
José Miguel Rubio Jaén  
**DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su Despacho

19 SEP 2016

De mi consideración:

Visto el contenido del informe **DUOT-2016-17520** ingresado en este Despacho el día de hoy; y, al amparo de las Disposiciones Particulares de la "Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal", sirva el presente para **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** de los polígonos de las **COOPERATIVAS: VALLE DE LOS GERANIOS, VOLUNTAD DE DIOS, SAN FRANCISCO ETAPA 2**, conforme a los cuadros de coordenadas UTMGWS 84 que constan en el referido informe, así como, en el levantamiento topográfico de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales.

Lo arriba indicado previo cumplimiento de las disposiciones de Ley.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*[Handwritten signature]*  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Anexo expediente  
NS/VTB/lma

c.c.: Procurador Síndico Municipal, Secretario Municipal, Director de Terrenos y SS.PP., Director de Ambiente, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación, Subdirector de Catastro.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SECRETARÍA MUNICIPAL DUOT-2016-17520  
**RECIBIDO** Septiembre 09 del 2016

*Ingeniero*

Señor Abogado  
 Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
 Presente.-



13 SEP 2016

HORA: 16:40

13 SEP 2016

*(+ 3 Planos)* *P* *30218*  
 FIRMA

REF.: Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 46 del 15 de julio del 2016

- DT-LT-2016-5620 (COOPERATIVA VALLE DE LOS GERANIOS)
- DT-LT-2016-5424 (COOPERATIVA VOLUNTAD DE DIOS)
- DT-LT-2016-5139 (COOPERATIVA SAN FRANCISCO ETAPA 2)

De nuestra consideración:

Implantados los polígonos antes citados y confrontados con la orto imagen y el levantamiento topográfico de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, informamos a usted que se actualizan los puntos de las coordenadas como se detalla a continuación:

**L-16: COOPERATIVA VALLE DE LOS GERANIOS:** En los linderos este y sur, se actualizan los puntos del polígono, considerando el eje de las vías colindantes y áreas legalizadas, lo que implica la reducción de una superficie de 0.05 Ha. (500,00 m<sup>2</sup>.)



16. VALLE DE LOS GERANIOS		
COORDENADAS UTM WGS 84		
ÁREA = 7.10 Ha		
#PUNTOS	X	Y
1	622593.30	9770308.90
2	622574.10	9770312.30
3	622523.30	9770320.20
4	622440.90	9770339.40
5	622416.04	9770236.93
6	622379.90	9770083.10
7	622348.52	9769929.20
8	622330.99	9769847.30
9	622328.50	9769743.82
10	622341.09	9769743.74
11	622356.92	9769820.92
12	622423.00	9769830.55
13	622452.14	9769874.77
14	622461.81	9769890.58
15	622451.82	9769897.86
16	622463.09	9769921.31
17	622494.49	9770060.50
18	622536.45	9770050.20

Polígono APROBADO de la Cooperativa Valle de los Geranios 7.15 Ha

Polígono Actual de la Cooperativa Valle de los Geranios 7.10 Ha

Segue....



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

Pág.2....

DUOT-2016-17520

**L-17: COOPERATIVA VOLUNTAD DE DIOS:** Actualización de puntos de coordenadas del polígono en los linderos sur oeste y oeste, tomando como referencia el eje de la vía y la propiedad particular tipo galpón (lindero sur oeste) lo que genera la reducción de una superficie de 12, 21 m.<sup>2</sup>con relación al polígono aprobado.



17. VOLUNTAD DE DIOS		
COORDENADAS UTM WGS 84		
AREA=5607,79 m <sup>2</sup>		
# PUNTOS	X	Y
1	618208.62	9765441.34
2	618199.53	9765427.86
3	618188.32	9765407.40
4	618202.17	9765394.83
5	618221.23	9765377.64
6	618241.78	9765358.99
7	618264.83	9765339.67
8	618320.45	9765365.86



Polígono Aprobado de la Cooperativa Voluntad de Dios  
Area 5720.07m<sup>2</sup>



Polígono Actual de la Cooperativa Voluntad de Dios  
Area 5607.79 m<sup>2</sup>

**L-18: COOPERATIVA SAN FRANCISCO ETAPA 2:** Actualización de puntos de coordenadas del polígono en los linderos este y oeste, tomando como referencia el eje de la vía, que no genera reducción ni aumento de superficie.



18. SAN FRANCISCO ETAPA 2		
COORDENADAS UTM WGS 84		
AREA= 1.6 Ha.		
# PUNTOS	X	Y
1	615999.25	9773455.50
2	615904.92	9773521.19
3	615882.39	9773509.45
4	615863.91	9773478.36
5	615843.10	9773454.66
6	615835.18	9773417.36
7	615878.95	9773403.88
8	615869.80	9773362.75
9	615917.99	9773365.35
10	615952.54	9773356.66
11	615959.29	9773358.66
12	615975.29	9773413.37



Polígono Aprobado de la Cooperativa San Francisco Etapa 2  
Area :1.6 ha



Polígono Actual de la Cooperativa San Francisco Etapa 2  
Area :1.6 ha

*C*  
*Dm*

*P*

*Dm*

*CS*

Sigue...



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

Pág.3 ....

DUOT-2016-17520

Por lo expuesto, acogiéndonos a las Disposiciones Particulares de la Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, en la que indica:

*Primera.- El área de los polígonos de regularizaciones que constan en la presente Ordenanza, podrá ampliarse o reducirse, previo informe técnico legal justificativo a cargo de las Direcciones de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, Gestión de Riesgos y Cooperación, de Ambiente, y de Asesoría Jurídica, sobre la base de un levantamiento topográfico geo referenciado en coordenadas UTMWGS a cargo de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, el cual deberá ser aprobado por el Alcalde como máxima autoridad.*


Solicitamos a usted, la aprobación para la actualización de los polígonos de las cooperativas: Valle de los Geranios, Voluntad de Dios, San Francisco Etapa 2, conforme a los cuadros de coordenadas UTMWGS 84, que constan en el presente informe.

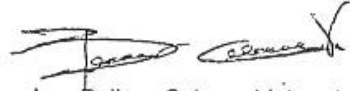
Atentamente,


  
**Ab. Daniel Veintimilla Soriano**


Sub Procurador Síndico, Delegado del


Dr. Miguel Hernández Terán  
**PROCURADOR SÍNDICO  
MUNICIPAL**

  
Arq. Guillermo Arguello S. MSc.  
**DIRECTOR DE URBANISMO  
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL (E)**

  
Ing. Bolívar Coloma Valverde  
**DIRECTOR DE AMBIENTE**

  
Ing. Juan Ramirez Ponce MSc.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE  
RIESGOS Y COOPERACIÓN**

  
Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS**

  
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
**SUBDIRECTOR DE  
CATASTRO (E)**

c.c.: Dr. Vicente Talano B.  
Dr. Carlos Salmon A.  
ARCHIVO DUOT/LSP/MLG

SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP







MUY-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DT-LT-2016-5139  
17 de Agosto del 2016

17520

PARA : Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS  
  
DE : JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS  
  
ASUNTO : DUOT-2016-15275 (San Francisco 2)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa San Francisco 2, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente

Dr. José F. Falquez Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica J. JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

Elaborado por: Vanessa Palma

Revisado por: Ing. Javier Gavica

2016 AUG 17 PM 3:01  
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIFICOS - DUOT

15/08/2016



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

*L. Saichez*  
*29/8*

MEMORANDO

DT-LT-2016-5424  
29 de Agosto del 2016

PARA : Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS  
DE : JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS  
ASUNTO : DUOT-2016-16339 (Voluntad de Dios sector 60)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa Voluntad de Dios sector 60, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

Dr. José Faiguer Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS  
ESPECIFICOS - DUOT

*Lea*

2016 AUG 29 PM 3:51

M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Vanessa Palma *VP* Revisado por: Ing. Javier Gavica V. *JG*

29/08/2016



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**MEMORANDO**

*Dr. J. 2  
219*

**DT-LT-2016-5620**  
6 de septiembre del 2016

**PARA : Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS**

**DE : JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**

**ASUNTO : DUOT-2016-16954 (Valle de los Geranios)**

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa Valle de los Geranios, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**Dr. José Faquez Espinoza**  
C.C. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

**SUBDIRECCION DE PROYECTOS  
ESPECIFICOS - DUOT**  
2016 SEP - 6 AM 3: 50

**M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

Elaborado por: Vanessa Palma *[Signature]* Revisado por: Ing. Javier Gavica V. *[Signature]*

06/09/2016



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL *J. Sánchez*  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

*29/8*

DT-LT-2016-5424  
29 de Agosto del 2016

PARA : Arq. Gino Mera Giler  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS  
DE : JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS  
ASUNTO : DUOT-2016-16339 (Voluntad de Dios sector 60)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted el plano de la Cooperativa Voluntad de Dios sector 60, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantó las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. José F. Falcón Espinoza

cc Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

*[Signature]*  
2016 AUG 29 PM 3:51  
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIFICOS - DUOT  
M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Vanessa Palma *[Signature]* Revisado por: Ing. Javier Gavica V. *[Signature]*

29/08/2016



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

*DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

**DUOT-2016-21386**  
Octubre 28 del 2016

31 OCT 2016

Señor Doctor  
Miguel Hernandez Terán  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
Presente

REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL, publicada en la Gaceta N° 46, del 15 de julio del 2016  
Memorando DT-LT-2016-6882, octubre 25 del 2016.  
Cooperativa FLOR DE BASTION BLOQUE 22

De nuestra consideración:


Por la presente se remite expediente del proyecto de Regularización de la Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22 (dos láminas), inmersa dentro de la Ordenanza citada y corresponde a la lámina: **L- 4: Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22.**

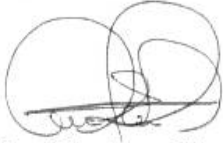
El expediente adjunto en una (1) carpeta contiene, informes de riesgos emitidos por las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación, y Ambiente; de la Empresa INTERAGUA, codificación catastral por la Subdirección de Catastro. Se anexa la implantación del polígono en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Mediante el Memorando DT-LT-2016-6882, cuya copia de oficio y plano certificado se adjunta, la Dirección de Terrenos por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, ha revisado el plano de la Cooperativa Bastión Bloque 22, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.


Por lo expuesto se remite, una (1) carpeta, con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de la Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22.

Atentamente,

  
Arq. José Miguel Rubio Jaén  
**DIRECTOR DE URBANISMO,  
AVALUOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

  
Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE  
PROYECTOS ESPECÍFICOS**

  
Arq. Verónica Landín García  
**SUBDIRECTORA DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES (E)**

  
Lsi. Ericka Martínez Cárdenas  
**JEFE DE USO DE SUELO  
CONTROL DE EDIFICACIONES Y  
URBANIZACIONES (E)**

C.C.: Ab. Jaime Nebot S.  
Dr. Vicente Taiano B.  
Dr. Carlos Salmon A.  
Ing. Juan Ramírez P.  
Ing. Bolívar Coloma V.  
Arg. Marcelo Baulista Z.  
ARCHIVO DUOT/LSP/PRG

ALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN  
DIRECTOR DE AMBIENTE  
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**MEMORANDO**

*J. Sánchez*

**DT-LT-2016-6882**

25 de octubre del 2016

**PARA :** Arq. Gino Mera Giler  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS**

**DE :** JEFE DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

**ASUNTO :** DUOT-PE-2016-18191  
**(Flor de Bastión Bloque 22 Laminas 1 y 2)**

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted los planos de la Cooperativa Flor de Bastión Bloque 22, laminas 1 y 2, elaborados por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantaron las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

**Dr. Joselo Falcquez Espinoza**

c.c. Ing. Javier Gavica V. JEFE DE TOPOGRAFIA  
Archivo.

RECEIVED  
2016 OCT 26 PM 9:30  
DIRECCION DE TERRENOS Y SS.PP.  
SECRETARIA DE LEGALIZACION DE TIERRAS

Elaborado por: Vanessa Palma <i>[Signature]</i>	Revisado por: Ing. Javier Gavica V. <i>[Signature]</i>
---	--



**UBICACION**

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: GUAYABIL  
SECTOR: 59

PARROQUIA: PARCELALES

SECCION: 05

**LEYENDA**

- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- Línea de Parcela de la Comunidad
- X Línea de Parcela de la Comunidad

**INDICACIONES**

1. Ubicación actual del terreno...
2. Límites del terreno...
3. Límites del terreno...
4. Límites del terreno...
5. Límites del terreno...
6. Límites del terreno...
7. Límites del terreno...
8. Límites del terreno...
9. Límites del terreno...
10. Límites del terreno...
11. Límites del terreno...
12. Límites del terreno...
13. Límites del terreno...
14. Límites del terreno...
15. Límites del terreno...
16. Límites del terreno...
17. Límites del terreno...
18. Límites del terreno...

**MUNICIPALIDAD DE GUAYABIL**  
ADMINISTRACION 2014 - 2019

**DIRECCION DE URBANISMO, AVULOS Y SUBSECCION DE PROYECTOS URBANOS**

PROYECTO: 1

FECHA: 11/09/2016

ESTADO: 1

PROYECTOS RELACIONADOS: URBANISMO, AVULOS Y SUBSECCION DE PROYECTOS URBANOS

PROYECTOS RELACIONADOS: URBANISMO, AVULOS Y SUBSECCION DE PROYECTOS URBANOS

PROYECTOS RELACIONADOS: URBANISMO, AVULOS Y SUBSECCION DE PROYECTOS URBANOS

**16. VALLE DE LOS GERANIOS**  
COORDENADAS UTM WGS 84  
ÁREA: 7.870 Ha

PUNTO	X	Y
1	622583.30	977008.80
2	622574.30	977012.20
3	622572.30	977020.20
4	622574.30	977024.20
5	622583.30	977028.20
6	622583.30	977028.20
7	622583.30	977028.20
8	622583.30	977028.20
9	622583.30	977028.20
10	622583.30	977028.20
11	622583.30	977028.20
12	622583.30	977028.20
13	622583.30	977028.20
14	622583.30	977028.20
15	622583.30	977028.20
16	622583.30	977028.20
17	622583.30	977028.20
18	622583.30	977028.20

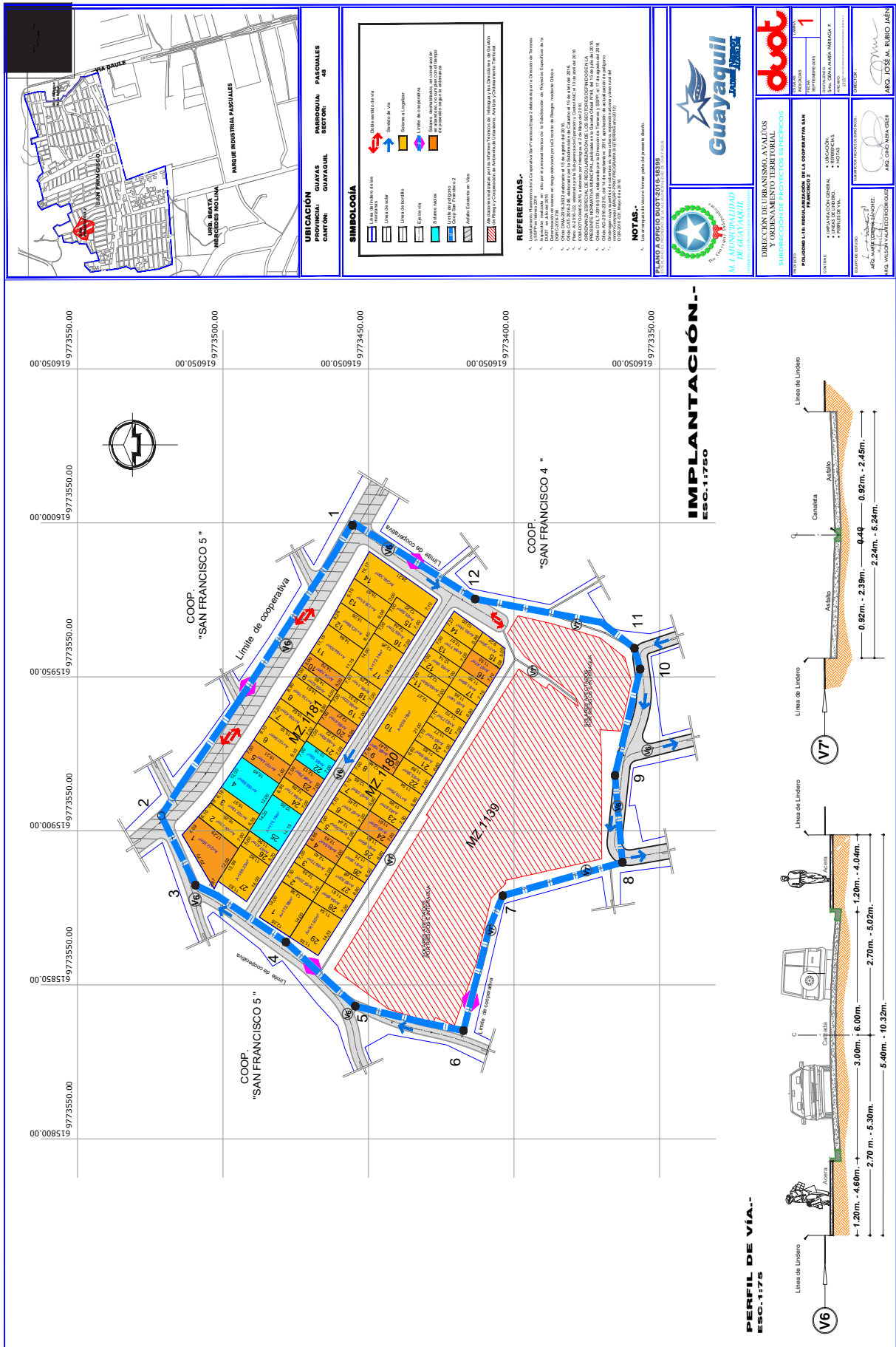
POLIGONO	AREA (m²)
AFECTACIONES/DIRECCION DE GESTION DE RIESGO MEDIO AMBIENTE - INTRAMURA	6,868.11
BALDO DEL CERRO	445.68
AREA UTIL	81,867.71

DETALLE	AREA (m²)	PARCIAL	PORCENTAJE
AREA DE USO DE SUELO	81,867.71	100.00	100.00
AREA DE USO DE SUELO	3,254.00	3.99	4.83
SCALARES MAYORES A 200	255.98	0.31	0.32
AREA VERDE	255.98	0.31	0.32
AREA UTIL	81,867.71	100.00	100.00

**PERFIL DE VIA - ESC-1175**

2.5m - 2.5m - 3.0m - 4.4m - 5.6m - 7.24m - 2.5m - 2.5m - 3.0m - 8.92m

1.20m - 1.20m - 3.0m - 4.4m - 5.6m - 7.24m - 2.5m - 2.5m - 3.0m - 8.92m



**UBICACIÓN**  
 PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTÓN: GUAYAGUIL  
 PASCALES SECTOR: 4B

	Linea de Limite de Parcela
	Linea de Calle
	Linea de Bodega
	Calle Paveda
	Calle de Altaba
	Coop de Parcelas 2
	Malda Externa en Vía
	Línea de acceso de Vía
	Servicio de Vía
	Señales de Regulación
	Línea de Cooperativa
	Línea de Cooperativa con el tiempo
	Posición asigna de Cooperativa

**REFERENCIAS:**

1. Ordenanza de Incentivos del Cantón Pascales de Guayaquil de la Dirección de Turismo y Recreación.
2. Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial de la Federación, en materia de Registro Público.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial de la Federación, en materia de Registro Público.
4. Decreto 1907 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.
5. Decreto 2466 del 12 de Agosto del 2010, emitido por el Presidente de la República.
6. Decreto 172 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.
7. Decreto 172 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.
8. Decreto 172 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.
9. Decreto 172 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.
10. Decreto 172 del 25 de Mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República.

**NOTAS:**

1. Las áreas en blanco pertenecen a los propietarios de las parcelas.

**PLANO A OFICIO DUOT 2016-1839**

**CONSEJO MUNICIPAL PASCALES**

PROCESO: **1**

PRESENCIA: **11**

OPINIONES: **7**

CONVINO: **5**

CONTRA: **4**

REVISADO POR: **DR. JOSÉ M. RUBIO JUAN**

APROBADO POR: **DR. JOSÉ M. RUBIO JUAN**

**PERFIL DE VÍA ESC: 1:175**

Linea de Lindero: 1.20m

Caldera: 0.40m

Albido: 0.92m - 2.45m

V7

**PERFIL DE VÍA ESC: 1:750**

Linea de Lindero: 1.20m

Albido: 2.70m - 5.02m

V6

**PERFIL DE VÍA ESC: 1:750**

Linea de Lindero: 1.20m

Caldera: 3.00m - 6.00m

Albido: 5.40m - 10.32m

V6

**IMPLEMENTACIÓN ESC: 1:750**

Linea de Lindero: 1.20m

Albido: 2.24m - 5.24m

V7

**IMPLEMENTACIÓN ESC: 1:750**

Linea de Lindero: 1.20m

Albido: 2.70m - 5.02m

V6

**IMPLEMENTACIÓN ESC: 1:750**

Linea de Lindero: 1.20m

Caldera: 3.00m - 6.00m

Albido: 5.40m - 10.32m

V6





